

Informe

e-igualdad

Un análisis de las políticas públicas

España y Comunidades Autónomas - 2015



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

© Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Edita: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Condesa de Venadito, 34

28027-Madrid

Autoría: Actualización del Informe 2014 *E-igualdad*. Un análisis de las políticas públicas. España y Comunidades Autónomas 2015.

María Izaguirre Vizcaya, Socia-Directora

Mercedes Ruíz Cubero, Consultora Social Coordinación

Rebeca Muñoz García, Consultora de Género

Estela Aguirre Sánchez-Beato, Consultora de Género

Cristina Arenal Pérez, Consultora

Informe e-igualdad. Un análisis de las políticas públicas. España y Comunidades Autónomas 2015.

NIPO: 685-16-048-5

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Índice

España	8
Andalucía	19
Aragón	29
Asturias (Principado de)	35
Baleares (Islas)	43
Canarias (Islas)	50
Cantabria	61
Castilla-la Mancha	71
Castilla y León	80
Cataluña	93
Ceuta	106
Comunidad Valenciana	115
Extremadura	125
Galicia	134
Madrid (Comunidad de)	148
Melilla	155
Murcia	160
Navarra (Comunidad Foral de)	166
País Vasco	174
La Rioja	185

Introducción

Trabajar la e-igualdad

La **Sociedad de la Información**, también llamada *Sociedad de la Información y del Conocimiento*, presenta un nuevo escenario social articulado en torno al desarrollo y la transmisión de la información y del conocimiento, en virtud de los cuales se establecen nuevas vías de intercambio a nivel global.

La base sobre la que se construye la Sociedad de la Información son las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** y particularmente internet, que han transformado los modelos de desarrollo de los países de manera transversal, afectando por completo la vida de las personas y las relaciones sociales. El desarrollo en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se convierte así en uno de los principales indicadores del bienestar social y de la competitividad de los Estados y regiones, por lo que el acceso y el uso que las distintas sociedades ejercen o pueden ejercer sobre las TIC condicionan sus oportunidades de desarrollo en un proceso multidimensional, influyendo sobre el capital humano, laboral, social, económico y cultural, que es la causa y consecuencia de su desarrollo.

En este escenario, la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres se convierte en un objetivo indispensable a perseguir. Si las nuevas tecnologías facilitadoras son un factor clave en el desarrollo de los países, condicionando las oportunidades que sus ciudadanas y ciudadanos tienen, no se puede permitir que mujeres y hombres no partan de una situación igualitaria.

Los estudios e investigaciones sobre TIC y género reflejan diferencias en el acceso, la intensidad y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para mujeres y hombres, sacando a la luz la necesidad de que las mujeres participen más y de manera más activa en el ámbito de las TIC. La inclusión de las mujeres en la Sociedad de la Información no debe limitarse a facilitar su acceso como usuarias a las herramientas tecnológicas, sino que debe incentivar la creación de espacios en los que estén presentes en igualdad de condiciones a los hombres, "como generadoras y creadoras de contenidos, en los procesos de diseño, producción y gestión de ámbitos científicos y tecnológicos"¹. Sin duda, tal objetivo exige que mujeres y hombres se incorporen de manera igualitaria a las carreras científicas y tecnológicas, favoreciendo la presencia activa de las mujeres para que lleguen, en igualdad de condiciones que los hombres, a todos los niveles de responsabilidad.

Del mismo modo, las nuevas tecnologías posibilitan un ejercicio de la ciudadanía novedoso en unos contextos políticos y democráticos en continua transformación que se ven fuertemente impulsados por el desarrollo de estas tecnologías avanzadas y en los que se crean nuevos nichos de participación ciudadana. Dicha situación muestra que si las mujeres no se incorporan en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información, pueden quedar excluidas del proceso de desarrollo, no únicamente en el ámbito financiero y económico, sino también en el ámbito de participación social y política, y, en definitiva, en el ejercicio de su plena ciudadanía.

¹ Página web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/sociedadInfo/home.htm>

Todo ello revela la necesidad de profundizar en los procesos de convergencia tecnológica, social, política y económica, en un contexto globalizado en el que se pueden, no solo incrementar las desigualdades entre mujeres y hombres, sino generar nuevas formas de discriminación que les afecten a ellas especialmente.

En este sentido, el concepto de **e-igualdad** se refiere a integrar la perspectiva de género y la de las TIC, haciendo que mujeres y hombres participen de un modo igualitario en el desarrollo de la sociedad de la información, para lo que es imprescindible lograr que las mujeres tengan una mayor presencia y reconocimiento en este ámbito.

Gobiernos, administraciones, empresas, entidades públicas y otros organismos están avanzando en el trabajo por la **e-igualdad** al incorporar esta perspectiva en sus agendas. Tanto el Gobierno de España como los de las Comunidades Autónomas participan en este objetivo con políticas públicas y actuaciones tanto en el ámbito de la igualdad de género como en el de la Sociedad de la Información, o en ambos a la vez.

Desde este marco, se realiza el presente "Informe de las políticas públicas 2015. España y Comunidades Autónomas", que pretende actualizar el contenido del informe de 2014 y valorar el trabajo desarrollado, a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas, en materia de e-igualdad durante este último año. Todo ello, con la intención de realizar un seguimiento que permita visibilizar la actuación de las diferentes administraciones públicas a lo largo de un periodo concreto y medir su efecto sobre las distintas brechas digitales de género que existen en el terreno de desarrollo de las TIC.

Un análisis de las políticas

Al actualizar el informe de 2014 se observa que su análisis continúa vigente y muestra un escenario prácticamente igual al que se mostró el año precedente.

Además, hay que señalar que en muchas comunidades ha habido elecciones autonómicas y, por lo tanto, cambios en los equipos de gobierno, por lo que todavía no han entrado en vigor Planes que estaban a la espera de su aprobación ni se han terminado de elaborar otros que se encontraban en fase de redacción o, por lo menos, no se facilitado información al respecto. Por ello, en muchas comunidades no se han detectado cambios ni en sus políticas principales ni en las vinculadas.

La metodología empleada se basa, principalmente, en recoger la información más destacada sobre estos planes a través de dos vías: las páginas web de referencia de los gobiernos competentes en materia de Sociedad de la Información e igualdad, y la información facilitada por parte de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, lo que ha permitido contrastar datos. Dicha recogida se ha llevado a cabo mediante la cumplimentación de una ficha compuesta por preguntas en relación con las estrategias y con los proyectos llevados a cabo por los gobiernos regionales. La información recabada ha permitido contrastar informaciones, de forma que se ha podido introducir una visión más completa sobre la actuación en e-igualdad que desde las distintas administraciones se está desarrollando

Al igual que el informe de 2014, éste se estructura atendiendo a los territorios nacionales (España y sus Comunidades Autónomas) y presenta, de manera sintética, los siguientes contenidos:

- **Brecha digital de género.** Actualización de la información a través de tres ítems básicos que dan cuenta de la posición diferencial de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información. En concreto, dichos ítems son los relativos al **acceso** (personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses), la **intensidad** (personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos tres meses); y los **usos** (personas que han comprado a

través de Internet en los últimos tres meses). Los datos se han obtenido de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares realizada por el INE.

- **Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información.** Al igual que en el informe precedente se analiza la presencia del principio de igualdad de género en los planes para la sociedad de la información, medido de acuerdo con cinco criterios específicos: mención a la igualdad de género en el diagnóstico y en los objetivos, programación de actuaciones en materia de igualdad, introducción de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexo o indicadores específicos de género, y participación del organismo de igualdad en el desarrollo y ejecución de los mismos. Cada uno de estos criterios se proporcionan citas concretas que proceden de los Planes y de las estrategias desarrolladas por las Comunidades Autónomas. Del mismo modo, se presentan las políticas vinculadas a estas medidas que complementan la información sobre el trabajo que los gobiernos están emprendiendo en materia de Sociedad de la Información en relación con la igualdad de género.
- **Sociedad de la Información en las políticas de igualdad de género.** En este apartado, se plantea la forma en que los planes de igualdad potencian y desarrollan la Sociedad de la Información conforme a los mismos criterios anteriores (mención en el diagnóstico y en los objetivos del plan, establecimiento de medidas concretas para fomentar la igualdad de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, desarrollo de indicadores de seguimiento y evaluación de la actuación y participación del organismo competente en el desarrollo de políticas en la Sociedad de la Información). De igual manera, se facilitan fragmentos concretos que se encuentran en los Planes y en las estrategias desarrolladas por las Comunidades Autónomas y por España, del mismo modo que se incorpora un apartado en el que se recogen otras políticas o planes vinculados a las políticas principales que actúan en materia de Igualdad de género.
- **Otros proyectos destacados.** Se mencionan proyectos, iniciativas o prácticas concretas en el contexto de las políticas analizadas que colaboran en el desarrollo de la e-igualdad.
- **Valoración global.** Se realiza, a modo de conclusión, una breve valoración de la información recogida. Además, se establece un sistema de valoración mediante de estrellas (situándose la menor puntuación en 0 estrellas y la máxima en 5), por el que se otorga medio punto a cada uno de los ítems que preguntan sobre la igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información y por la Sociedad de la Información en las políticas de igualdad de género. Asimismo, se establece como criterio otorgar de medio punto a un punto en función de los proyectos destacados que presenten las Comunidades Autónomas, valorando especialmente que no se trate de proyectos puntuales sino de actuaciones planteadas a largo plazo.

SÍNTESIS DE RESULTADOS

IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

	1	2	3	4	5
España <i>Agenda Digital para España (2013-2015)</i>	Grey	Yellow	Grey	Grey	Yellow
Andalucía <i>Agenda por el Empleo (2014-2020) (EJE 2: Desarrollo de la Economía Digital)</i>	Yellow	Grey	Grey	Grey	Grey
Aragón <i>No dispone de plan</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Asturias (Principado de) <i>No dispone de plan</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Balears (Illes) <i>Pla de Ciència, Tecnologia i Innovació i Emprenedoria de les Balears (PCTI) (2013-2017)</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Canarias <i>Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Canarias (2014-2020)</i>	Grey	Grey	Yellow	Yellow	Yellow
Cantabria <i>Plan de Innovación de Cantabria (2014-2016)</i>	Yellow	Grey	Grey	Yellow	Yellow
Castilla-La Mancha <i>No dispone de Plan</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Castilla y León <i>Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) (2014-2020)</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Cataluña <i>Agenda Digital para Catalunya 2020</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Ceuta <i>No dispone de plan</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Comunidad Valenciana <i>Agenda Digital de la Comunitat Valenciana (2014-2020)</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Yellow
Extremadura <i>Agenda Digital de Extremadura (2014-2020)</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Galicia <i>Agenda Digital de Galicia 2020</i>	Yellow	Grey	Yellow	Yellow	Yellow
Madrid <i>No dispone de plan</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Melilla <i>No dispone de plan</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Murcia (Región de) <i>No dispone de plan</i>	Grey	Grey	Grey	Grey	Grey
Navarra (Comunidad Foral de) <i>Agenda Digital Navarra (2013-2016)</i>	Yellow	Grey	Grey	Yellow	Grey
País Vasco <i>Plan Euskadi en la Sociedad de la Información- AD@15 Agenda Digital de Euskadi 2015 (2011-2015)</i>	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Grey
Rioja (La) <i>Estrategia para una administración electrónica en La Rioja (2013-2015)</i>	Grey	Grey	Yellow	Grey	Grey

1- Hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico

2- Hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos

3- Desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la SI

4- Desagrega los indicadores de seguimiento/evaluación por sexo o incorpora indicadores

5- Participa el organismo de igualdad en su impulso

	SÍ
--	----

	NO
--	----

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

	1	2	3	4	5
España <i>Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la SI(2014-2017)</i>					
Andalucía <i>No dispone de plan</i>					
Aragón <i>No dispone de plan</i>					
Asturias (Principado de) <i>Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2013-2015)</i>					
Balears (Illes) <i>V Plan Estratégico de Igualdad Mujeres y Hombres de las Islas Baleares (2015-2020)</i>					
Canarias <i>Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Canarias (2013-2020)</i>					
Cantabria <i>Estrategia de mainstreaming de género del Gobierno de Cantabria (2007-2015)</i>					
Castilla-La Mancha <i>Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha (2011-2016)</i>					
Castilla y León <i>Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León (2013-2018)</i>					
Cataluña <i>Plan de Políticas de Mujeres del Gobierno de la Generalitat de Cataluña (2012-2015)</i>					
Ceuta <i>III Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2013-2016)</i>					
Comunidad Valenciana <i>No dispone de Plan</i>					
Extremadura <i>Plan para la Igualdad de las Mujeres de Extremadura (2013-2016)</i>					
Galicia <i>VI Plan Gallego para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Estrategia (2013- 2015)</i>					
Madrid <i>No dispone de plan</i>					
Melilla <i>No dispone de plan</i>					
Murcia (Región de) <i>No dispone de plan</i>					
Navarra (Comunidad Foral de) <i>I Plan de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de</i>					

Navarra (2006-2010)

País Vasco VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Comunidad del País Vasco/Euskadi

Rioja (La) IV Plan Integral de la Mujer (2011-2014)

1- Hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información

2- Incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información

3- Desarrolla líneas de actuación en materia de Sociedad de la Información

4- Incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información

5- Participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información

<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ
-------------------------------------	----

<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----

VALORACIÓN GLOBAL SOBRE POLÍTICAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

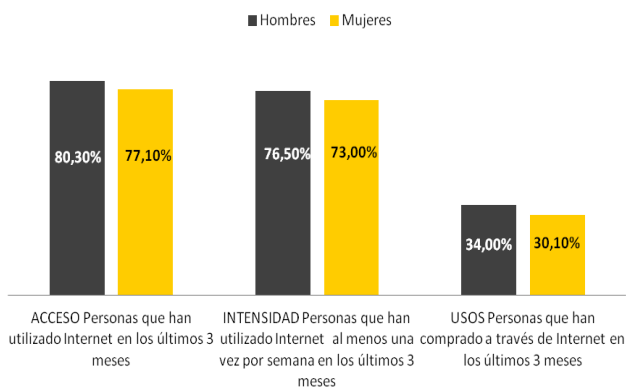
Andalucía	★	★	★	★	★	Comunitat Valenciana	★	★	★	★	★
Aragón	★	★	★	★	★	España	★	★	★	★	★
Asturias (Principado de)	★	★	★	★	★	Extremadura	★	★	★	★	★
Balears (Illes)	★	★	★	★	★	Galicia	★	★	★	★	★
Canarias	★	★	★	★	★	Madrid (Comunidad de)	★	★	★	★	★
Cantabria	★	★	★	★	★	Melilla	★	★	★	★	★
Catalunya	★	★	★	★	★	Murcia (Región de)	★	★	★	★	★
Castilla- La Mancha	★	★	★	★	★	Navarra (Comunidad Foral de)	★	★	★	★	★
Castilla y León	★	★	★	★	★	País Vasco	★	★	★	★	★
Ceuta	★	★	★	★	★	La Rioja	★	★	★	★	★
★★★★★	<i>Políticas bastante adecuadas</i>					★★★★★	<i>Políticas poco adecuadas</i>				
★★★★★	<i>Políticas adecuadas</i>					★★★★★	<i>Políticas no adecuadas</i>				
★★★★★	<i>Políticas algo adecuadas</i>					★★★★★	<i>Sin Políticas de SI ni género</i>				

La valoración se ha realizado otorgando medio punto a cada uno de los ítems sobre Igualdad de Género en las políticas de SI y sobre SI en las Políticas de Igualdad de Género. Asimismo, se ha otorgado de medio punto a un punto a los proyectos destacados de cada Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que fueran proyectos con continuidad y no actuaciones puntuales.

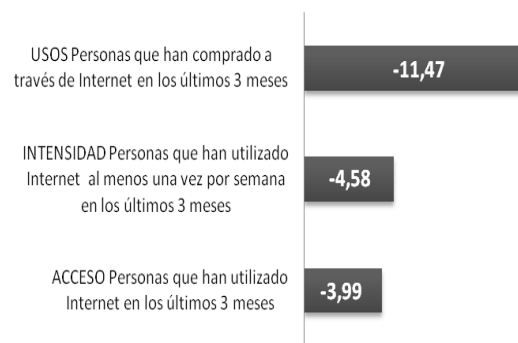
España

Brecha digital de género

Personas que hacen uso de Internet según tipo de uso y sexo.
España 2015 (%)



Brecha Digital de Género. España 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Agenda Digital para España (2013-2015)

Entidad responsable: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

Página web: <http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/Paginas/agenda-digital.aspx>

Período de vigencia: 2013-2015

Presupuesto: 2.402,55 M €²

Objetivos estratégicos

Agenda Digital para España contiene 106 líneas de actuación estructuradas en torno a seis grandes objetivos:

- Objetivo 1: Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.

² El presupuesto se compone de la suma del presupuesto de cada uno de los planes que componen la Agenda Digital a excepción del presupuesto del Plan Estratégico para la Mejora de Acción de la Administración Electrónica de la Administración General del Estado, que no se facilita en el Plan.

- Objetivo 2: Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
- Objetivo 3: Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación de los servicios públicos digitales.
- Objetivo 4: Reforzar la confianza en el ámbito digital.
- Objetivo 5: Impulsar el Sistema de I+D+i en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Objetivo 6: Promover la inclusión y la alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC.

Ejes

- Telecomunicaciones y redes ultrarrápidas.
- TIC en PYME y comercio electrónico.
- Industria en contenidos digitales.
- Internacionalización de empresas tecnológicas.
- Administración electrónica.
- Servicios públicos digitales.
- Confianza en el ámbito digital.
- Inclusión digital.

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

La Agenda Digital no hace mención a la igualdad de género o a la brecha digital de género en el diagnóstico.

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

En la definición del Objetivo Estratégico 6, "Promover la inclusión y la alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC" se menciona "avanzar en la igualdad de mujeres y hombres" con el impulso de programas de alfabetización digital.

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

Una de las actuaciones que se ha desarrollado dentro del objetivo específico 6.1., "Promover la inclusión y la alfabetización digital", en el marco de la Agenda Digital, ha sido la elaboración del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017. En concreto, el Plan desarrolla 121 actuaciones definidas en los objetivos de los ámbitos de actuación. El Plan se detalla a continuación en la sección B, Sociedad de la Información en las políticas de género.

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?

No **Sí** *¿de qué manera?*

La Agenda Digital contempla el seguimiento de las líneas de actuación y de los planes específicos previstos en la misma. Para ello, se recogen indicadores relacionados con la Sociedad de la Información para cada uno de los objetivos clave establecidos en la Agenda Digital para España, pero sin especificar objetivos por sexo, salvo en el marco del Plan de Acción, en el que se especifica: "la elaboración de indicadores de seguimiento que tendrán en cuenta, al menos, la variable sexo, edad y ámbito geográfico".

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

De acuerdo con el mecanismo de seguimiento establecido en la Agenda Digital, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades participa de manera coordinada con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (en adelante SETSI) en el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información, enmarcado dentro de la Agenda Digital, a través de la Comisión de Seguimiento creada para tal fin.

Otras políticas vinculadas

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Artículo 42 Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica:

1. Este Plan financiará las actuaciones en materia de investigación científica y técnica que se correspondan con las prioridades establecidas por la Administración General del Estado.

Artículo 43 Plan Estatal de Innovación:

1. El Plan Estatal de Innovación persigue transformar el conocimiento generado en valor económico, para así reforzar la capacidad de crecimiento y poder abordar con mayor eficacia los desafíos sociales y globales planteados.

Disposición Adicional Decimotercera. Implantación de la perspectiva de género:

2. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología. Promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación.

4. Los procedimientos de selección y evaluación del personal investigador al servicio de las universidades públicas y de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, y los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones, por parte de los agentes de financiación de la investigación, establecerán mecanismos para eliminar los sesgos de género.

6. Los Organismos Públicos de Investigación adoptarán Planes de Igualdad en un plazo máximo de dos años tras la publicación de esta Ley, que serán objeto de seguimiento anual. Dichos planes deberán incluir medidas incentivadoras para aquellos centros que mejoren los indicadores de género en el correspondiente seguimiento anual.

Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020

El propósito general de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación es promover el liderazgo científico, tecnológico y empresarial del conjunto del país y fortalecer las capacidades de innovación de la sociedad y la economía españolas. Principios básicos:

1. La Coordinación de las Políticas de I+D+i con la Unión Europea.
2. La Definición de un Marco Estable de Planificación.
3. La Aplicación de Criterios de Calidad y Relevancia e Impacto Social internacionalmente reconocidos en la asignación de los recursos públicos competitivos destinados al fomento de las actividades de I+D+i.
4. La Eficiencia y Rendición de Cuentas en todas las actuaciones ligadas al fomento de la I+D+i de las Administraciones Públicas.
5. La Incorporación de la Perspectiva de Género en las políticas públicas de I+D+i, para corregir la pérdida de capital humano asociada a la desigual incorporación de las mujeres y su desarrollo profesional en los ámbitos de la investigación científica y técnica, tanto en el sector público como en el empresarial.

http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Estrategia_espanola_ciencia_tecnologia_Innovacion.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres en la SI2014-2017

Entidad responsable: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)

Página web: <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/sociedadInfo/docs/PlanAccionSocInformacion.pdf>

Período de vigencia: 2014-2017

Presupuesto: 40.286.065 €

Objetivos estratégicos

- Aumentar la participación general de las mujeres en las TIC.
- Aumentar las mujeres profesionales y empresarias con capacidades TIC y su protagonismo en el sector.
- Aumentar los contenidos digitales de interés para las mujeres.
- Aumentar el uso de los servicios digitales por las mujeres.
- Aumentar la confianza y seguridad de las mujeres en las TIC.

Ejes

- Actuaciones de información, difusión y sensibilización.
- Actuaciones de formación en habilidades TIC.
- Actuaciones de fomento en contenidos digitales de interés para las mujeres.
- Actuaciones de promoción de la igualdad en las empresas TIC.
- Actuaciones de promoción del acceso a dispositivos y desarrollo de contenidos.
- Actuaciones de carácter transversal.
- Actuaciones de soporte para la ejecución del plan.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No **SÍ** *¿de qué manera?*

El Plan desarrolla actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, de modo que el documento hace mención expresa a las situaciones de desigualdad que con frecuencia aparecen invisibles en la Sociedad de la Información, lo que dificulta la plena inclusión de las mujeres y el impulso de la igualdad de oportunidades en un entorno de grandes cambios y retos innovadores que las nuevas tecnologías ofrecen.

El Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información responde a la necesidad de garantizar la igualdad en la incorporación de las TIC y tiene como meta principal incluir a las mujeres en este ámbito a través de 121 actuaciones de modo que las TIC representen herramientas eficaces para la igualdad de oportunidades, proporcionando acceso a la información, formación, constitución de redes, acceso a servicios, empleabilidad y emprendimiento o comercio global.

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No **SÍ** *¿de qué manera?*

Todos los objetivos del Plan se desarrollan en torno a la SI

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No **SÍ** *¿de qué manera?*

El Plan desarrolla un total de 121 actuaciones a desarrollar por los siete departamentos ministeriales implicados y clasificadas por tipología y departamento.

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información?

No **SÍ** *¿de qué manera?*

El Plan establece que es importante disponer de indicadores de seguimiento para las actuaciones de cada Ministerio, basados en datos cuantitativos desagregados por sexo y representativos del conjunto de la población, lo que permitirá medir avances. Se dan tres tipologías distintas de indicadores:

Indicadores de cumplimiento de los objetivos y, siempre que sea posible, serán coincidentes con los definidos por la Agenda Digital, desglosados por sexo.

Indicadores de ejecución, que servirán para dar seguimiento al cumplimiento de las actuaciones y valorar su impacto sobre la población beneficiaria directa, número de población objetivo directa y porcentaje de mujeres.

Indicadores de resultados, que permitirán valorar los cambios producidos por las actuaciones específicas en la población beneficiaria.

Además, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades realizará un seguimiento permanente de la situación de la e-igualdad en la sociedad española que permita obtener indicadores para valorar su evolución.

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información?

No Sí *¿de qué manera?*

La SETSI ha estado involucrada desde el principio en la redacción del Plan de Acción. Asimismo, y tal y como se recoge en el apartado "Gobernanza. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación", la labor de seguimiento será responsabilidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en coordinación con la unidad responsable del Plan de Acción en el marco de la Agenda Digital. De igual manera, se creará una Comisión de Seguimiento que estará formada por estas dos entidades (IMIO y SETSI) y por cada una las Unidades de Igualdad existentes en los siete ministerios implicados en la ejecución del Plan. Esta comisión se encargará de validar la metodología y los informes de seguimiento anuales, así como los resultados de la evaluación externa dirigida a medir el grado de realización de las actuaciones, los impactos obtenidos y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

Otras políticas vinculadas

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 pretende avanzar hacia la igualdad real y eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir en nuestra sociedad, integrando todas las políticas y acciones del Gobierno en este sentido durante los próximos tres años y fijando un marco de colaboración con otras administraciones y con los agentes económicos y sociales implicados.

Eje 1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial:

1.3. Combatir la brecha digital. Actuaciones dirigidas, en línea con el Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información, a contribuir a reducir la brecha tecnológica y digital.

1.4. Fomentar el emprendimiento femenino, apoyando la creación de empresas y el autoempleo gracias a la utilización avanzada de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Eje 2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares:

2.3. Promover la corresponsabilidad y el cambio en los usos del tiempo. Mediante el desarrollo de experiencias piloto de trabajo en red y la utilización de nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración General del Estado.

Eje 6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales:

6.2. Promover la igualdad en la actividad física el deporte. "Visibilizar de manera adecuada a las mujeres implicadas en la actividad física y el deporte" en materiales ligados a las nuevas tecnologías.

6.3. Evitar el tratamiento sexista de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación y promover imágenes de la diversidad de las mujeres. Evitar imágenes sexistas en Internet por el uso generalizado del uso de las TIC.

6.4. Garantizar la incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres a la Sociedad de la Información.

6.7. Promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero, a través de la creación de oportunidades y mejora en la situación laboral de las mujeres a través de la planificación de actuaciones que fomenten sus oportunidades educativas, de ocio, de acceso a tecnologías, servicios e infraestructuras.

Eje 7. Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno.

7.1. Favorecer la generación de conocimiento, en línea con la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Actuaciones en fortalecimiento de la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, incorporando medidas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

TÍTULO II: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Artículo 28. Sociedad de la Información

1. Todos los programas públicos de desarrollo de la SI incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.
2. El Gobierno promoverá la plena incorporación de las mujeres en la SI mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural.
3. El Gobierno promoverá los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información.
4. En los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y sus contenidos sean no sexistas.

Artículo 30. Desarrollo rural

5. Los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.

Algunos proyectos destacados

Programa de Formación en Alfabetización Digital y Empoderamiento de Mujeres Rurales.

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/sociedadInfo/formacion/docs/PresentProgrAlfabetizDigital2014.pdf>

Ofrecer conocimientos teóricos y habilidades metodológicas para capacitar en TIC a mujeres rurales de diferentes contextos, desde una metodología participativa con enfoque de igualdad de oportunidades, para promover su inclusión digital, empoderamiento y autonomía a través de las TIC. Estos talleres se realizarán durante las anualidades de 2013, 2014 y 2015.

PROGRAMA ATENEA: Confianza y seguridad de las mujeres en la Red

http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/sociedadInfo/formacion/docs/ConfySegurenred_Guia.pdf

http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/sociedadInfo/formacion/docs/ConfySegurenRed_Materiales.pdf

El Programa tiene como finalidad promover la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información, aumentando su confianza y seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, capacitándolas para un uso responsable y seguro en la red y, en definitiva, empoderando a las mujeres en el manejo de los servicios que presentan las redes.

Todo ello, a través de la impartición de talleres en coordinación con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas.

Desarrollo de metodologías sistematizadas para identificar ejemplos de buenas prácticas en actuaciones sanitarias frente a la violencia de género.

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/BBPP.htm>

Se encuadra en el marco de "Actuaciones de fomento de contenidos digitales de interés para las mujeres" que contempla del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la SI2014-2017. Se trata de la sistematización en formato digital y puesta a disposición de profesionales y personal interesado de ejemplos de buenas prácticas relacionadas con la atención sanitaria a víctimas de la violencia de género, así como metodologías específicas para su identificación.

Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)

<http://www.msssi.gob.es/sSociedad de la Información/igualdadOportunidades/iEmpleo/PAEM.htm>

Proyecto incorporado en el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la SI2014-2017 que pretende favorecer la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Es un programa de emprendimiento dirigido a mujeres con inquietud emprendedora, con una idea o proyecto de negocio. Proporciona información general sobre líneas de financiación, oportunidades de autoempleo, legislación laboral, trámites administrativos, redes empresariales, publicaciones especializadas y direcciones de interés, así como asesoramiento y orientación empresarial sobre autoempleo y gestión empresarial, planes de viabilidad, comercio interior y exterior, estudios de mercado, asesoría jurídica, fiscal y financiera y nuevas perspectivas de empleo y de tecnologías aplicadas a la gestión empresarial. Además, el Programa cuenta con un servicio de información y asesoramiento on-line a través de las Cámaras de Comercio, capaz de responder de forma rápida a numerosas cuestiones derivadas de la gestión empresarial y que ofrece la posibilidad de participar en un foro de cooperación e intercambio.

Programa de cooperación técnica CEPAL AECID. Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe

<http://www.cepal.org/aecid/>

El observatorio forma parte de una de las iniciativas que lleva a cabo el Programa de cooperación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Ambos organismos mantienen una relación estratégica de colaboración que para el periodo 2014-2016 se articula a través del Programa de Cooperación Técnica "Fortalecimiento de capacidades para la igualdad de género y la mejora de la gestión pública". Respecto al observatorio, el objetivo es ayudar a visibilizar la situación de las mujeres, dar seguimiento a políticas públicas destinadas a fomentar la igualdad de género, apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional, difundir buenas prácticas e incorporar en su diseño y funcionamiento las nuevas tecnologías.

Blog Educalab CNIIE

<http://educalab.es/home>

Proyecto desarrollado por el MECD y el IMIO dentro del Programa de Redes Sociales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como lugar de encuentro virtual para la educación con el fin de apoyar al personal docente del sistema educativo desde la investigación, experimentación y la innovación.

Aplicación sobre violencia de género “Libres”

[http://www.msssi.gob.es/sociedad de la Información/violenciagenero/SenSociedad de la Información/bilizacion/AplicacionLibres/home.htm](http://www.msssi.gob.es/sociedad_de_la_informacion/violenciagenero/SenSociedad_de_la_informacion/bilizacion/AplicacionLibres/home.htm)

“Libres” es una aplicación para teléfonos móviles dirigida principalmente a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género y a cualquier persona que detecte en su entorno posible situación de maltrato. A través de la aplicación, las mujeres pueden tomar conciencia de su situación como víctimas de violencia de género, informarse acerca de los pasos a seguir ante una situación de violencia de género, conocer los recursos telefónicos y presenciales que están a su alcance para asesorarse y denunciar, conocer las medidas de autoprotección que pueden y deben tomar para salvaguardar su seguridad y la de sus hijas e hijos y finalmente, sentir que la sociedad está de su lado, conocer otras mujeres que han pasado por la misma situación y han conseguido salir y comenzar una nueva vida alejadas de la violencia.

App “Emprendemos”

<http://www.injuve.es/empleo/noticia/app-emprendemos>

Aplicación destinada a jóvenes y mujeres emprendedoras. Se trata de una aplicación interactiva para tabletas y teléfonos inteligentes que proporciona recursos para la formación, la empleabilidad, búsqueda o subvenciones, financiación y asesoramiento a jóvenes y mujeres que busquen ser emprendedoras.

Programa ‘AURORA’: Mejora de la inserción sociolaboral de las mujeres en el medio rural.

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/home.htm>

El programa Aurora está dirigido a mejorar la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural, con el objetivo último de contribuir a un desarrollo sostenible, evitando la despoblación y posibilitando una mayor incorporación de las mujeres a la actividad económica, así como la viabilidad social de sus municipios, a través de la formación en el uso de las TIC.

PROGRAMA ‘CLARA’: Incrementar la empleabilidad y la participación social de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social y laboral.

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/home.htm>

El programa Clara está dirigido a incrementar la empleabilidad y la participación social de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social, con el objetivo de que las participantes logren su autonomía e independencia, mejorando sus expectativas y su calidad de vida, incluyendo la formación en el uso de las TIC.

Servicio ATENPRO

<http://www.msssi.gob.es/sSociedad de la Información/violenciaGenero/Recursos/ATENPRO/home.htm>

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización. Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades.

Galería de Mujeres Ilustres en la Ciencia y la Tecnología (CSIC)

<http://www.csic.es/mujeres-ilustres>

En línea con el Plan de Igualdad del CSOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, en su portal web es posible encontrar una elaboración de contenidos específicos sobre mujeres ilustres en la historia de la Ciencia. El objetivo de este espacio es visibilizar adecuadamente la aportación de las mujeres al desarrollo tecnológico y científico.

Plataforma "Red social emprendedores" (Emprende XL)

www.emprendexl.es/index.php

Creación de una plataforma virtual por parte del INJUVE, que pretende fomentar y dinamizar el emprendimiento joven, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que contempla una atención singularizada al emprendimiento femenino.

Valoración global



Al igual que en 2014, se puede afirmar que España cuenta con una estrategia de Sociedad de la Información destacable enmarcada en la Agenda Digital para España (2013-2015), ya que aborda, a través de sus objetivos, los principales retos que tiene España en este ámbito. Al mismo tiempo, el propio Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017 es muy positivo, puesto que supone poder desarrollar desde la perspectiva de género dichos retos.

En lo que a la propia Agenda Digital se refiere, hay que destacar que entre sus actuaciones contempló la elaboración del Plan de Acción para la igualdad de Oportunidades en la Sociedad de la Información. Sociedad de la Información embargo, la Agenda Digital para España 2013-2015 no tiene en cuenta, en su conjunto, la perspectiva de igualdad de

género. La Agenda hace referencia a la igualdad de género en el objetivo específico seis donde se propone el desarrollo de una estrategia de inclusión digital así como impulsar los programas de alfabetización digital y avanzar en la igualdad de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información. A pesar de que establece la necesidad de emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, en el sentido de procurar una sociedad más inclusiva, no tiene en cuenta la situación de las mujeres en el diagnóstico y tampoco incluye indicadores y categorías por sexo.

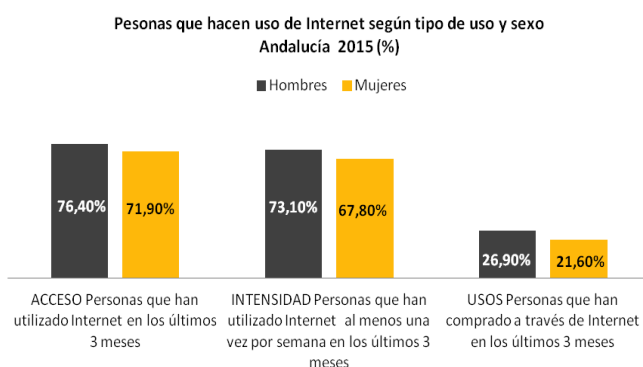
En cuanto al nuevo Plan de Acción, incorpora 121 actuaciones en materia de Sociedad de la Información, a ejecutar por siete Departamentos Ministeriales frente al anterior Plan de Acción que implicaba únicamente a tres Ministerios, aspecto muy positivo puesto que implica el desarrollo de la transversalidad de la perspectiva de género. Estas actuaciones están dirigidas a mejorar la **inclusión digital de las mujeres** en numerosos ámbitos de la sociedad (como la sanidad, la educación, la cultura, la cooperación internacional, el mercado laboral, el asociacionismo, la violencia de género, o el funcionamiento de las Administraciones Públicas, entre otros), y tienen como beneficiarios directas a diferentes grupos de población (mujeres emprendedoras, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres de colectivos en situación social desfavorecida, comunidad educativa, población joven, colectivos de países del ámbito de la cooperación española, personal de las Administraciones Públicas, etc.).

Otro aspecto que destaca, de manera sobresaliente, en lo que respecta a la gobernanza del Plan, es la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación, entre ellos, la constitución de una Comisión de Seguimiento, compuesta por los siete ministerios implicados – través de sus Unidades de Igualdad—, bajo la responsabilidad y coordinación de las entidades responsables de las políticas de Sociedad de la Información e Igualdad de Género (SETSI e IMIO), con el fin de asegurar la ejecución coordinada e integrada de las actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

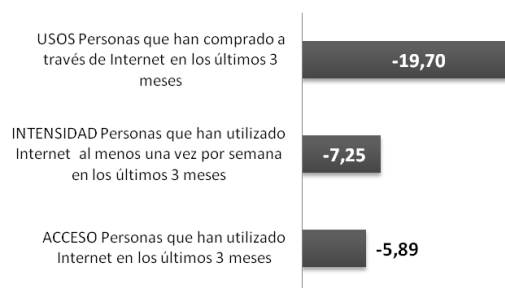
Por último, es interesante señalar como marco normativo estatal la Ley 14/2011, de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la que se promueve la incorporación de la perspectiva de género en la estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, y los estudios de género en estos ámbitos. Todo ello, desde la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Andalucía

Brecha digital de género



Brecha Digital de Género. Andalucía 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Agenda por el Empleo 2014-2020 (EJE 2: Desarrollo de la Economía Digital)

Entidad responsable: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Página web:

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/AGENDA_EMPLEO_WEB.pdf

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/tic-telecomunicaciones.html>

Período de vigencia: 2014-2020

Presupuesto: Presupuesto no facilitado en el Plan

Objetivos estratégicos

Dentro de la Agenda por el Empleo 2014-2020, el Eje 2: Desarrollo de la Economía Digital es el único que presenta retos específicos en relación a la Sociedad de la Información. Estos retos son:

- Favorecer la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y personas emprendedoras, en el contexto de la economía digital, a través de las TIC, incrementando su incorporación al mercado digital (comercio electrónico, presencia online, facturación electrónica).

- Potenciar el papel de las TIC como instrumento de innovación social, mejorando el acceso y la capacitación de la población, superando la brecha digital y mejorando la seguridad y confianza digital.
- Incrementar la eficiencia y la accesibilidad de la Administración Pública andaluza a través de las TIC aplicadas a la mejora de los servicios públicos y al gobierno abierto (participación ciudadana, transparencia, acceso y reutilización de la información).
- Extender las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía (redes de banda ancha) como soporte esencial de la sociedad del conocimiento.
- Impulsar el sector de las empresas TIC como vector de desarrollo para Andalucía.
- Favorecer la generación de empleo en los distintos ámbitos profesionales y territoriales de Andalucía relacionados con las TIC.

Ejes

Del mismo modo, dentro de los ejes de la Agenda por el Empleo el único que hace referencia a la SI es el

Eje 2, así las Líneas de Actuación que plantea son:

- Extender las infraestructuras de las telecomunicaciones para la SI en el marco de la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones 2020.
- Desarrollar la base empresarial de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco de la Estrategia de Impulso del sector TIC Andalucía 2020.
- Favorecer una economía del conocimiento inteligente y sostenible...
- Mejorar la capacitación digital y la innovación social...
- Promover la seguridad y confianza digital.
- Transformar al sector público en un gobierno abierto, colaborativo y eficiente.

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? No Sí *¿de qué manera?*

De modo general en el documento de la Agenda de Empleo sí está contemplada la igualdad de género en el diagnóstico aunque no lo hace en el EJE 2, dedicado a las TIC. Aun así aporta datos desagregados por sexos sobre los usos de equipamientos TIC.

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? No Sí *¿de qué manera?*

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?

No **Sí** *¿de qué manera?*

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer para la mejora del posicionamiento de las mujeres a través del uso de las TIC

Objetivos del convenio:

- Analizar la situación de hombres y mujeres en el ámbito rural en relación a las TIC.
- Facilitar la inclusión de las mujeres, reduciendo la brecha digital detectada.
- Capacitar a las mujeres en TIC desde una metodología participativa.
- Promover el empoderamiento y liderazgo de las mujeres a partir de herramientas TIC de comunicación y participación social
- Promover la autonomía de las mujeres a través de la incorporación de las TIC en la vida cotidiana.
- Promover la innovación social y la mejora de la empleabilidad de las mujeres.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/iam/noticias/la-junta-firma-un-convenio-para-impulsar-la-mejora-del-posicionamiento-socioeconomico-de-las-mujeres-a-traves-de-las-tic>

Estrategia de Innovación de Andalucía. RIS3 Andalucía 2014-2020

La Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía) ha sido elaborada en coordinación y coherencia con el Programa Operativo FEDER Andalucía, con el Plan Económico de Andalucía 2014-2020 y con el resto de instrumentos de planificación regionales que se elaboran en las distintas políticas sectoriales.

Para la aplicación de la Estrategia de Innovación de Andalucía se han planteado ocho "Prioridades para la Especialización Inteligente" como vectores de innovación, entre las que se encuentra la prioridad 8: TIC y economía digital, que trata específicamente sobre la Sociedad de la Información y recoge cuatro líneas de acción: L81. Nuevos desarrollos TIC; L82. TIC para el desarrollo empresarial; L83. Desarrollo de nuevos instrumentos para el E-Gobierno y L84. Innovación en contenidos digitales.

En ninguno de estos vectores se tiene en cuenta la igualdad de género. Sin embargo, la RIS3 Andalucía hace referencia a que "independientemente de su tipología, en todos los casos en los que ha resultado posible, los indicadores definidos integran la perspectiva de género con el objeto de conocer la incidencia de la Estrategia en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres". No obstante, en esta Estrategia no se desarrollan indicadores de género que permitan medir la diferente situación que experimentan mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

<http://ris3andalucia.es/>

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020

El dictamen en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre el programa cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional FEDER y por el FSE en el periodo 2014-2020 a fecha 15 de junio de 2015, incorpora los mismos puntos claves señalando que:

- La estrategia del Programa Operativo (en adelante PO) identifica necesidades nacionales o regionales relacionadas con la existencia de brechas de género.
- El PO ha definido una selección de objetivos temáticos y de prioridades de inversión que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo objetivos específicos, indicadores y una asignación financiera adecuada.
- En el proceso de elaboración del PO se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo.
- En el caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el PO líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.
- El PO incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del mismo. El PO cuenta con una asignación financiera específica para hacerlo.
- El PO incluye una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de operaciones.
- Se prevé la participación del Organismo e Igualdad en el Comité de Seguimiento del PO.
- Se prevén medidas que permitan el seguimiento y evaluación del cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y el de no discriminación.
- Con el objetivo de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de programa y de operación, existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género.

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/AGENDA_EMPLEO_WEB.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: No dispone de Plan

Entidad responsable:

Página web:

Presupuesto:

Período de vigencia:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*
2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*
3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*
4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*
5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía

CAPÍTULO V

Políticas de promoción y atención a las mujeres.

Artículo 51. Nuevas tecnologías.

1. Los poderes públicos de Andalucía promoverán las acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías, en base a criterios de igualdad, y promoverán la participación de las mujeres en la construcción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

2. En los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, financiados total o parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía, se garantizará que su lenguaje y contenido no sean sexistas.

Pacto Andaluz por la Igualdad de Género

Es un documento que se enmarca en el Pacto por Andalucía que ha sido elaborado mediante la participación de la ciudadanía que, a través del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, ha aportado más de 500 propuestas para la elaboración de las líneas estratégicas que lo articulan.

Fruto de esta participación ciudadana, el documento engloba los compromisos que ha adquirido la Junta de Andalucía con la ciudadanía en materia de igualdad para los próximos años, todos ellos agrupados en diez líneas de trabajo: Transversalidad, Participación económica y política, Empoderamiento de las mujeres, Corresponsabilidad y Conciliación, Violencia de género, Educación y Coeducación, Salud y Bienestar social, Cultura y Deporte, Urbanismo y Accesibilidad, Comunicación e Imagen.

En la Línea de Trabajo Participación Económica y Política, incorpora: "Facilitar el acceso de las mujeres del medio rural andaluz a las tecnologías de la información"

En la Línea de Trabajo Conciliación y Corresponsabilidad, incorpora: "Fomentar que las nuevas tecnologías estén directamente disponibles para potenciar el talento, la creatividad y las capacidades emprendedoras de las mujeres y hombres jóvenes de Andalucía en condiciones de igualdad".

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/iam/pacto-andaluz-por-la-igualdad-de-genero>

<http://www.pactoporandalucia.es/>

Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020

El dictamen en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre el programa cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional FEDER y por el FSE en el periodo 2014-2020 incorpora los mismos puntos claves señalando que:

- La estrategia del PO identifica necesidades nacionales o regionales relacionadas con la existencia de brechas de género.
- El PO ha definido una selección de objetivos temáticos y de prioridades de inversión que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo objetivos específicos, indicadores y una asignación financiera adecuada.
- En el proceso de elaboración del PO se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo.
- En el caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el PO líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.
- El PO incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del mismo. El PO cuenta con una asignación financiera específica para hacerlo.
- El PO incluye una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones.
- Se prevé la participación del Organismo e Igualdad en el Comité de Seguimiento del PO.
- Se prevén medidas que permitan el seguimiento y evaluación del cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación.
- Con el objetivo de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de programa y de operación, existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género.

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/AGENDA_EMPLEO_WEB.pdf

Algunos proyectos destacados

Premio Ada Byron a la Mujer Tecnóloga 2015

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/node/1954>

El premio quiere destacar la labor de las profesionales del sector de la tecnología que de modo creciente están aportando importantes avances en numerosos ámbitos. El nombre del premio es un homenaje a Ada Byron (Ada Lovelace). El objetivo principal del premio es dar visibilidad a mujeres reales (a menudo desapercibidas para los medios de comunicación) que sirvan de modelo e incentivo para las niñas y jóvenes de hoy.

Andalucía Compromiso Digital

<https://www.andaluciacompromisodigital.org/web/guest/formacion>

Se trata de una red de voluntariado que tiene como objetivo acercar las nuevas tecnologías a toda la sociedad andaluza. Andalucía Compromiso Digital ofrece diversos servicios, como formación, asesoramiento a la ciudadanía y a asociaciones, jornadas y acompañamiento digital para quien lo solicite. La red de voluntarios y voluntarias se encarga de llevar a cabo estas actividades, presencialmente (en los Centros Públicos de Acceso a Internet de Guadalinfo o CAPIS) o a distancia *online*. Aunque Andalucía Compromiso Digital no es un programa específico que trate la igualdad de género en la Sociedad de la Información, se desarrolla teniendo en cuenta criterios de género.

Guadalinfo

<http://www.guadalinfo.es/formacion>

Red de centros de Acceso Público a Internet en Banda Ancha creados inicialmente en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes, si bien en la actualidad dan servicio a los municipios de menos de 20.000 habitantes y a las barriadas más desfavorecidas de Andalucía. En ellos, además de posibilitar el acceso gratuito a las TIC, se realizan acciones formativas sobre sus usos y otro tipo de actividades (talleres, charlas informativas, etc.).

En total hay 755 centros Guadalinfo repartidos por toda Andalucía y 163 centros asociados (CAPIS) que realizan la misma tarea. Se calcula que son alrededor de 600.000 personas las que se benefician de esta iniciativa y más de 780 las personas dinamizadoras que trabajan en ella. Además, la red social que mantienen en su web cuenta con más de 300.000 usuarios y usuarias registradas.

Aunque no se trata de un programa concreto de fomento de la igualdad de género en la Sociedad de la Información, lo cierto es que los datos del programa apuntan a que muchas mujeres se están beneficiando de sus instalaciones y actividades (se calcula que más de la mitad de las personas usuarias son mujeres). Por otra parte, es importante señalar el esfuerzo por incorporar la perspectiva de género en la utilización de un lenguaje e imágenes inclusivos, el aprendizaje del uso de las TIC adaptadas a necesidades cotidianas de ciertos colectivos de mujeres, y las actividades –charlas, coloquios- que abordan temas de igualdad.

Edukanda

www.edukanda.es

Espacio virtual de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que permite compartir recursos formativos sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Las personas que lo deseen pueden consultar los recursos, valorarlos o comentarlos y descargarlos. También tienen la opción de subir sus propios contenidos a la web.

Edukanda es también la plataforma que recoge los recursos de formación de otros proyectos desarrollados en el marco del Plan Andalucía SI para la ciudadanía, como Guadalinfo o Andalucía Compromiso Digital.

Cheque Innovación

<http://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacioncienciayempleo/chequedeinnovacion/programa-cheque-innovacion/>

Programa de incentivos para la incorporación de elementos innovadores que permitan mejorar la actividad empresarial y la competitividad en las pymes del sector andaluz. En el marco de este programa se han realizado actuaciones específicas de difusión dirigidas a mujeres empresarias, a fin de que incorporen las TIC en sus negocios.

Asesoramiento jurídico online sobre la violencia de género

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/online/asesoramiento_online/faq/pregunta.jsp

Servicio que ofrece la posibilidad de realizar consultas y recibir asesoramiento jurídico on-line especializado en cuestiones relacionadas con la violencia de género.

Asocia la formación

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/tele/>

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, dentro del Programa "Asocia", se amplía la formación dirigida a asociaciones y federaciones de mujeres con la inquietud de impulsar en ellas competencias, habilidades y conocimientos. Las actividades formativas se desarrollarán a través de la plataforma virtual del Instituto Andaluz de la Mujer.

Unidad de igualdad de género

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/>

La Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer tiene como misión apoyar a la Administración de la Junta de Andalucía en la consolidación el proceso de implantación de la transversalidad de género en Andalucía. Además de las funciones que comparte con todas las Unidades de Igualdad de Género de las diferentes Consejerías, tiene específicamente las siguientes:

- Coordinar las Unidades de Igualdad de Género existentes en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Asesorar a las Unidades de Igualdad de Género en el desarrollo de las funciones que tienen asignadas y realizar actividades de intercambio y transferencia de experiencias de integración del enfoque de género.

Esta Unidad de Igualdad de Género pone a disposición de todas las demás unidades su propia página web, herramienta fundamental que puede servir como paraguas y vía fundamental en el apoyo, el asesoramiento y el acompañamiento a las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías y Universidades.

Esta web pretende acercar a la ciudadanía al proceso de integración del principio de igualdad que se está llevando a cabo en la Junta de Andalucía. Además, ofrece el acceso a informaciones, materiales, herramientas y eventos que pueden ayudar a comprender la actividad que la Unidad de Género desarrolla. Una de las herramientas es el Rincón Autodidacta referido a "*Las TIC y la Igualdad de Género*" y cuyo objetivo es poner de manifiesto las oportunidades que ofrecen las TIC para la participación y el empoderamiento de las mujeres en la sociedad actual y, con ello, para el avance hacia la igualdad de género.

Igualdad en las empresas "IGUALEM"

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/preu/web/ig>

Programa centrado en asesorar y acompañar a empresas andaluzas en todas las fases de elaboración de un plan de igualdad, con itinerarios personalizados. Su metodología favorece la capacitación empresarial en igualdad de oportunidades, ofrece fórmulas de organización del trabajo más productivas y corresponsables con la plantilla y, en definitiva, mejora las condiciones laborales de mujeres y hombres, promoviendo la incorporación de la igualdad de oportunidades de forma transversal en la gestión empresarial.

Ofrece, entre otros, los siguientes servicios:

- Servicio de asesoramiento experto, a través de un formulario on-line, dirigido a empresas y representantes sindicales
- Difusión de toda la información y de las herramientas diseñadas en el marco del programa, destinadas a la elaboración de planes de igualdad a través del uso de las TIC.
- Biblioteca digital especializada en documentación y herramientas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.
- Servicio de formación a empresas para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión empresarial. "Plataforma de Teleformación IGUALEM".

Área de trabajo colaborativo

<https://ws097.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/clmc/mapavirtual>

Herramienta que ofrece un mapa dinámico para realizar búsquedas y localizar los Centros Locales de la Mujer que existen en las diferentes provincias y en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Valoración global



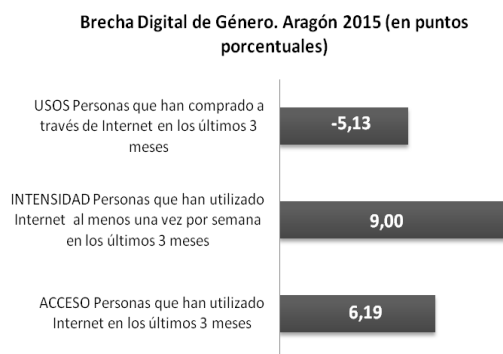
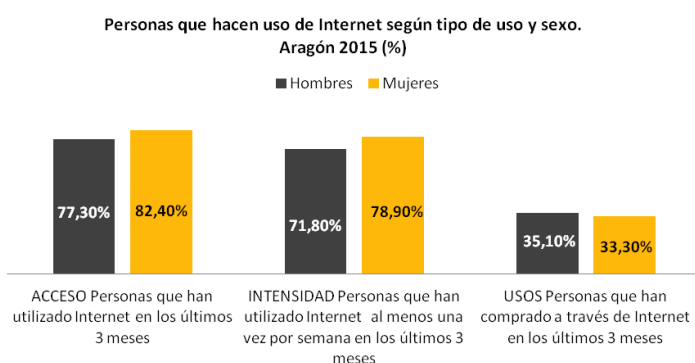
En el ámbito de la Sociedad de la Información, el Gobierno andaluz presenta la Agenda por el Empleo 2014-2020, en la cual se establece, específicamente, un eje para el desarrollo de la Slen la Comunidad, *EJE 2: Desarrollo de la Economía Digital*. En dicho eje no se incorporan objetivos, actuaciones o indicadores para impulsar la igualdad de género en la Sociedad de la Información, y tampoco el organismo competente en materia de igualdad de oportunidades participa en su desarrollo. Pero lo cierto es que en el momento en el que se publicó el informe e-igualdad 2014 la Comunidad andaluza afirmó que se encontraba en proceso de elaboración de la *Estrategia Digital en Andalucía*. Si esta estrategia finalmente se aprobara, podría incorporar medidas concretas para alcanzar la igualdad de mujeres y hombres en este ámbito.

En materia de igualdad de oportunidades, Andalucía no dispone de una estrategia en vigor. Aun así, es cierto que en el informe de e-igualdad de 2014 se señalaba que se encontraba en proceso de elaboración el *II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía*. Del mismo modo que ocurría en el ámbito de la Sociedad de la Información, si este Plan llegara a aprobarse sería necesario que su contenido integrara la perspectiva de género en cualquier ámbito relacionado con las TIC.

Sin embargo, Andalucía presenta algunos proyectos destacados, especialmente en el ámbito de la violencia de género y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, en los que se subraya la puesta en marcha del proyecto Andalucía Compromiso Digital y la red Guadalinfo.

Aragón

Brecha digital de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: No dispone de Plan

Entidad responsable:

Página web:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿Hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? Sí No ¿de qué manera?

2. ¿Hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? Sí No ¿de qué manera?

3. ¿Desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **Sí** **No** ¿de qué manera?

4. ¿Desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación? **Sí**
 No ¿de qué manera?

5. ¿Participa el organismo de igualdad en su impulso? **Sí** **No** ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo FEDER de Aragón 2014-2020

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Aragón propone 6 ejes prioritarios de actuación, entre los cuales dos desarrollan actuaciones en el ámbito de la SI y uno en el área de inclusión social e igualdad. Estos son:

El eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Dentro del mismo se encuentran los siguientes objetivos específicos:

- OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. Entre sus principios rectores para la selección de operaciones explican que “tomarán en consideración aspectos tales como la composición equilibrada y la presencia de mujeres y hombres”.
- OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación. No incorpora ninguna medida en relación a promover la igualdad de género de mujeres y hombres.
- OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes. En él se establecen que los “los criterios de selección [de operaciones] serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento”.

El eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas. En él se plantean los siguientes objetivos específicos:

- OE.2.2.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
- OE.2.2.2. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud. No se hace mención a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.
- OE.2.2.3. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital

Tanto en el OE 2.2.1 como en el OE 2.2.3, los criterios de selección de operaciones “asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado reglamento”.

El eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación.

Además, como todos los Programas FEDER, incorpora el principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres, pero no la perspectiva de género ni establece medidas concretas para alcanzar la igualdad de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

<http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/HaciendaAdministracionPublica/Documentos/PROG RAMA%20OPERATIVO%20ARAGON%20-%2020150703%20Corregido-2.pdf>

Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente. RIS3 de Aragón

La RIS3 de Aragón se encuentra estrechamente vinculada al desarrollo del Programa Operativo regional de Aragón FEDER, en tanto en cuanto se establece como una agenda integrada cuyo objetivo es la transformación económica territorial de la Comunidad de Aragón para que se convierta en "una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo y cohesión social".

La RIS3 de Aragón plantea una serie de prioridades regionales clave, a la vez que establece retos y necesidades para generar un desarrollo basado en el conocimiento. Las prioridades regionales clave son:

Conectividad, Eficiencia de los recursos, Bienestar y Calidad de vida.

Para lograr alcanzar dichas prioridades se definen unas prioridades de tipo horizontal, las denominadas Tecnologías Facilitadoras Esenciales (KET), basadas en fortalezas y elementos diferenciadores detectados en la región aragonesa. Estas son:

- Nanotecnología
- Nuevos materiales
- Nuevas tecnologías de producción
- Y además las TIC

La RIS3 no hace mención a la situación ni al papel de las mujeres en el desarrollo de una economía inteligente y sostenible, del mismo modo que no incorpora el principio de igualdad de género en ninguno de sus planteamientos.

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniverSociedad_de_la_Informacion/AreasTematicas/Investigacion/ci.03_RIS3Aragon_detalleDepartamento

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: No dispone de Plan

Entidad responsable:

Página web:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿Hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?
2. ¿Incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?
3. ¿Desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?
4. ¿Incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?
5. ¿Participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Ley de Igualdad Autonómica de Aragón

A través de la colaboración interdepartamental entre Ciudadanía y Derechos Sociales e IAM, se inicia en mayo de 2016 el proceso de elaboración de la futura Ley de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/borrador_anteproyecto_ley_igualdad_2016_18_04_2016.pdf

Programa Operativo FSE de Aragón 2014-2020

El PO FSE de Aragón determina como uno de sus tres principios horizontales la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello, establece la *Prioridad de inversión 8.4. Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada* y crea el objetivo específico "(Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral", con la intención de favorecer la empleabilidad de las mujeres y su integración en el mercado laboral.

La *Prioridad de inversión 8.4*. Plantea dos líneas de actuación:

- Asesoramiento y formación para fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo (cursos de sensibilización de la igualdad de género en el ámbito empresarial) y laboral.
- Actuaciones orientadas a combatir las brechas de género en los ámbitos salarial, digital, territorial y de representatividad.

Es especialmente interesante destacar las medidas que se toman en relación a la *Prioridad de Inversión 10.2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos*, en las que se propone "aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la

participación de mujeres". De esta manera, se plantea que en aquellas áreas de conocimiento en las que exista una infrarrepresentación de las mujeres, se distribuirán ayudas para corregir esta situación.

<http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/HaciendaAdministracionPublica/Documentos/pofsearagon20142020.pdf>

Algunos proyectos destacados

Talleres TIC en el entorno rural

www.aragon.es/tallerestic

A través de la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Comarcas Aragonesas (entidades locales), se apoya la celebración de jornadas formativas para la difusión de la SI en el medio rural, dirigidas a aquellos colectivos con mayor peligro de exclusión digital.

Se trata de talleres de cinco horas de duración, en dos sesiones, sobre temas como compras por Internet, e-administración y DNI electrónico, fotografía digital, Internet en el entorno familiar-Formando navegantes, llamadas y videollamadas sobre Internet – VoIP, redes sociales – Facebook, uso de móviles, utilización de tabletas, uso y posibilidades de los blogs, etc. Se celebran en localidades de menos de 2.000 habitantes.

En 2015 se celebraron 51 talleres en los que participaron 469 personas, de las que 326 eran mujeres.

A la vista de estos datos, se puede observar que si bien no se trata de una actuación directamente orientada a la igualdad, contribuye positivamente a ella en el medio rural.

WIKI DE MUJERES ARAGONESAS gestionado por Club de opinión Las Sabinas

<https://lasabina.es/wikipedia-de-mujeres-de-aragon/>

A través de esta wikipedia se da a conocer la vida de mujeres aragonesas, de nacimiento o de adopción, que lucharon o siguen luchando, por conseguir un mundo igualitario.

Los apartados en los que se han incluido aragonesas son los siguientes: Ciencia e Investigación, Cultura, Deporte, Empresa, Historia, Política y Sociedad.

Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información (OASI)

<http://www.aragon.es/oasi>

El Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información es una iniciativa del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, gestionado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías. El objetivo fundamental del OASI es ser un instrumento de información y formación sobre el impacto de las nuevas tecnologías en

Aragón, su uso y evolución a lo largo de los años. En sus encuestas anuales sobre la utilización de Internet en los hogares aragoneses desagrega los datos en función del sexo, lo que permite analizar las brechas de género, la evolución en el acceso de las mujeres a la Sociedad de la Información, etc.

En su página web cuenta con un apartado de *Líneas de Estudio*, en el que se presentan los datos desagregados por sexo y en el que hay una sección específica sobre brecha digital de género.

Estudio de Empleo TIC en Aragón 2015

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/InvestigacionInnovacionUniversidad/Areas/Sociedad_Informacion/Documentos/EmpleoTIC_v5.pdf

Análisis económico financiero de las empresas del sector TIC en Aragón 2015 (realizado en 2014 como ampliación del estudio sobre los 10 años del OASI).

Difusión de información y actividades en el ámbito laboral

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/InstitutoAragonesMujer/AreasGenericas/ci.05_boletines_iam.detalleDepartamento

Boletines electrónicos dirigidos a las usuarias de los servicios de empleo del Instituto Aragonés de la Mujer. "Infoempresarias" y "Emplearagon".

Valoración global



En lo relativo a las políticas específicas de desarrollo de la Sociedad de la Información, y una vez terminada la vigencia del II Plan Director para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (2009-2011), la Comunidad Autónoma de Aragón no dispone, actualmente, de un plan vigente. No obstante, el Gobierno de Aragón señaló en el informe de 2014 que se estaba elaborando la *Agenda Digital para Aragón*, si bien lo cierto es que en el momento de recoger la información para la redacción de este informe (primer semestre de 2016), no se ha podido confirmar la aprobación de dicha *Agenda*.

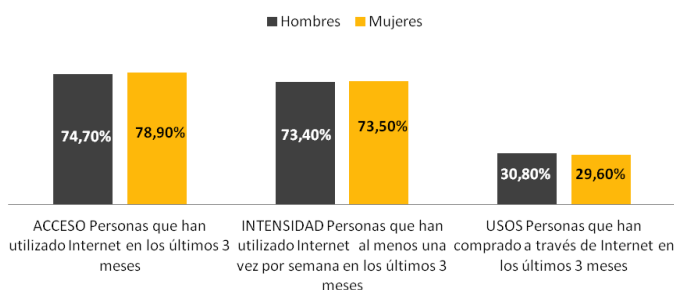
En materia de igualdad de género, la comunidad aragonesa no dispone de una estrategia. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente en el apartado de políticas vinculadas, en mayo de 2016 se inicia el proceso de elaboración de la *Ley Autonómica de Igualdad*.

Es necesario resaltar la labor de la Comunidad aragonesa en la puesta en marcha de proyectos destacados, entre los que destacan el fomento de la e-inclusión en las zonas rurales mediante el desarrollo de talleres TIC o el *Estudio de Empleo TIC en Aragón 2015* realizado por el OASI en colaboración con el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

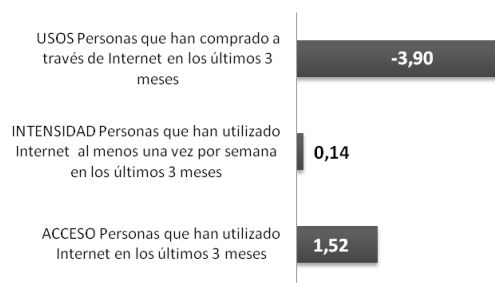
Asturias (Principado de)

Brecha digital de género

Personas que hacen uso de Internet según tipo de uso y sexo. Asturias (Principado de) 2015 (%)



Brecha Digital de Género. Asturias 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: No dispone de Plan

Entidad responsable:

Página web:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿Hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? Sí No *¿de qué manera?*

2. ¿Hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? Sí No *¿de qué manera?*

3. ¿Desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información?

Sí **No** *¿de qué manera?*

4. ¿Desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación? **Sí**

No *¿de qué manera?*

5. ¿Participa el organismo de igualdad en su impulso? **Sí** **No** *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2017

El PCTi 2013-2017 es el marco programático principal de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias.

Se trata de un plan orientado a dar respuesta a las necesidades y retos de la región en los próximos cuatro años, desde su contribución y coherencia con los objetivos planteados por las distintas políticas industriales, sociales, medioambientales, sanitarias y culturales de Asturias.

En este Plan el apoyo del Gobierno del Principado a las actividades de I+D+i se plantea como una cuestión estratégica para el futuro de la región, de tal forma que el impulso de la innovación va a ser su elemento principal. Los objetivos del Plan son los siguientes:

- Objetivo I. Aumentar la competitividad de las empresas asturianas a través de la innovación.
- Objetivo II. Articular un sistema de C-T de proyección internacional en las áreas de especialización inteligente de Asturias.
- Objetivo III. Convertir Asturias en un entorno atractivo para innovar.
- Objetivo IV. Mejorar la implementación y gestión de las políticas públicas en CTI

Respecto a la incorporación de la perspectiva de género, el PCTI 2013-2017, en su segunda línea de actuación, "consolidación del modelo de gobernanza de la Ciencia, Tecnología y la Innovación", plantea que "atendiendo a los objetivos que la Comisión Europea establece en materia de género y gobernanza de la CTI, el PCTi 2013-2017 fija la meta del 40% de participación femenina en los órganos consultivos de la CTI en Asturias. Del mismo modo, en la línea de actuación 3: "evaluación pública sistemática de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" se hace referencia a la necesidad de "recabar la información necesaria para poder interpretar los indicadores y metas del PCTi 2013-2017 respecto [...] el desempeño del Sistema Asturiano de CTI desde una perspectiva de género".

<http://www.ficyt.es/pri/docs/PCTIAsturias2015.pdf>

La estrategia de especialización inteligente (RIS3) de Asturias 2014-2020

Las estrategias de innovación nacional y regional para la especialización inteligente (estrategias de RIS3) consisten en agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importantes: 1. El apoyo de la política y las inversiones a las prioridades, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento. 2. Aprovechar los puntos fuertes, ventajas competitivas y potenciales de excelencia de cada país o región. 3. Respaldar la innovación tecnológica y aspirar a fomentar la inversión del sector privado. 4. Involucrar por

completo a las personas participantes y fomentar la innovación y la experimentación. 5. Incluir sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

Los objetivos estratégicos del Plan son:

1. Recuperar el liderazgo industrial a través de la tecnología.
2. Orientación a mercados y diversificación. El fin de este objetivo estratégico es ayudar a las empresas a superar las barreras técnicas que impiden su internacionalización, motivando también su dirección hacia nuevos mercados (entendidos como nuevos clientes) y acudir a la tecnología y a la innovación para lograrlo.
3. Diseñar un nuevo modelo de gestión del territorio basado en la colaboración en red y articulado en torno a polos que incorpore los retos sociales, de modo que resulte más dinámico y atractivo para atraer talento y nuevos negocios.

No incorpora ni medidas ni objetivos específicos para alcanzar la igualdad de género.

http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/Repositorios/galeria_descargas_idepa/ESTRATEGIA_RIS3_PARA_ASTURIAS_2014_2020.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Plan estratégico de igualdad entre mujeres y hombres 2013-2015

Entidad responsable: Instituto Asturiano de la Mujer

Página web: www.institutoasturianodelamujer.com

Período de vigencia: 2013-2015

Presupuesto: 16.902.405

Objetivos estratégicos

Principios rectores de:

- Transversalidad de género en el conjunto de las políticas generales y sectoriales.
- Independencia económica: igualdad en el acceso al empleo, en la formación, en la carrera profesional y en las retribuciones.
- Corresponsabilidad: ordenación del tiempo de trabajo y acceso de hombres y mujeres a medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Empoderamiento: medidas para incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos sectores de la Administración y de las empresas.
- Innovación: incrementando la alfabetización y la accesibilidad de las mujeres a las tecnologías de la información.
- Equidad: promoviendo los medios para garantizar un mejor acceso de las mujeres a los sistemas sanitarios, educativos y de protección social y asegurando el apoyo adecuado a los grupos más vulnerables.

- Fin de la violencia de género: asegurando el desarrollo de estrategias públicas para la prevención y la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Ejes

- Transversalidad
- Educación, cultura y deporte.
- Trabajo
- Salud
- Bienestar social
- Violencia de género
- Medio rural
- Sociedad de la Información y medios de comunicación

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿Hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

El Plan incluye un eje específico de Sociedad de la Información, fundamentado en la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. En este eje presenta un breve diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la Sociedad de la Información, afirmando que “aunque la población femenina más joven se ha incorporado en igualdad de condiciones al uso de las nuevas tecnologías respecto a sus coetáneos masculinos, persisten ciertas desigualdades de género entre las mujeres mayores de 45 años”, recogiendo información detallada al respecto en el informe de impacto de género que acompaña al Plan.

2. ¿Incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

El eje estratégico de promoción de la igualdad en la Sociedad de la Información y medios de comunicación desarrolla siete objetivos específicos que se concretan en una serie de acciones. Dichos objetivos son:

1. Promover la inclusión digital de las mujeres para disminuir las brechas digitales de acceso y uso.
2. Desarrollar contenidos en la Sociedad de la Información que promuevan la igualdad de género.
3. Incrementar el protagonismo de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como en la SI y promocionar el empresariado TIC femenino.
4. Fomentar el intercambio, la difusión y la comunicación continua de valores de igualdad en la Sociedad de la Información.
5. Incidir sobre las políticas y los agentes TIC para garantizar la igualdad en las estrategias de SI y la integración de las TIC en las políticas de igualdad.
6. Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas e instrumentos que contribuyen a la consecución de los objetivos de los diferentes ejes del Plan de Igualdad.
7. Establecer medidas específicas para promover la igualdad de mujeres y hombres en los medios de comunicación.

3. ¿Desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

- Promover la inclusión digital de las mujeres para disminuir las brechas digitales de acceso y uso;
- desarrollar contenidos en la SI que promuevan la igualdad de género;

- incrementar el protagonismo de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como en la SI y promocionar el empresariado TIC femenino;
- fomentar el intercambio, la difusión y la comunicación continua de valores de igualdad en la Sociedad de la Información;
- incidir sobre las políticas y los agentes TIC para garantizar la Igualdad en las estrategias de SI y la integración de las TIC en las Políticas de Igualdad;
- incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas e instrumentos que contribuyen a la consecución de los objetivos de los diferentes ejes del Plan de Igualdad;
- establecer medidas específicas para promover la igualdad de mujeres y hombres en los medios de comunicación.

4. ¿Incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No
¿de qué manera?

El Plan establece para el eje de Sociedad de la Información cinco indicadores:

- Número de personas voluntarias digitales captadas y número de actividades realizadas.
- Porcentaje de disminución de la brecha digital en uso y acceso a Internet de las mujeres mayores de 50 años, analizado por tramos de edad.
- Porcentaje de disminución de la brecha digital de uso y acceso de redes sociales de las mujeres mayores de 50 años, analizado por tramos de edad.
- Número de accesos y de seguidores y seguidoras de la página web y de las redes sociales del Instituto Asturiano de la Mujer.
- Porcentaje de disminución de artículos en los medios de comunicación autonómicos necesitan ser corregidos para incorporar la perspectiva de género.

5. ¿Participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? Sí No
¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

ARTÍCULO 24: El principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

1. La Administración del Principado de Asturias promoverá el acceso y el uso en condiciones de igualdad de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de mujeres y hombres. Asimismo, incluirá el principio de

igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de sus políticas para el desarrollo de la SI y promoverá los contenidos creados por mujeres en este ámbito.

ARTÍCULO 25: Principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de desarrollo rural.

1. El Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias, integrará la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación igualitaria en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Igualmente, se desarrollarán acciones dirigidas a prevenir y combatir la violencia de género entre las mujeres del medio rural asturiano, así como a favorecer su acceso a la formación, al empleo y a las nuevas tecnologías e impulsar su plena participación en la vida pública.

<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/documentacion-y-materiales/legislacion/>

Programa Operativo FSE Asturias 2014-2020

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Asturias, en el período 2014-2020, responde a la estrategia de la Unión Europea sobre Política de Cohesión y permite obtener financiación europea para algunas de las políticas regionales en los ámbitos del empleo, la inclusión social o la igualdad de oportunidades. De esta forma, los retos, desafíos y objetivos identificados respecto a la intención de alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en los distintos apartados del programa son:

- En el apartado 1.1.1.2, Territorio y Sociedad, se plantea “continuar potenciando la progresiva participación de la mujer en todos los sistemas educativos y de formación, especialmente en aquellos sectores más masculinizados en la región, como motor de desarrollo de un capital humano de calidad”.
- En el apartado 1.1.1.4., Mercado de trabajo, se especifica el desafío de “seguir fomentando la incorporación de la mujer al mercado laboral y la igualdad salarial entre mujeres y hombres con la incorporación de medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral”.
- En el objetivo temático 8., Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, se señala la priorización de la inversión hacia “la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo”.

http://www.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS_SEDE/tablon/FSE_2014_2020/Estrategia_FSE_2014_2020.pdf

Algunos proyectos destacados

Enredadas 2.0

<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/programas/enredadas-en-la-red/>

Es un programa formativo, promovido por el Instituto Asturiano de la Mujer, que invita a las mujeres de cualquier edad a formar parte del mundo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a través de internet. El programa se conforma de contenidos relacionados con los roles de género que socialmente se atribuyen a mujeres y hombres, para que las mujeres tomen conciencia del el origen social de dichos roles y puedan transformarlos. Los objetivos que persigue son:

- Fomentar la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información.
- Romper con los estereotipos que apartan a las mujeres del conocimiento de la tecnología.
- Cuestionar el doble estereotipo que muestra las nuevas tecnologías como algo asociado a lo masculino y a la juventud.
- Aumentar la autoestima y la confianza en sus capacidades de las mujeres asistentes al taller.
- Aprender a encontrar información en Internet y a comunicarse en Internet.
- Conocer nuevas formas de ocio activo y visibilizar la existencia de los Centros de Desarrollo Tecnológico Local, permitiendo que las mujeres sean usuarias autónomas de los mismos.

Zona TIC

<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/zona-tic/>

Se trata de una sección que hay disponible dentro de la Web del Instituto Asturiano de la Mujer en la que se puede acceder a los diferentes recursos de que dispone el organismo para el impulso de la igualdad en el ámbito tecnológico y en la Red. Este proyecto se realiza con el propósito de disminuir la *brecha digital de género*, siendo conscientes con ello del uso diferenciado que mujeres y hombres hacen de las TIC.

Tiempo propio Internet I y II

<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/programas/tiempo-propio/>

Destinado al envejecimiento activo de mujeres mayores de 50 años. Consta de dos de los talleres, Internet I y II (de 20 horas de duración cada uno de ellos), que están dirigidos al aprendizaje del uso del ordenador y de Internet como herramientas de información y comunicación.

Valoración global



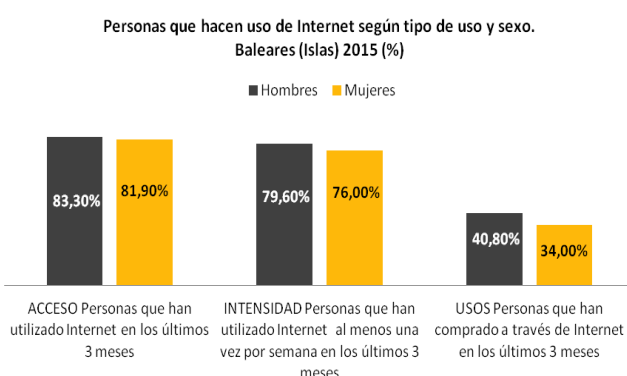
En el ámbito de igualdad de oportunidades el Gobierno asturiano ha desarrollado el *I Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2013-2015*, que contempla, como uno de sus objetivos específicos, la innovación entendida como el "incremento de la alfabetización y la accesibilidad de las mujeres a las tecnologías de la información". Introduce siete objetivos específicos más para alcanzar este fin. Además, establece un eje concreto de "promoción de la igualdad en la SI y medios de comunicación" en el que se delimitan un conjunto exhaustivo de actuaciones centradas tanto en el acceso como en la intensidad y los usos de las nuevas tecnologías por parte de las mujeres, con el fin de lograr una mayor igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información. También se incorporan indicadores de seguimiento específicos para medir estas actuaciones, si bien el organismo competente en materia de sociedad de la información no participa en su impulso.

Sin embargo, el Principado de Asturias no dispone en el año 2015 de una estrategia vigente en materia de Sociedad de la Información. No obstante, presenta el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) 2013-2017, que aunque no establece medidas específicas para favorecer la igualdad de mujeres y hombres en el sistema de ciencia, tecnología e

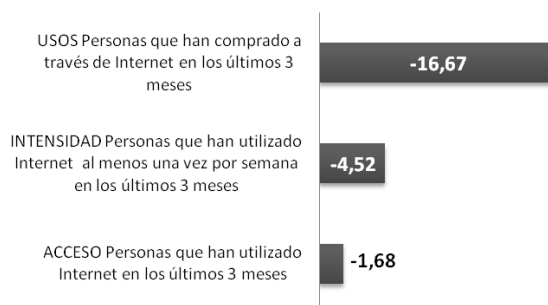
Innovación, elabora su análisis en el contexto de la Estrategia Horizonte2020 como marco de referencia. En esta dirección se menciona la necesidad de eliminar las barreras que impiden a las mujeres emprender carreras científicas satisfactorias, del mismo modo que entre sus líneas de actuación recoge la prioridad de desarrollar el sistema asturiano de CTI desde una perspectiva de género.

Baleares (Islas)

Brecha digital de género



Brecha Digital de Género. Baleares 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de Género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Pla de Ciència, Tecnologia i Innovació i Emprenedoria de les Balears (PCTI)

Entidad responsable: Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo. Dirección General de Innovación e Investigación.

Página web: <http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=1351508&coduo=2390343&lang=es>

Período de vigencia: 2013-2017

Presupuesto: 147.646.742,70€

Objetivos estratégicos

- Ganar competitividad en ámbitos socioeconómicos local e internacionalmente estratégicos.
- Mejorar la productividad de la investigación de excelencia y competitiva para generar conocimiento que pueda revertir en innovaciones que respondan a la demanda social.
- Incrementar el número de agentes del sistema de ciencia e innovación de las Illes Balears, así como su capacitación, su compromiso y su confianza. Transferir conocimiento al sector productivo.

- Obtener visibilidad local y global de los esfuerzos y los resultados alcanzados en materia de ciencia e innovación, para prestigiar la Comunidad balear y difundir la cultura científica e innovadora.

Ejes

- Gestión del talento
- Investigación
- Transferencia de conocimiento
- Innovación
- Capital social y gobernanza

Incorporación de la igualdad de género

1. ¿Hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? Sí No *¿de qué manera?*

2. ¿Incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No *¿de qué manera?*

3. ¿Desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? Sí No *¿de qué manera?*

4. ¿Desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación? Sí No *¿de qué manera?*

5. ¿Participa el organismo de igualdad en su impulso? Sí No *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias.

En el Preámbulo de la Ley se especifica que en lo referente a las nuevas tecnologías, la investigación, el desarrollo y la innovación son el presente y el futuro de las sociedades. Así "son indispensables en la modernización y en el mantenimiento de la industria actual, como también en la creación de nuevas industrias. La simplificación y la mejora de los procedimientos administrativos deben ser una aspiración continua de las administraciones públicas, que están obligadas a proporcionar un servicio más ágil a la ciudadanía".

También menciona que la implantación de las nuevas tecnologías en la red empresarial balear es necesaria para conseguir que sus empresas sean más competitivas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

No realiza ninguna mención a la igualdad de género en el ámbito de las nuevas tecnologías.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2012/8042/504719/llei-13-2012-de-20-de-novembre-de-mesures-urgents-?&idEnvia ment=504719&mode=view&numero=8042>

Programa operativo FEDER de Baleares 2014-2020

El Programa Operativo FEDER realiza un diagnóstico diferencial de la situación que experimentan mujeres y hombres en las Islas Baleares en el apartado: *Situación regional en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación*. En relación con la Sociedad de la Información, señala que “se aprecia una brecha de género en el ámbito digital en la región, correspondiendo siempre a una mayor proximidad de la población masculina a las TIC, con diferencias que superan a la media nacional en todas las variables consideradas. Esta brecha se hace especialmente patente entre la población de mayor edad [...] hay que mejorar el acceso de las mujeres de mayor edad a las nuevas tecnologías, que pueden facilitar y compensar su mayor carga en tareas domésticas (por ejemplo, compras por internet, búsqueda de trabajo por Internet, etc.), además de facilitarles formación en el uso de las nuevas tecnologías”.

Del mismo modo, analiza la situación de las mujeres en el campo de la Investigación al afirmar que “existe una mayor presencia femenina en los estudios universitarios, si bien esta diferencia no existe en las carreras técnicas o de ingenierías, y tampoco se traslada en un aumento de la tasa de ocupación en la misma medida, persistiendo, por tanto, la brecha de género. Lo mismo debe apuntarse respecto a las ocupaciones de I+D en las Administraciones Públicas y la paridad observada en la distribución por género del Parlamento Autonómico gracias a lo dispuesto por la Ley 6/2002, de 21 de junio, de modificación de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears”.

El PO FEDER también se compromete a contribuir en el desarrollo de los principios horizontales de igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera transversal.

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M31&lang=ES&cont=87040>

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: V Plan Estratégico de Igualdad Mujeres y Hombres de las Islas Baleares

Entidad responsable: Institut Balear de la Dona

Página web: <http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2300002&coduo=232&lang=es>

Período de vigencia: 2015-2020

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

- Eje 1: Trabajo y economía
- Eje2: Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal y profesional
- Eje 3: Violencia contra la mujer
- Eje 4: Participación política y social
- Eje 5: Educación y formación

- Eje 6: Salud
- Eje 7: Otras políticas sectoriales
-

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿Hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **SÍ** **NO** *¿de qué manera?*

Tanto el *Eje 1., Trabajo y economía* como en el *Eje 7., Otras políticas sectoriales*, se hace mención a la necesidad de incorporar la igualdad de género en la Sociedad de la Información.

2. ¿Incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? **SÍ** **NO** *¿de qué manera?*

Incorpora los siguientes objetivos en relación con la igualdad de género en la SI en el Eje 7, Otras políticas sectoriales:

- 7.4. Fomentar la incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.
- 7.4.1. Reducir la brecha digital de género en el acceso, tipo e intensidad de uso, así como en los usos avanzados, como usuarias y creadoras en la Sociedad de la Información.

3. ¿Desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? **SÍ** **NO** *¿de qué manera?*

En el Eje 1, *Trabajo y economía*, con el objetivo de prevenir la discriminación por razón de sexo en el trabajo incorpora "actuaciones, en línea con el Plan Estatal de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información, para contribuir a la reducción de la brecha tecnológica y digital, considerando la diferente brecha que se da según las diferentes franjas de edad, las condiciones de vida del hogar, el hecho de vivir en un entorno rural o urbano, etc."

En el Eje 7, *Otras políticas sectoriales*, con el objetivo de promover un cambio de valores y avanzar en una sociedad más igualitaria. Desarrolla las siguientes actuaciones:

- "Acciones de sensibilización sobre la situación de las mujeres en la Sociedad de la Información";
- "Diseñar acciones dirigidas a acercar las mujeres más vulnerables a la exclusión digital (grupos de edad, mujeres con discapacidad, equipamientos en el hogar y ámbito rural), al uso de las TIC y garantizar el acceso tanto a Internet como a equipamientos y espacios comunes";
- "Realizar cursos de formación de personas adultas, dirigidos específicamente a mujeres, con reserva de cuota de participación para los tramos de edad y situaciones sociofamiliares que las hacen más vulnerables a la exclusión digital";
- "Diseñar acciones de fomento del protagonismo de las mujeres como creadoras de contenidos en la red";
- "Promover contenidos y recursos que respondan a las necesidades de las mujeres y promuevan la igualdad de oportunidades";
- Y "hacer el seguimiento del cumplimiento a escala autonómica del I Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información, en el marco de la Agenda Digital y de sus posteriores renovaciones y/o revisiones".

4. ¿Incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información?

Sí **No** *¿de qué manera?*

En el Eje 7, *Otras políticas sectoriales*, y dentro del objetivo *Fomentar la incorporación, en igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información*, se propone como indicador de impacto medir los "resultados del I Plan de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la SI en las Islas Baleares".

5. ¿Participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **Sí** **No** *¿de qué manera?*

No se hace ninguna referencia en este sentido de manera explícita

Otras políticas vinculadas

Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer

Capítulo IV. Igualdad y Sociedad de la Información. Artículo 32. Acceso a las nuevas tecnologías

1. Los poderes públicos deben facilitar el acceso de las mujeres al manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.
2. Para ello, deben promover programas específicos que involucren a las mujeres en la SI a través de programas formativos que permitan la adquisición de conocimientos en el manejo de las nuevas tecnologías.
3. Los poderes públicos deben adoptar, con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación, las medidas necesarias para erradicar las barreras que dificulten el acceso de las mujeres a la utilización de los diversos recursos de comunicación e información.

<https://www.boe.es/boe/dias/2006/10/17/pdfs/A35830-35838.pdf>

Programa Operativo FSE de Baleares 2014-2020

En las distintas fases que han conformado la elaboración del Programa Operativo FSE de Baleares, se ha encontrado presente el principio de igualdad entre hombres y mujeres, con el objetivo de prevenir y mejorar la calidad de vida, elevar la formación para la igualdad, favorecer la conciliación familiar, personal y doméstica como método de acción positivo, promover la cultura para la igualdad e impulsar la participación social, política y cooperación como proceso de visibilización de las mujeres.

Para una adecuada integración del principio, se ha contado con la participación de los organismos representativos en esta materia, con el objetivo de garantizar la incorporación de la transversalidad de género como principio rector de la programación, proponiendo medidas dirigidas directa o indirectamente a la erradicación de la exclusión socioeconómica de las mujeres. La plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres, la construcción no sexista del conocimiento, el desarrollo de actuaciones para la formación, la cooperación internacional al desarrollo con perspectiva de género o la prevención y erradicación de la violencia de género son algunos de los fines que se permiten alcanzar con el desarrollo de este programa.

Asimismo, el Objetivo Temático 10: "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente", presenta una clara orientación a la igualdad de género y a la eliminación de las diferencias existentes, fomentando carreras tecnológicas entre las mujeres y permitiendo su integración en el sector de la innovación y el emprendimiento. También es necesario señalar que en los trabajos de programación ha participado el Institut Balear de la Dona, como organismo responsable en la región en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para asegurar una adecuada integración e implementación del mismo. A su vez, se hará un seguimiento y evaluación sobre la contribución y el respeto del programa a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Del mismo modo, se asegurará que en los órganos de gestión y coordinación del programa estén presentes los organismos de igualdad de oportunidades, así como que exista una adecuada representación, tanto de hombres como de mujeres, en el Comité de Seguimiento.

<http://www.caib.es/sacmicrofront/home.do?mkey=M31&lang=ca>

Algunos proyectos destacados

Observatorio Balear de la Sociedad de la Información

<http://obsi.fundaciobit.org/?lang=es>

El Observatorio Balear de la Sociedad de la Información (OBSI) se crea con el objetivo de ser instrumento de investigación y análisis de los principales indicadores de la implantación de la SI en las Illes Balears.

Los Obsímetros, barómetros de datos publicados periódicamente por el OBSI sobre temas relacionados con la sociedad de la información en la Comunidad balear y desde dónde se observan los indicadores por características sociodemográficas como la edad y el género, permiten sacar conclusiones para poder así definir políticas de actuación de acuerdo con las necesidades detectadas.

II Edición del curso de herramientas web 2.0 aplicadas a la gestión y comercialización de empresas

<http://blog.fundaciobit.org/es/fundacio-bit-i-soib-ofereixen-un-curs-deines-web-2-0-per-a-persones-desocupades/>

Es una iniciativa de la Fundación Bit y el SOIB (Servei d'Ocupació de les Illes Balears). El curso de herramientas Web 2.0 se dirige a formar en competencias digitales a colectivos preferentemente desfavorecidos, entre los que se encuentran las mujeres. En la formación, que ha tenido una duración de 250 horas, se ha formado a 13 alumnos, de los cuales 8 son mujeres.

Xarxa Bit

www.xarxabit.org

Red de Telecentros en las Illes Balears con el objetivo de facilitar el acceso público a Internet para la ciudadanía, favoreciendo la democratización de acceso a los servicios que proporciona la Sociedad de la Información, minimizando el riesgo de fractura digital y garantizando el equilibrio territorial y la cohesión social en la nueva Sociedad del Conocimiento.

Valoración global



Islas Baleares dispone de la misma estrategia en materia de sociedad de la información que en el año 2014, estrategia que no desarrolla medidas en favor de la igualdad de mujeres y hombres, ni contempla la perspectiva de género. Aun así, cabe destacar las propuestas del Programa Operativo FEDER de Baleares 2014-2020, con las que se persigue alcanzar la igualdad de género en la Sociedad de la Información, siguiendo uno de sus principios rectores: el principio horizontal de igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

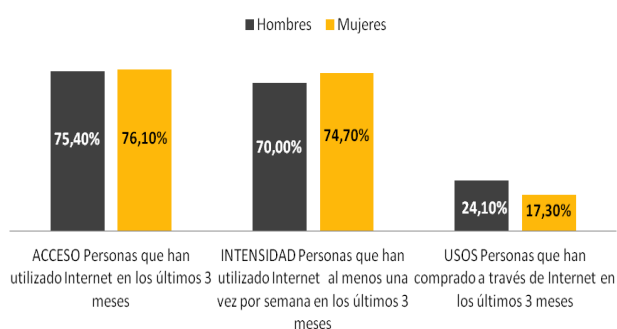
Respecto a las políticas de igualdad de género, y como se señalaba en el informe de 2014, el Gobierno balear ha aprobado en el año 2015 el *IV Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de las Islas Baleares 2015-2020*, que contempla la situación diferenciada de mujeres y hombres en la SI de manera transversal a lo largo del Plan. Propone así objetivos, ejes, líneas de acción, actuaciones e indicadores con el fin de promover la igualdad de género en la SI. Es especialmente importante destacar que tales medidas están destinadas a disminuir la brecha digital de género en lo que se refiere al acceso, los usos y la intensidad. Del mismo modo, se desarrollan actuaciones con el fin de incentivar a las mujeres en la creación de espacios digitales en la red, a la vez que se promueven contenidos que fomenten la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Es importante resaltar el papel activo de los organismos competentes en materia de SI en el impulso del Plan

Además, el Gobierno balear desarrolló la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer, que recoge de manera explícita (artículo 32) el papel de los poderes públicos en la promoción de la participación de las mujeres en la SI a través de la realización de programas formativos que permitan la adquisición de conocimientos en el manejo de las nuevas tecnologías. Por tanto, queda por determinar en qué medida esta normativa será trasladada de forma efectiva a los futuros planes de SI e igualdad.

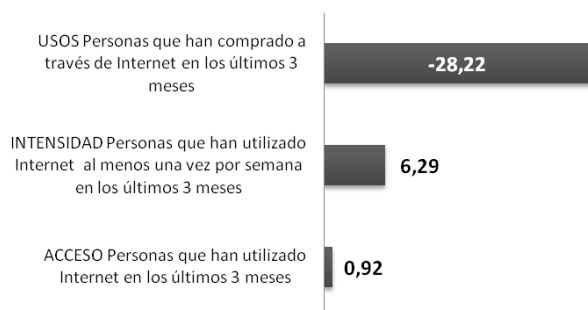
Canarias (Islas)

Brecha digital de género

Personas que hacen uso de Internet según tipo de uso y sexo. Canarias 2015 (%)



Brecha Digital de Género. Canarias 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Canarias

Entidad responsable: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI).

Enlace: <http://www3.gobiernodecanarias.org/aciisi/ris3/>

http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/

Periodo de vigencia: 2014-2020

Presupuesto: Presupuesto no facilitado en el Plan³

Objetivos estratégicos

Liderazgo inteligente en turismo

- Mejora de la competitividad y productividad del producto turístico canario.
- Diversificación productiva basada en el turismo.

³ La RIS3 no contempla ficha presupuestaria, pero en el FEDER Canarias 2014-2020 en el objetivo temático 2 de la ACIISI se halla sobre 8,6 millones de euros.

Referencia europea en el Atlántico medio

- Canarias, conocimiento, tecnología y centro de operaciones para la cooperación al desarrollo.
- Canarias, plataforma de negocios y centro financiero del Atlántico medio.
- Canarias, referente cultural y ambiental atlántico.
- Canarias, centro nodal del Atlántico medio.

Valorización socioeconómica de la I+D+i

- Especialización y fortalecimiento en los ámbitos prioritarios.
- Generación de conocimiento y potenciación de la excelencia.
- Transferencia de conocimiento y tecnología e incremento de la participación privada en I+D.
- Desarrollo del capital humano y atracción de talento de excelencia.

Agenda Digital

- Infraestructuras de acceso de nueva generación.
- Crecimiento digital.

Crecimiento verde y sostenibilidad

- Economía baja en carbono, desarrollo industrial y eficiencia energética.
- Ecoinnovación, agricultura, pesca y protección del medio ambiente.
- Bioeconomía basada en la biodiversidad canaria.
- Canarias, laboratorio natural.

Ejes

- Promover el despliegue de la banda ancha y de las redes de acceso de alta velocidad.
- Favorecer el desarrollo de productos, servicios y contenidos de TIC.
- Promover la formación y capacitación en TIC, así como la especialización de profesionales TIC
- Fomentar el uso de las TIC y del comercio electrónico.
- Reforzar la aplicación de las TIC en la Administración, salud, bienestar social, justicia y educación.
- Estimular el uso de las TIC para la mejora de la sociedad y del entorno.

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? SÍ NO *¿de qué manera?*

No hace mención específica a la igualdad de género en la Sociedad de la Información, pero aporta datos de participación desagregados por sexo, interpretando porcentualmente la participación de las mujeres.

2. ¿Hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? SÍ No *¿de qué manera?*

3. ¿Desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? SÍ NO ¿de qué manera?

El instrumento "Agenda Digital en Canarias" incorpora un Plan de inclusión digital con actuaciones de accesibilidad, alfabetización e igualdad entre mujeres y hombres.

4. ¿Desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación? SÍ NO ¿de qué manera?

En la RIS3 de Canarias se establece que en la definición de los indicadores se debe tener en cuenta la igualdad de género en aquellos relacionados con las personas."

5. ¿Participa el organismo de igualdad en su impulso? SÍ NO ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Plan Canario integrado I+D+i 2011-2015

Plantea los siguientes objetivos estratégicos: generar conocimientos y potenciar la formación y atracción de talento de excelencia; transferencia de conocimiento y tecnología; transformación del conocimiento en innovación y su estimulación; difusión de la Investigación, desarrollo e Innovación; actualización legislativa y organizativa; e impulso de áreas estratégicas para Canarias y potenciar la excelencia.

Además, se elaboran una serie de ejes para llevar a cabo estos objetivos:

- Gobernanza y gestión
- Capital humano
- Fomento de la I+D
- Infraestructuras de apoyo a la I+D+i
- Fomento de la innovación empresarial
- Eje estratégico transversal

En relación con la igualdad de género, en el diagnóstico aporta datos de participación desagregados por sexo. También hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos, y considera imprescindible: "poner la I+D+i al servicio de la ciudadanía, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, con plena e igual incorporación de la mujer [...]. Finalmente, hay que señalar que la igualdad de género es un objetivo que impregnará todas las iniciativas del presente Plan de I+D+i".

Se garantizará así la igualdad de oportunidades en el acceso a las diferentes actuaciones, la participación y representación equilibrada en las comisiones de selección y valoración, se facilitará la conciliación del trabajo con las responsabilidades familiares con ayudas de formación y especialización en I+D+i, y se tendrá en cuenta en los análisis de los resultados de las medidas planteadas la variable sexo.

No obstante, no desarrolla actuaciones en materia de igualdad y tampoco el organismo competente en materia de igualdad participa en su impulso, aunque sí incorpora algunos indicadores desagregados por sexo.

Esto se puede observar en la definición de indicadores, en la que contempla el porcentaje de mujeres como personal de I+D+i, el porcentaje de mujeres como investigadoras empleadas en I+D, así como el porcentaje de mujeres en relación con el total de estudiantes que forman parte de carreras técnicas en la universidad canaria. Además, proyecta estos datos y los plantea como objetivos para el 2015.

http://www.fecam.es/documentos/novedades/EsquemaPlan_24022011.pdf

Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020

El principal objetivo del Programa Operativo FEDER es mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, incorporando entre sus principios horizontales la igualdad entre hombres y mujeres.

El Instituto Canario de Igualdad (ICI) ha estado implicado en la fase de elaboración del Programa Operativo, tanto en el diagnóstico realizado para la identificación de las necesidades y retos como en la redacción del propio Programa Operativo, con la intención de tener presente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el proceso.

El ICI colabora en todas sus fases de ejecución: preparación, gestión, seguimiento y evaluación, formando parte de pleno derecho de los comités de seguimiento, incentivando la composición equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, realiza un análisis sobre la igualdad de género en la Sociedad de la Información, afirmando que las principales brechas de género identificadas son: "Una inferior participación de las mujeres en actividades de I+D+i, especialmente en el sector privado y un menor acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación". Aun así, se comprobará que las acciones que se implementen no contribuyan a generar brechas de género.

Las principales medidas que se llevarán a cabo para reducir las brechas de género son:

- Promover que la gestión de los proyectos cofinanciados tengan en cuenta las brechas de género existentes, para adoptar las medidas necesarias que las corrijan o las eviten.
- Usar cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Establecer criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/dgplani/galeria/Programa_Operativo_FEDER_Canarias_2014-2020_Decisixn-1.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Canarias 2013-2020

Entidad responsable: Instituto Canario de Igualdad

Enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/>

http://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/Planes/Estrategia_Igualdad_2013-2020.pdf

Periodo de vigencia: 2013-2020

Presupuesto: 23.830.524€ (periodo 2013-2016)

Objetivos estratégicos

- Sistematizar el cumplimiento de la Ley 1/2010 de Integración de la perspectiva de género en todas las políticas generales y sectoriales, con el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva entre ambos sexos.
- Coordinar las administraciones públicas canarias para el impulso de las políticas de igualdad entre ambos sexos.
- Visibilizar las actuaciones que ya se están llevando a cabo en materia de igualdad entre ambos sexos por las distintas administraciones públicas de la CAC, a efectos de su evaluación.
- Racionalización y disposición de los recursos materiales y humanos para su desarrollo.
- Operativización de su aplicación a través de los instrumentos previstos por la Ley canaria de igualdad.
- Impulso, seguimiento y evaluación de su cumplimiento al máximo nivel de responsabilidad política en todos los departamentos y a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración.
- Formación especializada en materias como estadística, lenguaje, selección y gestión de personal, procedimientos administrativos, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.
- Participación de asociaciones de mujeres y otras entidades de iniciativa social, así como de centros directivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en su elaboración y desarrollo.

Ejes

- **Eje estratégico A.** Implantación de la transversalidad de género en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Eje estratégico B.** Información, imagen y comunicación dignos e igualitarios de mujeres y hombres.
- **Eje estratégico C.-** Igualdad en las condiciones laborales de mujeres y hombres.
- **Eje estratégico D.** Prevención y eliminación de la violencia de género.
- **Eje estratégico E.** Igualdad en las condiciones de inclusión social de mujeres y hombres.
- **Eje estratégico F.** Corresponsabilidad de ambos sexos en los ámbitos público y privado y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- **Eje estratégico G.** Participación y representación social equilibrada de mujeres y hombres.
- **Eje estratégico H.** Educación para la igualdad entre ambos sexos y la plena ciudadanía en el sistema educativo de Canarias.
- **Eje estratégico I.** Vida saludable y atención a las necesidades de salud diferencial debidas al género.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿Hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

Incorpora una estrategia de información, imagen y comunicación dignas e igualitarias para mujeres y hombres.

2. ¿Incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

Aunque no se recoge en los objetivos estratégicos, sí hace referencia a la igualdad en las nuevas tecnologías en un objetivo específico y en algunos objetivos operativos:

- Presenta el objetivo específico B.2. Aplicar la igualdad de género en las nuevas tecnologías, que plantea dos objetivos operativos: B.2.1. Hacer un uso no sexista del lenguaje y transmitir contenidos no sexistas en los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación financiadas total o parcialmente; y B.2.2. Llevar a cabo acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías en base a criterios de igualdad, y promover la participación de las mujeres en la construcción de la SI y el conocimiento.
- Dentro del objetivo específico A.6. , Realizar la comunicación y utilizar una imagen institucional digna e igualitaria de mujeres y hombres, incorpora el objetivo operativo A.6.1. Hacer un uso no sexista del lenguaje y transmitir una imagen pública digna e igualitaria de mujeres y hombres en los medios de comunicación, en la publicidad y en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación institucional.
- En el objetivo específico E.7, Intervenir en materia de inclusión social por motivos de ruralidad, se plantea el objetivo operativo E.7.1. Integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, posibilitando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, el ejercicio del derecho a la titularidad compartida en explotaciones agrarias, su incorporación al ámbito laboral, a la formación permanente y a las nuevas tecnologías en igualdad de condiciones, y facilitando su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural.

3. ¿Desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

La estrategia recoge como líneas de actuación los siguientes objetivos operativos: "Utilizar un lenguaje no sexista y transmitir contenidos no sexistas en los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación financiados total o parcialmente". Y "Llevar a cabo acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías con base en criterios de igualdad, y promover la participación de las mujeres en la construcción de la SI y el conocimiento".

4. ¿Incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

Los indicadores que contempla son: número de actos, soportes e instrumentos administrativos en los que los centros directivos y organismos autónomos han utilizado un lenguaje no sexista y transmiten una imagen pública digna e igualitaria de mujeres y hombres en los medios de comunicación, en la publicidad y en las nuevas tecnologías de la

información y la comunicación institucional. Número de soportes o instrumentos en el marco de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación gestionadas en los que los centros directivos y organismos autónomos han utilizado un lenguaje no sexista y transmiten contenidos no sexistas en los proyectos desarrollados en el ámbito de las TIC financiados total o parcialmente. Número de acciones llevadas a cabo que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías con base en criterios de igualdad y que promuevan la participación de las mujeres en la construcción de la SI y el conocimiento.

5. ¿Participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? Sí No ¿de qué manera?

El Instituto Canario de Igualdad es responsable de la redacción, impulso, seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Otras políticas vinculadas

Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres

En materia de comunicación establece que “los poderes públicos de Canarias integrarán la perspectiva de género en la planificación y despliegue de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento” (artículo 10.3).

Además, en el artículo 58, se recoge el mandato de que “los poderes públicos promoverán las acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías, en base a criterios de igualdad, y promoverán la participación de las mujeres en la construcción de la SI y el conocimiento”.

Asimismo, la ley expresa que en los proyectos específicos sobre esta materia, que estén financiados total o parcialmente por la Administración canaria, se garantizará que su lenguaje y contenido no sean sexistas.

Estando la actual ley vigente, su desarrollo está previsto en la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias.

<http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=58434>

Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias

En su artículo tercero, atribuye al servicio público de radio y televisión, entre otros principios, el fomento de la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, evitando toda discriminación entre ellos. A estos efectos, incorpora al Instituto Canario de Igualdad (ICI) en el Consejo Asesor de la RTVC. Asimismo, se prevé la representación igualitaria entre hombres y mujeres en el Consejo Rector del ente público, conforme a lo establecido en la Ley 1/2010.

<http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=70775>

Fondos Estructurales y de Cohesión: Programa Operativo FSE de Canarias 2014-2020

El objetivo general de este Programa Operativo es combatir la discriminación de género y la discriminación de determinados colectivos en situación o en riesgo de exclusión y promover la integración social y laboral de estas personas, mediante la realización de actuaciones en dos líneas principales de actuación:

1. La lucha contra la Discriminación, cuyos objetivos son:

- En relación con el Eje 2 (Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres), en las regiones de Convergencia y Competitividad regional y empleo, dirigido al fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres
- Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la inclusión social.

2. La Adaptabilidad y el Empleo, cuyos objetivos generales, entre otros, son:

- Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

Junto a estos objetivos generales, se establecen diversos objetivos transversales que son comunes a todos los ejes, entre los que se incluye: fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación; implementar medidas específicas de acción positiva; y fomentar la no discriminación y la lucha contra la exclusión social.

http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/periodo20072013/fondos_estructurales_y_de_cohesión/

Algunos proyectos destacados

Igualdad en la Sociedad de la Información

http://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/informacion_servicios/actividades_ici/actividades_ici/

Igualdad SI es un proyecto del Instituto Canario de Igualdad (ICI) destinado a reducir la brecha digital de género que persigue incrementar las posibilidades de participación económica y social de las mujeres con mayores dificultades (rurales, mayores de 45 años o en situación de exclusión socioeconómica y tecnológica) mediante el uso de las TIC. Esta finalidad tiene tres objetivos diferenciados:

- 1) Promover la participación, el asociacionismo y el activismo de las mujeres a través de las TIC y las redes sociales.

Proyecto: Formación especializada de organizaciones de mujeres para favorecer la participación, el activismo y el trabajo en red.

2) Favorecer la comunicación y el acceso a los recursos, mediante las TIC, a las mujeres en situación o riesgo de exclusión socioeconómica y tecnológica.

Proyecto: Formación básica en las TIC para mujeres en situación o riesgo de exclusión socioeconómica y tecnológica (rurales, mayores de 45 años, inmigrantes...).

Actividades desarrolladas en 2015: tres cursos básicos de utilidades informáticas, para mujeres inmigrantes, rurales, y gitanas y otras en situación de exclusión tecnológica.

3) Procurar nuevas oportunidades económicas y, más concretamente, de empleo y trabajo en red, mediante las TIC, a las mujeres, como forma de hacer frente a las discriminaciones específicas que padecen en los ámbitos tecnológico y laboral.

Proyecto: Formación especializada para empresarias y profesionales sobre marketing digital y trabajo en red.

Actividades desarrolladas en 2015: dos talleres formativos (básico y avanzado) para empresarias y emprendedoras del medio rural. Un diagnóstico sobre el acceso a las nuevas tecnologías de las empresarias rurales de Gran Canaria: "La situación de las empresarias y emprendedoras del medio rural de Gran Canaria en relación con las TIC".

El Instituto Canario de Igualdad (ICI) en la Sociedad de la Información

<http://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/>

En el marco del trabajo para favorecer la presencia de las mujeres en la Sociedad de la Información, el ICI se ha establecido en las comunidades virtuales [Facebook](#), [Twitter](#) y [Youtube](#) y ha creado un [blog institucional](#) con la intención de informar y divulgar sobre la labor del organismo autonómico de igualdad, de favorecer la comunicación social y el intercambio de información y debate, así como de generar comunidad en torno a las políticas de igualdad en Canarias.

Asimismo, durante 2015, ha realizado mejoras tecnológicas en su Web, que permitirán compartir sus contenidos en las redes sociales.

El ICI potencia el uso de los nuevos recursos tecnológicos interactivos para favorecer la sensibilización y la prevención en la población más joven. Entre estos recursos destacan la guía didáctica "SMS Sin machismo Sí" (Materiales en soporte digital y electrónico (SMS, MP3 y MP4) de sensibilización y prevención de la violencia de género dirigidos a la juventud canaria. Todo este material informativo y didáctico se encuentra disponible, a través de la página Web del Instituto Canario de Igualdad, en una zona concreta de descargas); y la App para móviles "Cibermolo", cuya información sobre contenidos son totalmente gratuitos, así como la realización de descargas.

Datos estadísticos desagregados por sexos (Ciencia y Tecnología)

http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/cienciaytecnologia/

El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) dispone, amplía y mejora los datos específicos sobre "Ciencia y Tecnología" desagregados por sexos.

El ICI informa el Plan Estadístico de Canarias del ISTAC e incorpora medidas específicas para la mejora de las estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, en cumplimiento del mandato específico de la Ley canaria de igualdad (artículo 11), que dispone, entre otras actuaciones:

1. Los poderes públicos de Canarias, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán:
 - Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen.
 - Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que permitan un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
 - Analizar los resultados desde la dimensión de género.
 - En todas las estadísticas y estudios, aparte de recoger la variable de sexo y género, se tendrá en cuenta el lugar de su procedencia para el mejor conocimiento de la realidad canaria por islas.
2. Asimismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundirán sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y las necesidades de las mujeres en el medio rural, y de aquellos colectivos de mujeres que se ven influidos por diversos factores de discriminación.

Estos datos, permiten, a su vez, hacer un seguimiento del cumplimiento de la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Gobierno de Canarias.

Valoración global



En 2015 el Gobierno de Canarias presenta un panorama similar al del año anterior en relación con el desarrollo de medidas estratégicas tanto en el campo de la igualdad de oportunidades como en el de la SI.

En el ámbito de la SI, se ha continuado desarrollando la *Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Canarias 2014-2020*, que aporta datos de participación desagregados por sexo, en distintos ámbitos relacionados con el I+D+i, la ocupación y el empleo. También plantea actuaciones para alcanzar una mayor igualdad de género en la SI, concretamente, la acción transversal 8. *Agenda Digital en Canarias*, en la que se incorpora un Plan de inclusión digital con actuaciones de accesibilidad, alfabetización e igualdad entre mujeres y hombres. Además, la estrategia propone un sistema de evaluación y monitorización que contempla que se tenga en cuenta la igualdad de género en la definición de los indicadores referidos a personas con el fin de que ésta sea evaluada desde el punto de vista de las políticas de igualdad. No obstante, sería positivo tener en cuenta la incorporación de objetivos estratégicos, para que la igualdad de género en la SI fuera un reto prioritario para la Estrategia.

En el ámbito de igualdad de oportunidades, la *Estrategia del Gobierno de Canarias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2013-2020)* hace mención a la SI en el diagnóstico al incorporar una Estrategia de información, imagen y comunicación dignas e igualitarias para mujeres y hombres. Del mismo modo, establece la "igualdad en las nuevas tecnologías" como uno de los objetivos específicos y desarrolla actuaciones con el fin de impedir que se transmitan contenidos sexistas en los proyectos desarrollados en el ámbito de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, favoreciendo el impulso de acciones que incorporen a las mujeres en igualdad con los hombres respecto a su uso. Si bien es cierto que incorpora diversos indicadores de seguimiento en el ámbito de Sociedad de la Información, no participa en su impulso el organismo competente en materia de SI

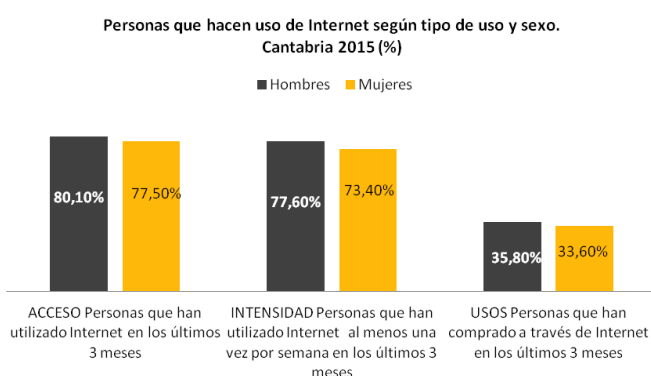
Complementariamente, la Ley Canaria de Igualdad (del mismo modo que la Estrategia del Gobierno Canario para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres) contempla de manera específica el impulso de la igualdad en el ámbito de las nuevas tecnologías a través de la promoción de las mujeres en la construcción de la SI y la realización de acciones que

favorezcan las TIC en base a criterios de igualdad. Además, se hace hincapié en vigilar que no se transmitan contenidos sexistas en los proyectos desarrollados en el ámbito tecnológico, atendiendo especialmente a la utilización del lenguaje.

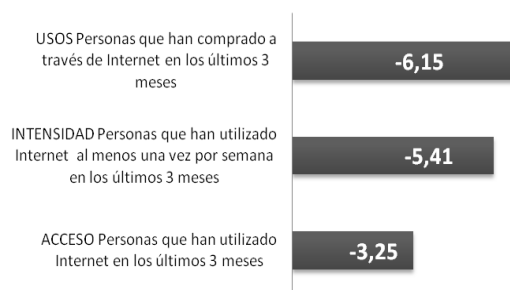
En cuanto a los proyectos llevados a cabo por el Gobierno canario, es necesario destacar aquellos dirigidos a la alfabetización digital de las mujeres rurales (algunos de los cuales ya existían en 2014), y los diferentes jornadas y talleres organizados para mujeres profesionales y emprendedoras.

Cantabria

Brecha digital de género



Brecha Digital de Género. Cantabria 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Plan de Innovación de Cantabria 2014-2016.

Entidad responsable: Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio (Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial).

Página web:

<http://www.cantabria.es/web/consejeria-de-innovacion-industria-turismo-y-comercio>

Período de vigencia: 2014-2016.

Presupuesto: 11.029.799 €⁴

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? SÍ NO ¿de qué manera?

⁴ Este es el importe presupuestario global del gobierno de Cantabria, pero en el Plan se especifica en 2014 que: "Además de esta financiación pública regional, se obtendrá/movilizará financiación adicional: Otra financiación pública, en mayor medida del Programa Operativo FEDER Cantabria y otra financiación privada, sobre todo del esfuerzo financiero de las empresas cántabras y de financiación externa movilizada para financiar los proyectos de innovación de las empresas de Cantabria."

En el apartado 3., Análisis del contexto socioeconómico y del potencial innovador de Cantabria, 3.1 Análisis del contexto socioeconómico, dedica un punto a analizar el contexto desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades: "Cada vez en mayor número, las mujeres de Cantabria acceden al ámbito de la vida pública y a la toma de decisiones, lo cual ha contribuido a generar unos cambios sociales y personales que favorecen, sin duda, el avance en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, aún se evidencian en Cantabria importantes diferencias que superan ligeramente a la media estatal, tanto en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial".

En el análisis DAFO, apartado 3.13, se recoge "La desigualdad de género, que no permite aprovechar plenamente el potencial innovador del conjunto de la población de Cantabria" para fomentar la e-inclusión se incluyen indicadores de desarrollo de la SI en las personas, las empresas y en la e-Administración.

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? SÍ NO *¿de qué manera?*

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? SÍ NO *¿de qué manera?*

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación? SÍ NO *¿de qué manera?*

Desde la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se señala que: "El seguimiento y evaluación se definen en la estrategia de gobernanza, en la que participa el organismo de igualdad, con la responsabilidad de realizar un dictamen de igualdad y velar por la recogida de información desagregada por sexo, la Comisión de Coordinación propondrá medidas correctoras si se evalúa que no se está realizando el análisis que permita valorar la evolución desde la perspectiva de género los indicadores de impacto".

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? SÍ NO *¿de qué manera?*

La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria tiene un papel activo en el desarrollo del plan de innovación de Cantabria, siendo considerada agente relevante, tanto a la hora de participar en el diagnóstico como en la implantación de medidas. Está integrada en la de gobernanza del plan, por lo que garantiza la evaluación del impacto desagregado por sexos en los retos de retención del talento y reducción de las brechas digitales de género.

Otras políticas vinculadas

Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan)

La Estrategia iCan 2020 es la Estrategia de Especialización e Innovación Inteligente de Cantabria, en la que la generación de conocimiento y la innovación representan pilares fundamentales en el desarrollo económico y social de la región.

Los ámbitos sobre los que debe avanzar la especialización inteligente de Cantabria se estructuran en 9 ejes: EJE 1: Emprendimiento; EJE 2: Internacionalización; EJE 3: Transferencia de conocimiento y tecnología; EJE 4: Cooperación empresarial; EJE 5: Impulso de la I+D+i; EJE 6: Eficiencia energética, energías renovables y sostenibilidad; EJE 7: Financiación a pymes; EJE 8: Agenda Digital; EJE 9: Sistema de gobernanza de la innovación participativo, coordinado y orientado a resultados. Las prioridades de la Estrategia en el Eje 8. Agenda Digital son:

- Crecimiento inteligente: impulso del crecimiento digital de Cantabria, incentivando y facilitando el uso eficaz e intensivo de las TIC por parte de la ciudadanía, de las empresas y de las Administraciones.
- Crecimiento sostenible: impulso de una estrategia inteligente y racional de conceptualización, desarrollo y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones y Sociedad de la Información
- Crecimiento integrador: puesta a disposición de las TIC a toda la sociedad cántabra.

http://dgidtei.cantabria.es/estrategias/-/journal_content/56_INSTANCE_yYs7/3603955/3611124

Programa operativo FEDER para Cantabria 2014-2020

En el diagnóstico hace referencia de manera expresa a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la SI y, en concreto, a su situación en los siguientes ámbitos:

- **Investigación e Innovación.** En 2012, en la Administración Pública cántabra el empleo femenino en actividades de I+D representaba un 50,21% sobre el total (en relación con la jornada completa), un porcentaje ligeramente inferior al 50,32% que había en 2011 y a la media nacional que alcanza el 51,17%. Respecto a la educación superior, no existen datos relativos a 2012, pero en 2011 el empleo femenino representaba un 45,32% sobre el total (también en relación con la jornada completa).
- **Análisis del acceso y uso de las TIC.** Persiste una brecha digital de género, marcada por una menor participación de las mujeres en la Sociedad de la Información. La brecha digital de género se había reducido notablemente en el periodo 2007-2013. Sin embargo, en el último año, la crisis económica ha invertido esta tendencia, por lo que se hace necesario no perder de vista la evolución de los correspondientes indicadores y tener previstas medidas correctivas. Así, los datos de 2013 reflejan que frente al 77,3% de los hombres de Cantabria, que afirman haber utilizado Internet en los últimos tres meses, hay un 70,5% de mujeres. En el año 2012 estos datos se situaban en un 72,3% para los hombres frente a un 68,8% para las mujeres. Así, la brecha digital de género ha pasado de 3,5 puntos porcentuales en 2012 a 6,5 en 2013.

Asimismo, en el análisis DAFO, y en concreto en el apartado de debilidades y amenazas, se menciona la situación de las mujeres respecto a los siguientes ámbitos de actuación:

- **El contexto socioeconómico.** Plantea como debilidades y amenazas: la existencia de desigualdad de género en el mercado de trabajo, el bajo nivel de empleo femenino en actividades de I+D, reducción de la brecha de género tanto en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial.
- **La investigación y la innovación.** Plantea la necesidad de impulsar la participación de la mujer en los ámbitos del conocimiento. En 2011, solo una de cada cuatro personas que trabajan en I+D en Cantabria es mujer.
- **Al análisis del acceso y uso de las TIC.** Reconoce la existencia de la brecha digital de género que aumenta con la crisis y la necesidad de reducirla impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.

<http://www.federcantabria.es/ESP/e/56/Presentacion/Programa-operativo-2014-2020>

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Estrategia de *mainstreaming* de género del Gobierno de Cantabria

Entidad responsable: Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria

Página web:

<http://intercambia.educalab.es/wp-content/uploads/2015/10/CANTABRIA-EstrategiaMainstreaming.pdf>

Período de vigencia: 2007-2015

Presupuesto: Presupuesto no facilitado en el Plan⁵

Objetivos estratégicos

- Objetivo específico 1: Impulsar y consolidar una cultura y una práctica organizacionales en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria acordes con el objetivo de igualdad de género.
- Objetivo específico 2: Contribuir a la mejora de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la integración de la perspectiva de género y la participación de todos los agentes relevantes para el logro de la igualdad de género en la región, en las distintas áreas y niveles del proceso de gestión de las políticas públicas.
- Objetivo específico 3: Reforzar la complementariedad entre las actuaciones enmarcadas en el proceso de *mainstreaming* de género y las políticas específicas de igualdad de género de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ejes

- Línea estratégica 1. CONSOLIDACIÓN DEL COMPROMISO POLÍTICO EXPLÍCITO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ESTRATEGIA DE MAINSTREAMING DE GÉNERO.

La consideración y priorización de los objetivos de la igualdad de género en la agenda política garantizará el desarrollo de la normativa y la integración de la perspectiva de género en las políticas e instituciones públicas, con el fin de que éstas trabajen de forma efectiva en el logro de la igualdad de género.

- Línea estratégica 2. DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

La preparación para los retos inherentes a la implementación de la Estrategia de *mainstreaming* de género requiere la adquisición de nuevas actitudes, conocimientos, habilidades y prácticas por parte de todos los agentes involucrados en el logro de la igualdad de género en Cantabria.

- Línea estratégica 3. ESTRUCTURAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

La creación y/o mejora de estructuras, procedimientos y prácticas organizativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria permitirá afianzar un contexto institucional consecuente con el objetivo de igualdad de género que asegure la cooperación y la coordinación de agentes y actuaciones así como el intercambio de información y la difusión de los conocimientos generados en el marco del desarrollo de la Estrategia de *mainstreaming* de género.

- Línea estratégica 4. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El diseño, adaptación y aplicación de técnicas y herramientas de análisis para el conocimiento de la realidad regional y organizacional, así como de aquellas que facilitan el desarrollo de capacidades y la participación de los agentes implicados en la Estrategia del *mainstreaming* de género, persigue la consideración de criterios de igualdad de género en la toma de decisiones. Del mismo modo, pretende facilitar la integración de la perspectiva de género en la gestión de

⁵ Se recoge literalmente que "la Estrategia de *mainstreaming* de género del Gobierno de Cantabria 2007-2015 requiere de la dotación de tantos recursos económicos, humanos y de otro tipo que precisen las actuaciones diseñadas para cada una de las líneas estratégicas de trabajo definidas, que quedarán recogidas en los distintos planes operativos que desarrollen la Estrategia".

las políticas públicas y de sus respectivos presupuestos, y la promoción de una cultura de igualdad de género en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Línea estratégica 5. GENERACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO.

La generación y disponibilidad de información sobre las relaciones de género, sobre la posición y condición diferenciadas de hombres y mujeres así como sobre los recursos disponibles y sobre el impacto que las políticas públicas tienen sobre las personas y el sistema de género facilitan la toma de decisiones en las diferentes áreas, niveles y fases de gestión de las políticas públicas.

- Línea estratégica 6. PARTICIPACIÓN AMPLIA DE AGENTES RELEVANTES PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

El fomento de la participación de agentes relevantes para el logro de la igualdad de género permite democratizar el proceso de gestión de las políticas públicas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Como parte sustancial de la propuesta de *mainstreaming* de género en Cantabria, los procesos participativos que se desarrollen deben asegurar la presencia de las mujeres y de sus diferentes intereses, valores y experiencias, así como facilitar su participación activa y permanente.

- Línea estratégica 7. COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

La correlación y el desarrollo coherente de las actuaciones requeridas para la implementación de la Estrategia de *mainstreaming* de género con las políticas específicas de igualdad de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria responden a criterios de calidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para el logro de la igualdad de género en la región.

- Línea estratégica 8. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MAINSTREAMING DE GÉNERO.

La asignación de los recursos necesarios, humanos, financieros y de otro tipo garantizará la elaboración y adaptación de las técnicas y herramientas adecuadas para la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, el establecimiento de mecanismos de cooperación y para poder contar con el *expertise* necesario para el desarrollo de las capacidades de los agentes implicados en el *mainstreaming* de género en y desde la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, repercutiendo en la calidad de los resultados de este proceso.

- Línea estratégica 9. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓNSTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MAINSTREAMING DE GÉNERO.

El diseño y aplicación de mecanismos de sistematización, seguimiento y evaluación de las actuaciones y de los recursos utilizados a lo largo del proceso de *mainstreaming* de género en la Administración de la Comunidad Autónoma favorecerá la medición de los resultados e impacto de la Estrategia sobre las relaciones de género en Cantabria, permitiendo la adaptación de las actuaciones ante factores externos y la mejora continua de la misma.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿Hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? Sí No

La Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria explica: "Hay que señalar que aunque la Estrategia de *mainstreaming* de género del Gobierno de Cantabria hace referencia a la generación y gestión de la información y del conocimiento, no se refiere a la SI de carácter tecnológico"

2. ¿Incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No

3. ¿Desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? Sí No

4. ¿Incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? Sí No

5. ¿Participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? Sí No

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo del FSE para Cantabria 2014-2020

El PO FSE realiza un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el área de I+D+i, en el mercado de trabajo y en el emprendimiento, mostrando que se encuentran especialmente infrarrepresentadas en los campos de emprendimiento e I+D+i. Del mismo modo, analiza la situación de las mujeres en el mercado de trabajo, observando que las consecuencias de la crisis económica de 2008 han afectado en mayor medida a las mujeres cántabras.

Los objetivos específicos del Programa Operativo, siguiendo los objetivos clave dentro de la Estrategia Europa 2020, contribuyen a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Desde la Dirección General de Igualdad y Mujer explican que “la incorporación de la perspectiva de género en la implementación de los programas operativos se ha realizado mediante el fomento de la contratación indefinida de mujeres; la atención específica a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad (víctimas de violencia de género, con discapacidad, mayores de 55 años, etc.); los programas integrados de empleo dirigidos a mujeres; en el programa corporaciones locales se priorizan proyectos que presten servicios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; e impulso de planes de igualdad en las empresas”

Algunos proyectos destacados

Servicio de impartición de talleres presenciales de formación para mujeres para la promoción del acceso de las mujeres a la SI y a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la eliminación de la brecha digital de género

El proyecto ha consistido en la realización de talleres presenciales de formación para mujeres para la promoción del acceso de las mujeres a la SI y a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y para la eliminación de la brecha digital de género.

Para ello se impartieron 15 talleres presenciales de 25 horas de duración cada uno, los cuales se desarrollaron en la Red de Telecentros de Cantabria, en colaboración con la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria.

Los talleres tuvieron un mínimo de 10 y un máximo de 15 usuarias por taller, y se dirigieron a mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El número final de mujeres que se han beneficiado del proyecto asciende a 169 mujeres.

Ecommerce: Negocio Electrónico y Marketing Online. Curso INEM 2015 Master Executive en Comercio Electrónico en Comunidad Autónoma de Cantabria.

<http://cursosinem2015.com/c-curso-inem-2015-master-executive-en-comercio-electronico-e-commerce-tiendas-virtual-esmarketing-online-seo-online-r-comunidad-aut%C3%B3noma-de-cantabria>

Realización de formación en modalidad de teleformación para mujeres emprendedoras y/o empresarias en negocio electrónico y marketing online. Las participantes realizan un plan de viabilidad de actividad empresarial relacionada con la comercialización de productos y servicios en Internet.

Proyecto Miruella: programa de igualdad para reducir la segunda brecha digital de género en Cantabria (Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria).

<http://mujerdecantabria.com/miruella/>

El programa Miruella se encarga de promover cursos y talleres destinados a desarrollar el principio de igualdad en las políticas públicas del Gobierno de Cantabria. Para ello ofrece cursos y talleres con el fin de eliminar la brecha digital de género que existe, especialmente para las mujeres en riesgo y/o exclusión social, prestando una mayor atención al medio rural. Existen dos tipos de talleres en este ámbito:

- “Talleres *Acceso de la Mujer a la Sociedad de la Información*, que tiene por objetivo específico enseñar de forma práctica el uso de las herramientas de comunicación, de intercambio de archivos, de sistemas de localización y producción de archivos multimedia, a través de Internet, a mujeres en general y, en particular, a las que tienen entre 45 y 65 años en todas las comarcas de Cantabria”.
- “Talleres de *Comunicación online: administración electrónica, tertulia y cuadernos digitales*, dirigidos a mujeres con conocimientos previos en sistemas de comunicación y redes sociales, que pretende enseñar de forma práctica los usos y utilidades de la administración electrónica, como herramienta de información y de comunicación en el ejercicio de una ciudadanía activa, y potenciar el uso de estos sistemas de comunicación en el ámbito privado, participando de una comunidad virtual a partir de afinidades e intereses comunes”.

Voluntariado DIGITAL (CTL)

<http://www.cantabriasi.org/Proyectos/Voluntariadodigital.aspx>

El programa *Voluntariado Digital* está promovido conjuntamente por la Universidad de Cantabria y la Fundación CTL Cantabria. El proyecto tiene como objetivo principal crear valor en la tecnología como una oportunidad social, además de promover proyectos innovadores ligados a la generación de oportunidades y/o solidaridad, todo ello optimizando los recursos públicos disponibles. Del mismo modo, el *Voluntariado Digital* apoya y complementa las actividades de formación de la Red de Telecentros Cantabria SI (www.cantabriasi.org), por lo que las acciones se realizarán en las aulas de los Telecentros de la Red. Las “personas voluntarias digitales” son alumnado y personal de la Universidad de Cantabria que, con sus conocimientos y voluntad solidaria, contribuyen a reducir la desigualdad en materia de nuevas tecnologías, especialmente para colectivos en exclusión digital.

Creativas de Cantabria

www.creativasdecantabria.es

El proyecto Creativas de Cantabria es una iniciativa de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, desarrollada por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud. Promueve la visibilización y la modernización en el sector de las Industrias Culturales y Creativas realizadas por mujeres en la región de Cantabria y permite el desarrollo de una herramienta tecnológica, la Web plataforma en línea, con sus aplicaciones gráficas y estadísticas.

La comunicación del trabajo profesional de las mujeres cántabras en Internet mejora su conectividad con otros y otras agentes del resto de España y de otros países, así como el acceso de las ciudadanas y los ciudadanos a sus producciones.

Mentoring femenino

<http://mujerdecantabria.com/programa-mentoring-emprendimiento-femenino-y-apoyo-a-la-empresa-gestionada-por-mujeres/>

1. Programa de asesoramiento a emprendedoras en el ámbito empresarial
 - Igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres. Sensibilización de la mujer y de su entorno hacia el autoempleo y la empresa.
 - Creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.
 - Promoción y potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías.
 - Diversificación de opciones empresariales aprovechando las ofertas del mercado.
 - Consolidación de redes europeas, considerándolas como un instrumento esencial para el éxito y la competitividad empresarial.
2. Servicio de asesoramiento a empresarias y emprendedoras
 - El Servicio de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias de la Cámara de Torrelavega, pone a disposición de la usuaria un punto de atención personalizado, a través de una atención directa y personalizada, facilitando información sobre oportunidades de autoempleo, legislación, trámites, direcciones de interés así como, asesoramiento especializado en cualquier demanda incluyendo gestión empresarial, planes de viabilidad, análisis de comercio interior y exterior y nuevas tecnologías.
 - Para emprendedoras, apoyo a la iniciativa en cualquier fase del proyecto, tanto en el inicio como en la puesta en marcha y consolidación.
 - Para empresarias, información y asesoramiento para ser más competitiva y poder modernizar su negocio.
 - **SOY EMPRESARIA**
 - Acciones orientadas prioritariamente a mujeres empresarias ofreciendo a las nuevas empresas asesoramiento, orientación y guía en el proceso de consolidación de sus negocios. Se persigue la mejora del nivel de competitividad de las empresas lideradas por mujeres.
 - Servicio de apoyo a la empresaria
 - *Networking*
 - Portal web

Valoración global



Las políticas desarrolladas por el Gobierno de Cantabria en la construcción de una Sociedad de la Información se desarrollan a partir del Plan de Innovación de Cantabria 2014-2016, que incluye la perspectiva de género en el

diagnóstico. En concreto, se incorporan también indicadores desagregados por sexo y el organismo competente en materia de Igualdad de género participa en su impulso. No obstante, es necesario señalar que no incorpora objetivos o actuaciones relacionados con la igualdad de género en la Sociedad de la Información.

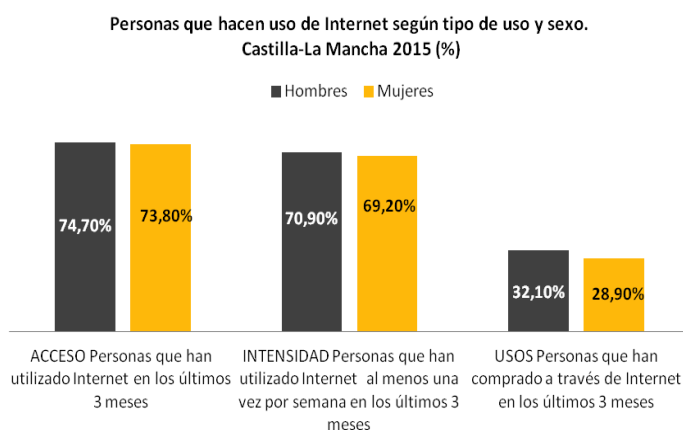
Cabe destacar el desarrollo de medidas complementarias en el ámbito de la Sociedad de la Información, entre ellas el Programa Operativo FEDER para Cantabria 2014-2020, en cuyos objetivos se hace referencia a la situación de mujeres y hombres en la SI y, en concreto, a la necesidad de reducir la brecha digital impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y la utilización de las tecnologías de la información. Para ello, se llevan a cabo medidas que promuevan la actuación activa y predominante de las mujeres en el camino hacia la innovación.

En el ámbito de la igualdad de género, el Plan cántabro tiene como objetivo estratégico actuaciones enmarcadas en el proceso de *mainstreaming* de género y de las políticas de igualdad de género de la Administración de la Comunidad Autónoma. Asimismo, analiza la situación diferencial de género en la elección de carreras y salidas profesionales de mujeres y hombres. Sin embargo, el Plan no incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información, no desarrolla actuaciones ni indicadores que muestren la incorporación de la transversalidad de género en la Sociedad de la Información.

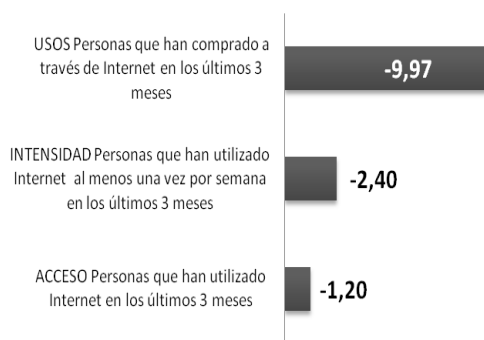
Aunque la Comunidad cántabra no presenta grandes cambios en relación con 2014, es necesario señalar que los proyectos destacados en 2014 han continuado realizándose en 2015, y se han introducido nuevas iniciativas. Entre ellas, destaca el programa *Mentoring femenino*, en el que se prioriza la promoción y potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías por parte de las mujeres.

Castilla-La Mancha

Brecha digital de género



Brecha Digital de Género. Castilla La Mancha 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: No dispone de Plan⁶

Entidad responsable:

Página web:

Otras páginas web o bibliografía relacionada:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

⁶ A fecha de la recogida de información para la elaboración de este informe (primer semestre de 2016), no se dispone de información para afirmar que el *Plan Estratégico de Telecomunicaciones y de la Slen Castilla-La Mancha (PETSICLM) (2006-2010)*, que aparecía en el informe e-igualdad de 2014, continúa vigente.

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? No Sí *¿de qué manera?*
2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? No Sí *¿de qué manera?*
3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*
4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?
 No Sí *¿de qué manera?*
5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? No Sí *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla La Mancha (PRINCET) (2011-2015)

No contempla la igualdad de género ni en los objetivos ni en las medidas que plantea.

Estrategia de especialización inteligente de Castilla-La Mancha (RIS3)

En el *Análisis del Contexto Regional y del Potencial Innovador en Castilla-la Mancha: Análisis de la Situación de Partida* de la RIS3 de Castilla la Mancha, se realiza un primer abordaje sociodemográfico, del mismo modo que se analiza la situación sociolaboral de la población manchega, contemplando siempre la variable sexo. También se señala como una de las debilidades de la comunidad la baja integración de la mujer en el mercado laboral. Por otro lado, la estrategia no incorpora la perspectiva de género, del mismo modo que no desagrega los datos por sexo en el análisis sobre el personal investigador o el personal empresario dedicado a actividades de I+D en Castilla la Mancha.

<http://ris3.castillalamancha.es/>

Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020

El Programa Operativo incorpora distintos Ejes Prioritarios relacionados con la Sociedad de la Información, pero tan solo en uno de ellos se hace mención a la situación de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información:

Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas. Señala que las características sociodemográficas requieren invertir en TIC y alfabetización digital para reducir la brecha digital de determinados colectivos y la brecha digital de género con el desarrollo de acciones como "programas de formación de tutores/as para el fomento de la alfabetización digital orientado a toda la ciudadanía, en especial la población adulta y grupos de tercera edad, incidiendo especialmente en las mujeres pertenecientes a estos colectivos, debido a que la brecha digital de género se produce precisamente en las mujeres adultas y de más edad".

Además, cabe destacar que el Programa Operativo incorpora el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, el cual defiende el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad y que será garantizado de forma transversal en la implementación de las operaciones del PO.

En particular, en las acciones de fomento de la innovación (Eje Prioritario 1), "se implementarán medidas para aumentar el número de mujeres en el sector de la I+D+i". De igual manera, en el Eje Prioritario 3, "se promoverá el emprendimiento de mujeres, fomentando, en la medida de lo posible, su acceso a sectores productivos especialmente masculinizados". Finalmente, se establece que la igualdad de acceso a los servicios sociosanitarios y educativos que serán promovidos en el marco de los Ejes Prioritarios 6 y 7.

Respecto a la fase de seguimiento y evaluación, los informes de ejecución incluirán información sobre la ejecución y cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se propondrán futuras medidas encaminadas a mejorar las posibles brechas o a la detección de nuevas situaciones de desigualdad, haciendo que las actuaciones desarrolladas no contribuyan a la generación o profundización de las brechas de género y solicitando, en la medida de lo posible, la desagregación de los indicadores en función del sexo con el objetivo de analizar el grado de igualdad entre hombres y mujeres.

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/periodo-de-programacion-2014-2020/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder/programa-operativo-feder-castilla-la-mancha-2014-2020/>

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha (2011-2016)

Entidad responsable: Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.

Página web:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/imujer/actuaciones/plan-estrat%C3%A9gico-para-la-igualdad-de-oportunidades-entre-mujeres-y-hombres-de-castilla-la-mancha>

Período de vigencia: 2011-2016

Presupuesto: 451.477.248€

Objetivos estratégicos

- General:
 - Avanzar en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Específicos:
 - Contribuir a eliminar las barreras que fomentan las desigualdades entre mujeres y hombres.
 - Favorecer la erradicación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres.
 - Impulsar un cambio de paradigma respecto al lugar que las mujeres ocupan en la sociedad.

Ejes

- Eje Estratégico 1. Cultura institucional de género.
- Eje Estratégico 2. Conciliación y corresponsabilidad.
- Eje Estratégico 3. Erradicación de la violencia de género.
- Eje Estratégico 4. Empoderamiento.
- Eje Estratégico 5. Autonomía económica.
- Eje Estratégico 6. Educación en igualdad.
- Eje Estratégico 7. Salud y calidad de vida.
- Eje Estratégico 8. Mujeres y medio rural.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

En el Principio Rector 3 se explica que “la innovación inspira los contenidos de este Plan Estratégico pero debe a su vez encaminar la labor de los organismos responsables de su aplicación mediante el desarrollo de conocimientos, estrategias y tecnologías específicas al servicio de la igualdad entre mujeres y hombres y entre los distintos colectivos de mujeres”.

En la descripción del Eje Estratégico 4 se hace mención a la igualdad de género en la SI al afirmar que es necesario actuar sobre “aspectos clave relacionados con el cambio institucional en las perspectivas sobre el empoderamiento de las mujeres, la defensa de la autonomía económica de las mujeres, la participación activa de la diversidad de mujeres en los espacios públicos y privados, el fomento de la visibilización de las creaciones y labores de las mujeres, el impulso de los grupos de mujeres y del trabajo en red y el acceso a las nuevas tecnologías”.

De la misma forma, en el Eje Estratégico 8 se menciona de manera explícita la situación específica que viven las mujeres en el medio rural, en el que “el aislamiento que ha caracterizado tradicionalmente al medio rural es uno de los factores que dificulta la calidad de vida de las mujeres de áreas rurales, por lo que el impulso de las tecnologías de la información y la comunicación se presenta como una importante clave para el empleo y la participación de las mujeres”. Además, se menciona que para “para mejorar la situación socioeconómica de las mujeres del medio rural y aumentar su calidad de vida se procuran, entre otras, medidas dirigidas a [...] reducir la brecha digital de género”.

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

1. Dentro del Eje Estratégico 1 se encuentra el objetivo estratégico, “Promover una comunicación institucional no sexista, igualitaria e inclusiva”.
2. En el Eje Estratégico 3 se recoge el objetivo estratégico “promover y consolidar la coordinación institucional como una forma eficaz de prevenir e intervenir en violencia de género”.
3. Dentro del Eje Estratégico 4 hay dos objetivos estratégicos: “Impulsar el asociacionismo y trabajo en red de las organizaciones que apoyan la igualdad de género para facilitar la identificación y defensa de sus intereses comunes”;

y "Potenciar el acceso y uso por parte de todas las mujeres a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas que facilitan su participación y empoderamiento".

4. El Eje Estratégico 6 recoge el objetivo estratégico "dotar a la comunidad educativa de actitudes y habilidades en materia de igualdad de género para la promoción de modelos de relación igualitarios, no violentos y respetuosos de la diversidad".
5. Dentro del Eje Estratégico 8 se encuentra el objetivo estratégico "facilitar el acceso de los distintos colectivos de mujeres del ámbito rural a las tecnologías de la información incidiendo en la disminución de la brecha digital de género".

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

Las medidas que contempla en plan son las siguientes:

- 1.-Desarrollar contenidos inclusivos, en su concepto e imagen, en todos los espacios virtuales utilizados por la administración regional (medida incluida dentro del objetivo estratégico E1OB2 del Eje Estratégico 1).
- 2.-Actualizar y difundir los nuevos recursos destinados a la problemática de la violencia de género a través de las nuevas tecnologías. (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E3OB7 del Eje Estratégico 3).
- 3.-Promover nuevos modelos de participación basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación que faciliten el trabajo conjunto de los colectivos y asociaciones de mujeres, especialmente mujeres jóvenes, para incluir sus demandas en la agenda política de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E4OB5 del Eje Estratégico 4).
- 4.-Facilitar el acceso de las mujeres a los recursos y servicios relacionados con las tecnologías de la información, adaptándolos a sus necesidades específicas, como las de las mujeres mayores, las mujeres con algún tipo de discapacidad física o psíquica y las de las mujeres inmigrantes. (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E4OB6 del Eje Estratégico 4).
- 5.-Habilitar espacios virtuales que permitan el intercambio de materiales y experiencias del ámbito educativo, (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E6OB2 del Eje Estratégico 6).
- 6.-Ampliar la dotación de infraestructuras tecnológicas a los municipios más pequeños de la región como apoyo frente a la escasez de tiempo y de oportunidades laborales de las mujeres del medio rural. (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E8OB5 del Eje Estratégico 8).
- 7.-Incentivar a las mujeres del medio rural para que hagan uso de los recursos tecnológicos de sus municipios. (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E8OB5 del Eje Estratégico 8).
- 8.-Impulsar acciones de formación específicas en el manejo de las nuevas tecnologías para mujeres del medio rural, atendiendo las necesidades específicas de aquellos colectivos que requieran una atención especial como son las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad (medida incluida dentro del objetivo estratégico E8OB5 del Eje Estratégico 8).
- 9.-Optimizar la existencia de servicios públicos locales tecnológicos en la promoción de recursos vinculados a la igualdad de género. (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E8OB5 del Eje Estratégico 8).
- 10.-Fomentar la creación de espacios y redes de comunicación virtuales entre los diferentes colectivos de mujeres del medio rural. (Medida incluida dentro del objetivo estratégico E8OB5 del Eje Estratégico 8).
- 11.-Realizar la evaluación del impacto de género de los recursos, medidas aplicadas y servicios ofertados en materia de nuevas tecnologías desde las instituciones públicas del ámbito rural (medida incluida dentro del objetivo estratégico E8OB5 del Eje Estratégico 8).

12.-Adecuar los medios y recursos disponibles a las capacidades de acceso a las tecnologías de la información de los distintos colectivos de mujeres rurales (medida incluida dentro del objetivo estratégico E8OB5 del Eje Estratégico 8).

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información?

No Sí *¿de qué manera?*

1. Número de campañas de información y sensibilización
2. Programas radiofónicos, televisivos o realizados en cualquier otro espacio mediático financiado con fondos públicos dedicados a personalidades femeninas
3. Programas radiofónicos, televisivos o realizados en cualquier otro espacio mediático financiado con fondos públicos dedicados al avance de los derechos de las mujeres.
4. Número de acuerdos, convenios o protocolos de actuación firmados con medios de comunicación para la introducción de una comunicación no sexista en su actividad, según tipo de medio.
5. Incremento de mujeres con acceso a Internet
6. Incremento de mujeres que usan habitualmente internet.

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha

Artículo 24. *Derechos de las mujeres que viven en el medio rural.*

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promoverá la plena incorporación de las mujeres en la SI mediante el desarrollo de programas específicos, en concreto en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, prestando especial atención a las mujeres que viven en el medio rural.

Artículo 28. *Derechos de las mujeres con diferentes discapacidades.*

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará a las mujeres con diferentes discapacidades, psíquicas, funcionales o sensoriales, de grado igual o superior al 33 por ciento, el derecho a la información asequible y adecuada a sus necesidades, sobre las medidas y recursos existentes para el acceso a la educación, a la formación universitaria, al empleo y a las condiciones de trabajo en función de sus características específicas. Igualmente, facilitará la formación necesaria para el conocimiento de las nuevas tecnologías y de los equipamientos, adecuados a sus circunstancias personales, para conseguir su integración.

Artículo 31. *Igualdad de trato y de oportunidades en la educación no universitaria.*

La Administración educativa castellano-manchega aplicará la transversalidad de la igualdad en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que correspondan a la comunidad educativa, consolidando la coeducación en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza, que garanticen y fomenten la formación de mujeres y hombres en función de sus potencialidades sin prejuicios de género.

2. Para hacer efectivo el derecho a la igualdad en todos los niveles educativos, la administración educativa incorporará:

- g) El fomento del acceso de las alumnas a las nuevas tecnologías y a las ramas profesionales de la ciencia y la técnica.
- h) El fomento del acceso de alumnos a ramas profesionales de humanidades, de cuidado personal y otras en las que mayoritariamente están representadas las mujeres.

Artículo 35. *Igualdad de trato y de oportunidades en la enseñanza universitaria.*

- b) El incremento de la participación de mujeres en el ámbito de la investigación, de la ciencia y de la tecnología hasta conseguir un equilibrio con los investigadores.
- f) El acceso a la enseñanza universitaria de las mujeres con diferentes discapacidades y el fomento de las nuevas tecnologías para facilitar su integración académica.

Artículo 46. *Salud y género.*

- a) Garantizar en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha una asistencia médica especializada en materia de salud reproductiva sexual, embarazo, contracepción y maternidad, así como la prevención de enfermedades prevalentes. En la aplicación de las nuevas tecnologías en fecundaciones, embarazos y donaciones de óvulos, antes de adoptar cualquier decisión, las comisiones de bioética o análogas deberán evaluar el impacto de género.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-2708

Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020

El FSE DE Castilla- La Mancha establece que, según lo dispuesto en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión o, en su caso, el Organismo Intermedio deberá tener “en cuenta los principios generales de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible”.

Además de los criterios obligatorios referidos en el apartado anterior, se establecen otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones. Del mismo modo, se debe decir que estos criterios pueden aplicarse parcialmente o en su totalidad y no son exigibles pero sí son recomendables. Entre ellos se encuentra el “*Criterio 4: Contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo, entre otros objetivos, los siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres*”.

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/periodo-de-programacion-2014-2020/fondo-social-europeo-fse/programa-operativo-fse-castilla-la-mancha-2014-2020/>

Algunos proyectos destacados

Mapa Virtual Navegador@

www.navegadora.es

Es una herramienta on-line puesta en marcha a través de la colaboración entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. El objetivo es acercar y facilitar la información, los recursos y servicios disponibles sobre violencia de género, tanto a la ciudadanía en general como a las y los profesionales de la Región.

El portal, disponible en cinco idiomas, se encuentra actualmente en fase de mantenimiento y consta de:

- Un mapa interactivo con todos los municipios de la Comunidad Autónoma en el que se despliega información sobre los recursos existentes para la atención a las mujeres víctimas de violencia machista.
- Pautas de actuación ante la violencia de género.
- Recursos y protocolos con enlaces de interés.
- Contactos de interés y buzón interactivo (noestassola@navegadora.es)

XII Jornadas de coeducación: acoso escolar y nuevas tecnologías

<http://institutomujer.castillalamancha.es/search/content/nuevas%20tecnolog%C3%ADas>

Celebradas en Castilla-La Mancha el 27 y 28 de octubre de 2015

Taller de Alfabetización Digital en el Centro de Internet

http://www.illescascas.es/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=4323:15101903&catid=128:octubre-2015&Itemid=22

El centro de Internet de la Biblioteca de Illescascas ha desarrollado un taller presencial y gratuito de alfabetización digital que se ha desarrollado durante el mes de octubre de 2015, con una duración total de quince días.

El objetivo era acercar a la ciudadanía a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, al conocimiento de las redes sociales y reducir la brecha digital de la comunidad. El Centro de Internet en el que ha tenido lugar pertenece a la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha, en los que periódicamente ofrecen cursos *online* y presenciales gratuitos del Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores de Castilla-La Mancha.

Centro de Documentación del Instituto de la mujer

<http://institutomujer.castillalamancha.es/centro-de-documentacion/catalogo>

El Centro de Documentación es un servicio público que presta el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, adscrito al Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación del Instituto de la Mujer, integrado por un fondo documental dedicado casi exclusivamente a temas relativos a las mujeres tanto en el ámbito local, regional, estatal, europeo o internacional.

Desde la Web que se presenta se puede acceder al centro de documentación del Instituto de la Mujer que está integrado en el catálogo de la red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, y permite descargar numerosas publicaciones, noticias o informaciones en relación con las mujeres. Asimismo, cuenta con un formulario de contacto para enviar sugerencias o dudas o solicitar información en relación con el Centro de Documentación.

Valoración global



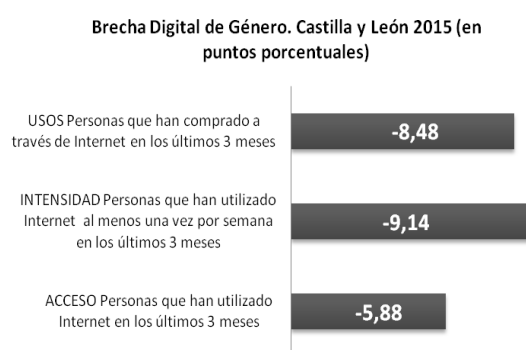
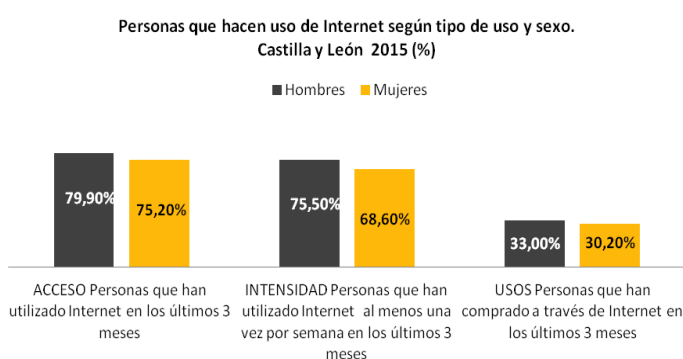
Castilla-La Mancha dispone de una estrategia en materia de igualdad de oportunidades que incorpora medidas específicas para alcanzar la igualdad de género en la Sociedad de la Información. Sin embargo, no se tiene constancia de que exista un Plan vigente en materia de Sociedad de la Información.

En cuanto a la estrategia en materia de igualdad de oportunidades, cabe señalar que el *Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016* contempla objetivos y actuaciones concretas en materia de SI y prevé medidas relacionadas con la brecha digital de acceso, de usos, de intensidad y con la promoción de la presencia y la visibilidad de las mujeres en los sectores TIC. También analiza la situación de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, aunque el organismo competente en esta materia no participa en su impulso. Aun así es necesario señalar que las actuaciones de atención telemática y prevención de la violencia de género en el medio rural son un referente dentro de este Plan.

Respecto a los proyectos destacados y las políticas vinculadas cabe destacar la creación del *Mapa Virtual Navegador@* para la difusión de información sobre los servicios y recursos existentes en Castilla-La Mancha en materia de violencia de género y la Ley 12/2010 de Igualdad en la que se hace referencia, en algunos de sus artículos, a la SI, incidiendo en la situación de las mujeres con discapacidad, el trabajo desarrollado en el medio rural, y en la necesidad de incidir en las vocaciones tecnológicas de las estudiantes para reducir la brecha de género en el acceso a las carreras relacionadas con la Sociedad de la Información.

Castilla y León

Brecha digital de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020 (Sexto Programa: Agenda Digital para Castilla y León)⁷

Entidad responsable: Junta de Castilla y León

Página web: http://www.jcyl.es/junta/cp/Memoria_RIS3_20140630.pdf

Período de vigencia: 2014-2020

Presupuesto: 9.151.000 € (Orientación Presupuestaria)

Objetivos estratégicos

- Objetivos generales:
 - Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos. Para ello se abordarán políticas de apoyo adaptadas a las necesidades empresariales para impulsar su competitividad, sobre la base de la innovación.

⁷ La Agenda Digital para Castilla y León pertenece al Sexto Programa de la RIS3

- Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional, configurando un sistema de ciencia y tecnología más atractivo; desarrollando una política de investigación activa que potencie la excelencia del sistema de investigación, mejorando el posicionamiento internacional.
- Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional. En este sentido se fomentará la presencia regional en los programas europeos de I+D+i y en los mercados internacionales, estableciendo al mismo tiempo un entorno de interés para la atracción de investigadores y empresas, y por tanto, de conocimiento y tecnología.
- Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento; mejorando las relaciones en el sistema regional de I+D+I, estableciendo mecanismos para fomentar la colaboración empresarial, la colaboración multidisciplinar entre investigadores y la transferencia de conocimiento y tecnología.
- Fomentar la cultura de innovación y la creatividad en todos los ámbitos sociales y económicos; extendiendo el espíritu innovador y creativo al conjunto de la sociedad, y promoviendo la creatividad y el emprendimiento en todas las etapas educativas.
- Conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo; facilitando un proceso de cambio de hábitos, negocios, organizaciones y servicios, apoyado en las TIC, que permita con el tiempo, lograr la transformación digital de la sociedad de Castilla y León.

La Agenda Digital para Castilla y León se ocupa de la actuación específica en materia de Sociedad de la Información, así establece los siguientes objetivos específicos:

- 6.1 Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital.
- 6.2 Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas.
- 6.3 Impulsar la e-administración y mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo de TIC.
- 6.4 Impulsar la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social.

Estos objetivos responden a un objetivo estratégico general: conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.

Ejes

- Agroalimentación y recursos naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.
- Eficiencia productiva en sectores de transporte como automoción y aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.
- Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, recursos endógenos que son la base de la sostenibilidad territorial.

- I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí** ¿de qué manera?
2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** ¿de qué manera?
3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?
4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?
 No **Sí** ¿de qué manera?
5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Únicamente se menciona que desde la Junta de Castilla y León se plantea esta Estrategia conjunta definida por todas las Consejerías con competencias en materia de I+D+I y Sociedad de la Información, pero no habla de ningún organismo específico competente en materia de igualdad.

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León

El programa incluye un conjunto de retos (de los cuales se va a hacer referencia a los vinculados con la Sociedad de la Información) que, definidos de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico, ~~que~~ servirán como directrices estratégicas de sus acciones. Éstos son:

- 1) "Promover la innovación como motor de desarrollo regional que contribuya a un cambio de modelo productivo de Castilla y León".
- 2) Promover el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación para apostar por una estrategia clara en materia de SI que permita competir como región en el mercado digital europeo como vía para una recuperación económica sostenible.
- 3) Favorecer la sostenibilidad de las empresas, sobre todo en aquellas con elevado componente innovador, así como la creación de nuevas empresas en los sectores prioritarios marcados por la RIS3.

En relación con estos retos se plantean los siguientes objetivos:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la Información y la comunicación
- Mejorar la competitividad de las pymes

Además el PO FEDER especifica que la integración de la perspectiva de género se ha abordado en el diseño del programa desde el momento inicial, ya que la estrategia que se ha llevado a cabo ha permitido identificar las necesidades regionales relacionadas con la existencia de brechas de género, por dos motivos: en el análisis de la socioeconómico y territorial se han tenido en cuenta, siempre que estuvieran disponibles, los datos desagregados de mujeres y hombres; y en el diagnóstico, se han identificado las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades diferenciando por sexo.

www.jcyl.es/junta/cp/20140704_PO_FEDER_CyL_Consulta_Publica.PDF

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León (2013-2018).

Entidad responsable: Dirección General de la Mujer (o Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

Página web:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100Detalle/1246988964069/_/1284269953024/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome

Período de vigencia: 2013-2018.

Presupuesto: 42.320.622€

Objetivos estratégicos

- Afianzar la igualdad de género en las políticas generales de la Junta Castilla y León.
- Impulsar la participación, la corresponsabilidad y el acceso de las mujeres a estructuras de poder y a los procesos de toma de decisiones.
- Transmitir y reforzar los valores educativos y culturales con el fin de conseguir y establecer una igualdad real entre mujeres y hombres.
- Promocionar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el trabajo, con especial atención a las mujeres con mayores dificultades de inserción.
- Mejorar las condiciones de vida de las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital.
- Desarrollar una ejecución coordinada entre las distintas instituciones, entidades y agentes que intervienen en el proceso de atención –en violencia de género–, con el fin de lograr una atención de calidad, optimizando al máximo los recursos.

Ejes

- Área de política institucional de género
- Área de participación y empoderamiento

- Área de educación, cultura y deporte
- Área de economía y empleo
- Área de salud y calidad de vida
- Área de atención integral a las víctimas de violencia de género

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

1.- Apartado II. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER EN CASTILLA Y LEÓN.

En la Sección II.3. – Datos de educación. En los ciclos de Formación Profesional se observa que la presencia de los hombres es mayoritaria. También es interesante el análisis por familias de titulaciones que refleja la preferencia de ellas y ellos por estudiar determinadas titulaciones. Así, la presencia masculina es significativa, entre otras, en Informática.

En la Sección II.6 Salud y Hábitos de Vida; Sección II.6.7. Utilización de tecnologías de información y comunicación. Presenta datos desagregados sobre la utilización de los ordenadores y el uso de Internet.

2.- Apartado VI. ESTRUCTURA DEL PLAN Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

Área 2.- Participación y Empoderamiento, Objetivo Operativo 3: Difundir la perspectiva de género entre la población juvenil, contempla la medida de "Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre el problema de la violencia de género dirigidas a la juventud, utilizando para ello las nuevas tecnologías y los nuevos medios de información y comunicación".

Área 4.-Economía y Empleo, Objetivo Operativo 1: Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, plantea la necesidad de "potenciar la adquisición por parte de las mujeres de habilidades TIC orientadas a la capacitación, formación, reciclaje laboral, búsqueda de empleo e intercambio de experiencias profesionales".

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

Dentro del Apartado VI. ESTRUCTURA DEL PLAN Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

Área 2- Participación y Empoderamiento, Objetivo Operativo 3: Difundir la perspectiva de género entre la población juvenil, específica: "Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre el problema de la violencia de género dirigidas a la juventud, utilizando para ello las nuevas tecnologías y los nuevos medios de información y comunicación" y "Desarrollar actividades informativas y formativas vinculadas a la violencia de género que pueda darse entre jóvenes, especialmente a aquellas que se lleven a cabo a través de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y de las redes sociales".

Área 4- Economía y Empleo, Objetivo Operativo 1: Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, plantea la necesidad de "potenciar la adquisición por parte de las mujeres de habilidades TIC orientadas a la capacitación, formación, reciclaje laboral, búsqueda de empleo e intercambio de experiencias profesionales".

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

En lugar de actuaciones se recogen como medidas.

Área 2.- Participación y Empoderamiento, Objetivo Operativo 3: Difundir la perspectiva de género entre la población juvenil: 3.- Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre el problema de la violencia de género dirigidas a la juventud, utilizando para ello las nuevas tecnologías y los nuevos medios de información y comunicación. 4.- Desarrollar actividades informativas y formativas vinculadas a la violencia de género que pueda darse entre jóvenes, especialmente a aquellas que se lleven a cabo a través de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y de las redes sociales.

Área 3.-Educación, Cultura y Deporte, Objetivo operativo 1: Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas. 3.- Crear un espacio virtual dirigido al conjunto de la comunidad educativa de Castilla y León que permita el intercambio de materiales y experiencias de educación en igualdad, así como la difusión de las herramientas creadas y buenas prácticas llevadas a cabo.

Área 4. – Economía y Empleo, Objetivo operativo 1.- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.13.-Potenciar la adquisición por parte de las mujeres de habilidades TIC orientadas a la capacitación, formación, reciclaje laboral, búsqueda de empleo e intercambio de experiencias profesionales.

Área 5.- Salud y calidad de vida. Objetivo operativo 1: Atender las necesidades de carácter sanitario y social específicas de las mujeres. 1.- Introducir la perspectiva de género en el análisis de los datos sanitarios procedentes de las fuentes de información institucionales, así como incorporar esta misma perspectiva en la documentación, sistemas de información y en las aplicaciones informáticas con variables sensibles al género que nos permitan detectar desigualdades entre la diversidad de hombres y mujeres, desagregando los datos por sexo y analizar la morbilidad diferencial y sus posibles causas.

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No**

SÍ ¿de qué manera?

Dentro del Área 2-Participación y Empoderamiento, en el Objetivo 2.4. Promover el empoderamiento de las mujeres, incluye el indicador: "Número de actividades informativas y formativas vinculadas a la violencia de género que pueda darse entre jóvenes y que se lleve a cabo a través de las TIC".

Dentro del Área 3 -Educación, Cultura y Deporte, en el Objetivo 3.1: Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas, incorpora el indicador: "Número de visitas realizadas al futuro espacio virtual que se creará para compartir herramientas, recursos y buenas prácticas en educación en igualdad".

Dentro del Área 4- Economía y Empleo, en el Objetivo 4.1.: Promover la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, establece el indicador: "Número de programas de formación en TIC diseñados según sexo y edad".

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **No** **SÍ**

¿de qué manera?

En el Apartado IV.2.m, Órganos de Coordinación y Participación, se señala la existencia de la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se estableció en la Ley 1/2003, del 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León. Esta ley elevó a rango legal esta comisión, configurándola como un órgano colegiado de coordinación de las acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrolladas por las diferentes consejerías, y como un instrumento clave para garantizar el principio de transversalidad.

Es necesario indicar que estas funciones son realizadas en la actualidad por la Comisión de Secretarios Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la

Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 181, de 19 de septiembre), que modifica el artículo 7 de la ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. En esta comisión participan todas las consejerías, entre ellas la Consejería de Fomento, a través de la figura de los secretarios generales de cada una de ellas.

Otras políticas vinculadas

Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León

Artículo 2. Objetivos generales.

2.7. La implicación de las Administraciones Públicas en la facilitar a las mujeres su participación activa en la nueva sociedad del conocimiento y de la información.

Artículo 12. Clasificación de las actividades de promoción de la mujer.

12.12. Promoción de la mujer a la sociedad del conocimiento y de la información.

Artículo 13. Medidas de acción positiva en favor de la mujer en el ámbito educativo, cultural y artístico.

13.4 La incorporación de las mujeres a la formación científica y tecnológica.

Artículo 20. Medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres del ámbito rural.

20.6. Formar y prestar asistencia técnica a las mujeres del ámbito rural para facilitar su acceso a las nuevas tecnologías y a la gestión de empresas en sectores con futuro.

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100DetalleFeed/1248367026092/Normativa/1216042450848/Redaccion>

Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015 (ACUERDO 116/2010, de 2 de diciembre, de la Junta de Castilla y León)

Contempla en el Eje 1 (Facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres residentes en el espacio rural), Subeje 1.1 (Fomentar a través de la formación y otras acciones positivas la promoción profesional de las trabajadoras en Castilla y León), las siguientes medidas: Medida 3. Promover una formación específica a mujeres en nuevas tecnologías de la comunicación, especialmente orientada a la formación de empresas. Medida 4. Desarrollar sistemas de formación virtual en las acciones formativas implementadas en el medio rural.

-Subeje 2. Mejorar la dotación de servicios que faciliten la permanencia de las mujeres en el medio rural.

2.5. Potenciar el acceso y utilización de las nuevas tecnologías.

2.6. Facilitar a las mujeres del medio rural la formación adecuada a sus necesidades y oportunidades de cara al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

2.7. Promover la oferta de actividades de formación virtuales en el medio rural.

Algunas Medidas de Apoyo a las Nuevas Tecnologías:

-Jornadas y talleres formativos sobre nuevas tecnologías, dirigidos a empresarios/as y trabajadores/as del sector comercio: 29 en total, 5 jornadas en el medio rural; 53 mujeres participantes.

- Promover una formación específica a mujeres en nuevas tecnologías de la comunicación, especialmente orientada a la formación de empresas. Número de cursos impartidos: 208; Número de mujeres beneficiarias: 92 mujeres.
- Realizar programas virtuales de formación en áreas de interés para la inserción y especialización laboral. Número de programas virtuales: 200; Número de personas participantes: 7228
- Desarrollo de una plataforma virtual de colaboración y participación en la sociedad digital del conocimiento para las mujeres del medio rural. Número y porcentaje de personas dadas de alta para la utilización de la plataforma: 2913 de los que un 58,6% son mujeres.
- Promover la oferta de actividades de formación virtuales en el medio rural: 227 cursos y 2.083 mujeres asistentes.
- Adecuar las actividades y convocatorias de formación a la realidad del medio rural. Número de cursos sobre TIC: 64; número de mujeres asistentes: 2.022.
- Inclusión de mecanismos de teletramitación y tramitación electrónica de todas las líneas de trabajo.

<http://www.ismur.es/userfiles/file/Plan%20apoyo%20mujeres%20medio%20rural.pdf>

Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020.

La estrategia del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León está basada en la búsqueda de la consecución de una serie de objetivos: la mejora de las oportunidades de empleo, el refuerzo de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la educación así como la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

La igualdad de mujeres y hombres se ha contemplado, en el diseño del programa operativo, en su doble enfoque. Por un lado, **la transversalidad**: el programa tiene en cuenta las brechas de género existentes en la Castilla y León en los ámbitos de intervención del FSE, desagrega todos los datos por sexo, señala los principales resultados esperados para hombres y mujeres, y fija criterios de selección de operaciones que garanticen que los recursos alcanzan por igual a ambos sexos.

Por otro lado, se proponen **acciones específicas**: de promoción de la igualdad de género, con acciones de difusión, promoción y asesoramiento a personas físicas y jurídicas para la puesta en marcha de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad de hombres y mujeres, y puesta en marcha de las medidas establecidas por las empresas y otras entidades en sus planes de igualdad, o de otras medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se desarrollarán programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género y que sufren discriminación múltiple, con la finalidad de fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género.

Estas acciones aparecen vinculadas a las Prioridades de inversión 8.4, "La igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo, la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la privada, así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo" y 9.3. "La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades". No obstante, en el programa no llevan a cabo medidas en el ámbito de la Sociedad de la Información.

<http://www.hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100Detalle/1246993414328/ /1284499783553/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome>

Algunos proyectos destacados

Web Conciliar es facilísimo

http://www.familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1237540218697/1246988963464/_/

Espacio Web temático con juegos interactivos dirigido a niños y niñas de 6 a 12 años relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral. Además, promueve un concurso, realizado en coordinación con la Consejería de Educación, que persigue el objetivo de sensibilizar respecto a la importancia de que exista una participación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito familiar y en el reparto de las tareas domésticas, reflejando las ventajas que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral reporta a las personas.

Red de municipios sin violencia de género

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1257803952291/_/_/

La Administración autonómica ha impulsado la creación de una Red de Municipios sin violencia de género, como medida de sensibilización social, cuya finalidad es concienciar a toda la sociedad en la tolerancia cero hacia cualquier expresión de violencia hacia las mujeres. Cualquier municipio que desee sumarse puede descargarse el modelo de adhesión *online*.

Desde su inicio, en el año 2009, la Red de Municipios sin Violencia de Género cuenta con la adhesión de las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León y de 1.546 municipios.

Programa de capacitación a padres, madres, tutores y educadores en materia de seguridad en el uso de las TIC por los menores de edad.

<http://www.cyldigital.es/formacion/formacion-on-line>.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones, en colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Consejería de Educación, ha desarrollado durante este año 2015 el "Programa de capacitación a padres, madres, tutores y educadores en materia de seguridad en el uso de las TIC por los menores de edad". Peligros como el ciberacoso, el uso inapropiado de las redes sociales o el *sexting* son riesgos que los padres, madres y tutores deben conocer para que los menores a su cargo hagan un uso responsable y seguro de las tecnologías. Los conocimientos prácticos que tienen los más pequeños en el acceso a las TIC nos obligan a implicarnos en su conocimiento, a concienciarnos de las amenazas y riesgos que tiene el acceso de los menores a las TIC y a participar en su educación para detectar y corregir a tiempo situaciones peligrosas.

Las actividades formativas han estado dirigidas especialmente a padres y madres de familia, tutores, abuelos/as o familiares que tengan a su cargo a menores de edad, pero también pueden ser de interés para aquellas personas que desarrollen actividades con menores (educadores, formadores, monitores infantiles, dinamizadores de telecentros...).

Las temáticas que se han tratado han sido:

- Cómo podemos afrontar los riesgos de las tecnologías en familia.
- Acceso a contenidos inapropiados y *sexting*.
- *Grooming* y ciberacoso escolar.

- Gestión de la privacidad e identidad digital.
- Comunidades peligrosas en línea y protección antivirus y fraudes.

Estas actividades se realizan en los diferentes Espacios CYL Digital de la comunidad con un calendario previsto de actividades presenciales

Además, se programan en todos los Espacios CYL Digitalvideoforums sobre seguridad en el uso de las TIC en el entorno familiar, en los que se proyectarán videos formativos y se debatirá sobre estos riesgos y sobre cómo hacerles frente. Se realizaron cursos de teleformación y seminarios web sobre seguridad para familias, a través de Internet.

Programa Más Iguales (+ = es) 2014-2015

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1131977357109/ / />

El programa se orienta a unificar y consolidar las actuaciones dirigidas al conjunto de la comunidad educativa, dando un mayor protagonismo a los propios implicados: profesorado, madres y padres.

El Programa "Más Iguales 2014-15" está promovido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de la Mujer, en colaboración con la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

Taller "Educación en igualdad de género en el centro educativo"

<http://docplayer.es/12911592-Educacion-en-igualdad-de-genero-en-el-centro-educativo.html>

La formación está destinada a equipos de al menos dos profesores de centros educativos, sostenidos con fondos públicos, de educación infantil y primaria que imparten enseñanzas escolares y que cuenten con el visto bueno del equipo directivo para la implantación y el desarrollo del Plan de igualdad en el Centro. Uno de los integrantes del equipo ejercerá como coordinador del plan.

En el último trimestre del año se iniciaron tres cursos en Palencia, Soria y Zamora. Ya se impartió entre enero y mayo un Curso *online* tutorizado desde la Dirección General de la Mujer, con dos asistentes en un centro en León, tres personas en un centro en Ávila y tres personas en 1 –centro en Palencia, incidiendo en un alumnado de 1386 de primaria e infantil.

Boletín de Información Juvenil sobre Mujer

<http://www.juventud.jcyl.es/web/jcyl/Juventud/es/PlantillaPaginaBuscadorGeneral/1284224580551/ / / ?q=BIJE&cli ent=buscadorGeneral11&gSociedad de la Informaciónte=portal Juventud>

El 14 de diciembre de 2012 salió a la luz el primer Boletín de Información Juvenil sobre la mujer.

A través de la plataforma de información juvenil, se ofrece en formato RSS alguno de los temas que pueden interesar a las mujeres jóvenes de Castilla y León. De esta forma, cualquier mujer joven puede integrar en su Web, o ver en su cliente RSS, las últimas noticias y eventos que puedan afectarla. Posteriormente se facilita el conocimiento de dicha información desde la página Web de la Mujer, creando un acceso directo al boletín de información.

El Boletín de Información Juvenil sobre mujer se edita con una periodicidad quincenal e incluye noticias en tres apartados:

- Mujeres que cambian el mundo.

- ¡Ponte al día!
- ¿Quieres participar?

Se envía a las siguientes entidades:

- Gerencias Territoriales de Servicios Sociales
 - Gerentes Territoriales
 - Jefes de área de acción social
 - Secciones de mujer
- Diputaciones Provinciales
- Universidades de Castilla y León
- Asociaciones inscritas en el registro de entidades y centros de asistencia a la mujer en Castilla y León: 552
- Ayuntamientos adheridos a la red de violencia 1458

Total envíos: 1736. El BIJE se ha enviado hasta el día 10 julio de 2015.

III Jornadas formativas sobre igualdad y prevención de la violencia de género, desde el asociacionismo juvenil 2.0

http://www.familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100Detalle/1246988964069/_/1284499757133/Comunicacion

Organizadas por la Asociación ASSIES con la colaboración del Consejo de La Juventud de Castilla y León, La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de la Mujer y del Instituto de la Juventud.

Tiene por objeto debatir sobre cómo fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género entre menores y jóvenes desde las actividades que desarrollan las asociaciones juveniles; e impulsar el papel de los responsables de actividades juveniles, personal técnico, mediadores/as y monitores/as juveniles ante las formas de violencia y desigualdad de género, con especial atención a las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Campaña 2015 de participación en redes sociales contra la violencia de género.

<http://www.familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100Detalle/1246988963464/1246988963464/1284496854995/Comunicacion>

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de la Mujer y del Instituto de la Juventud, convocaron la Campaña 2015 de participación en redes sociales contra la violencia de género, con el objetivo de implicar a la juventud en la lucha contra la violencia de género e incrementar la concienciación y sensibilización de toda la sociedad acerca de este grave problema.

Todas aquellas personas usuarias de Twitter, que tuvieran como mínimo 14 años, pudieron enviar un tuit, utilizando el hashtag #YoDigoCero, con imágenes, mensajes, lemas, expresiones o *selfies* contra la violencia de género.

Asimismo, todas aquellas personas usuarias de Facebook, con un mínimo 14 años, pudieron participar en la campaña, accediendo al formulario de participación difundido en dicha red social mediante un enlace web.

Programa Conectadas

<http://www.cyldigital.es/empresa-digital/iniciativas-y-programas/15997/programa-conectadas>

Fomenta el conocimiento y la utilización de las nuevas tecnologías entre las mujeres castellanas y leonesas del medio rural, mediante cursos de formación como recurso para la promoción de la igualdad y la inserción profesional de la mujer.

Programa ioEMPRESAS, para desarrollar acciones de igualdad y conciliación

<http://www.familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1284483108117// / />

El Programa ioEMPRESAS Igualdad De Oportunidades en la Empresa de Castilla Y León es una iniciativa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Con el Programa ioEMPRESAS para promover la igualdad en las empresas de Castilla y León, la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León proporciona a las empresas, entidades y otras organizaciones interesadas el asesoramiento, las herramientas y los documentos que les permitan abordar, en las mejores condiciones, el proceso de elaboración e implantación de planes de igualdad y la adopción de medidas de promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Este servicio de asesoramiento y apoyo técnico ofrece información clave y acompañamiento personalizado para la elaboración, implantación y desarrollo de medidas y planes de igualdad.

ioEMPRESAS ofrece un servicio integral a las empresas y organizaciones con domicilio social, establecimiento o centro de trabajo en Castilla y León que deseen implantar medidas de acción positiva para fomentar la igualdad de oportunidades. Las solicitudes se pueden presentar por medios telemáticos.

Valoración global



En lo que respecta al ámbito de la Sociedad de la Información, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León (2014-2020) se presenta intacta en relación con el año 2014. Dicha estrategia no menciona la igualdad de género en el diagnóstico, en los objetivos, ni en los indicadores desagregados por sexo. No obstante, una de sus líneas de actuación es la "sensibilización, inclusión y alfabetización digital, impulsando programas específicos de formación tecnológica, especialmente entre personas que no hayan utilizado las TIC, en los que se promueva la igualdad de género, (...), mediante el uso de servicios basados en TIC usables y accesibles".

También caben destacar las acciones planteadas en el Sexto Programa, Agenda Digital de Castilla y León, en el que se mencionan programas específicos para promover la igualdad de género, fomentar la inclusión y la alfabetización digital mediante la formación tecnológica, especialmente entre personas que no hayan utilizado las TIC con anterioridad. No obstante, hay que señalar que tan solo las consejerías con competencias en materia de I+D+i y SI participan en el impulso del plan.

En materia de igualdad, Castilla y León posee una estrategia muy positiva en el impulso de la SI desde la Igualdad de género instrumentada a través de la elaboración de un nuevo Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León (2013-2018).

Dicho plan hace mención a la situación de la igualdad de género en la SI mediante la presentación de datos desagregados en relación con la utilización de las TIC, centrándose en potenciar la adquisición por parte de las mujeres de habilidades orientadas a la economía y el empleo en este ámbito. También incorpora objetivos estratégicos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías y de las redes sociales para informar y formar sobre la violencia de género, proponiendo actuaciones exclusivamente dirigidas a la población joven. En este sentido, sería deseable que el plan planteara objetivos estratégicos dentro del área de participación y empoderamiento, cuya población destinataria no fuera únicamente la población joven.

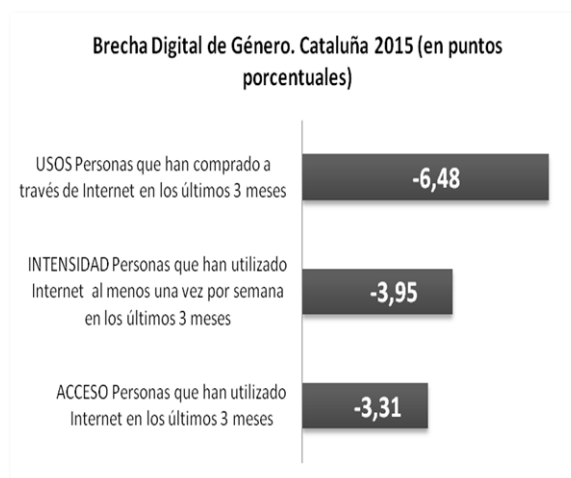
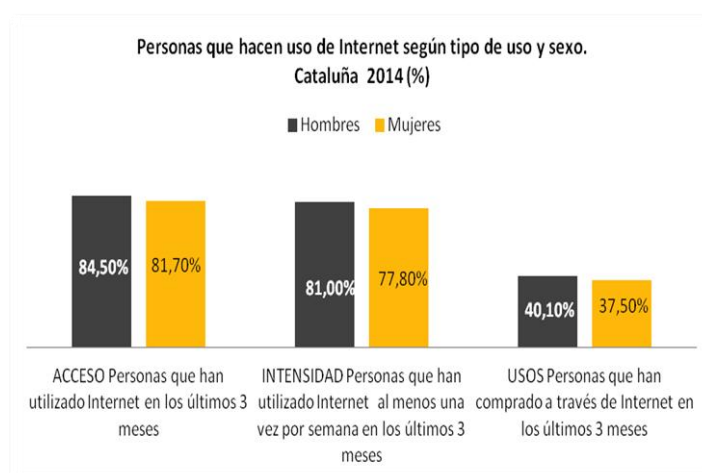
También se recogen actuaciones e indicadores en materia de SI vinculados a dos de los ejes principales del plan: el área de Participación y Empoderamiento y el área de Economía y Empleo. Respecto a la gobernanza, aunque establece que la Comisión Interconsejerías será el organismo clave para garantizar el principio de transversalidad, no especifica si la entidad responsable en materia de SI participa en su impulso, aunque se puede entender que sí lo hace.

El Plan de 2013-2018 se centra en desarrollar actuaciones relacionadas con la violencia de género y la igualdad de oportunidades en el empleo.

Es necesario resaltar la labor que Castilla y León ha llevado a cabo en la elaboración de proyectos de TIC y género, entre ellos el programa de capacitación a padres, madres, tutores y educadores en materia de seguridad en el uso de las TIC por los menores de edad, los talleres de igualdad en ámbitos educativos y las terceras jornadas formativas sobre igualdad y prevención de la violencia de género, desde el asociacionismo juvenil 2.0.

Cataluña

Brecha digital de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Agenda Digital para Catalunya 2020

Entidad responsable: Direcció General de Telecomunicacions i Societat de la Informació (Departament d'Empresa i Ocupació)

Página web: http://www.idigital.cat/documents/10501/405750/Agenda_Digital_CAT_maquetada.pdf

Período de vigencia: No facilitado en el Plan

Presupuesto: No facilitado en el Plan

Objetivos estratégicos

- Desarrollo de proyectos tractores como herramientas clave para el desarrollo de las TIC en Cataluña, con capacidad para impulsar la colaboración pública y la competitividad empresarial.
- Implantación de un nuevo modelo de TIC por parte de la Administración Pública que suponga una transformación de los paradigmas actuales hacia otros enfocados hacia la eficiencia y la innovación.

- Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones que aseguren el servicio básico en todo el territorio, en combinación con el despliegue de redes de alta capacidad.

El Objetivo en 5.2., Nou Model de TIC: Convertir Cataluña en un país líder en TIC, potenciando el rol de las TIC en la Administración, centralizando su gobernanza para generar eficiencias, para mejorar los servicios públicos y para incrementar la transparencia y la igualdad de oportunidades. Los objetivos que este nuevo modelo plantea son los siguientes:

- Transformar la Administración de manera eficiente, impulsando la modernización y la innovación en los servicios prestados y la forma de relacionarse con el ciudadano, fortaleciendo sus estructuras y haciéndolas más eficientes.
- Dotar al país de una infraestructura de nueva generación de muy alta capacidad en todo el territorio, que permita a las empresas catalanas ser más competitivas y vertebrar digitalmente el territorio nacional.
- Y conseguir un ahorro en la prestación de servicios de TIC, cifrado hasta en un 25% respecto a anualidades anteriores.

Ejes

- Competitividad empresarial
- Ciudadanos digitales y cohesión social
- Administración electrónica de calidad y eficiente
- Servicios avanzados de bienestar
- Seguridad digital
- Desarrollo del sector de las TIC catalán
- Infraestructuras tecnológicas
- Innovación e investigación tecnológica

Incorporación de la igualdad de género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí** ¿de qué manera?

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** ¿de qué manera?

En el apartado 5.2, Nuestro Modelo de TIC, se especifica: "La Agenda Digital para Catalunya establece como objetivo: convertir a Cataluña en un país líder en TIC, potenciando el rol de las TIC en la Administración, centralizando su gobernanza para generar eficiencias, para mejorar los servicios públicos y para incrementar la transparencia y la igualdad de oportunidades." Pero no establece que esta igualdad de oportunidades se refiera a mujeres y hombres.

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación? No Sí ¿de qué manera?

La Agenda Digital incorpora tres herramientas de medición, pero no incluye indicadores de género:

- Índice digital. Indicador sintético para medir y comparar el desarrollo de las TIC en Cataluña en el ámbito de las regiones europeas.
- Agenda Digital. Cuadro de mando de la Agenda Digital para Europa que establece la evolución de Cataluña en los indicadores europeos
- Cuadro de mando digital. Cuadro de mando de desarrollo de los proyectos y las iniciativas concretas que desarrollen la estrategia digital catalana.

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? No Sí ¿de qué manera?

Se contempla una actuación conjunta, pero no establece qué organismos son parte de tal actuación, tan solo se habla de *entidades sectoriales del sector privado y/o de la Administración*: "Para asegurar la eficacia y la eficiencia digital se establece un modelo de gobernanza que dispone de órganos encargados de la gestión y el seguimiento del programa en varios niveles. Así como la estructura que permita alcanzar la financiación de los proyectos y actuaciones, ya sea en el entorno público, privado, nacional o internacional. La misión de estos órganos es trabajar para que la agenda se desarrolle de manera alineada con la estrategia del Gobierno y cumpla las premisas de alcance, tiempo y calidad que se hayan acordado. [...]También debe prever los mecanismos que permitan a Cataluña crear las estructuras de estado relacionadas con el ámbito de las TIC."

Los órganos principales que desarrollan este modelo de gobierno son: Gobernanza digital y Consejo TIC de Catalunya. Además se constituye el Consejo Asesor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Consejo TIC de Cataluña) como órgano consultivo del Gobierno en materia de TIC, que permitirá establecer un entorno de debate y reflexión, necesario para la coordinación de las actuaciones de los agentes sectoriales orientados a impulsar las TIC en Cataluña.

Otras políticas vinculadas

RIS3CAT (l'estratègia de recerca i innovació per a l'especialització intel·ligent de Catalunya) 2015-2020.

Para avanzar hacia la visión 2020, la RIS3CAT define cuatro objetivos estratégicos: 1. Reforzar la competitividad del tejido empresarial mediante la mejora de la eficiencia de los procesos productivos, la internacionalización y la reorientación de los sectores consolidados hacia actividades de mayor valor añadido. 2. Potenciar nuevas actividades económicas emergentes a partir de la investigación, la creatividad y la innovación, para crear y explotar nuevos nichos de mercado. 3. Consolidar Cataluña como polo europeo de conocimiento y conectar las capacidades tecnológicas y creativas con los sectores existentes y emergentes del territorio. 4. Mejorar globalmente el sistema catalán de innovación, reforzar la competitividad de las empresas, particularmente de las pymes, y orientar las políticas públicas hacia el fomento de la innovación, la internacionalización y el emprendimiento.

Sin embargo, la RIS3CAT no contempla objetivos ni medidas en materia de igualdad de género.

http://catalunya2020.gencat.cat/ca/orfe/home_castella/

http://catalunya2020.gencat.cat/web/.content/85_catalunya_2020/documents/castella/arxiu/07_ris3cat_2014_es.pdf

Estratègia Catalunya 2020

El ECAT 2020 se estructura en ocho ejes estratégicos que marcan las líneas directrices de las políticas de competitividad y articulan un proyecto de país con el horizonte 2020:

- Eje 1. Mejorar la empleabilidad, en especial a través de la orientación profesional y la formación
- Eje 2. Mejorar el funcionamiento del mercado laboral
- Eje 3. Facilitar el acceso de las empresas a la financiación
- Eje 4. Promover la reorientación estratégica de las empresas
- Eje 5. Promover el emprendimiento
- Eje 6. Impulsar la transición hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos
- Eje 7. Impulsar la modernización de la Administración y la simplificación administrativa
- Eje 8. Impulsar las infraestructuras estratégicas que necesita el tejido productivo

No contempla ni objetivos ni medidas en materia de igualdad de género.

http://catalunya2020.gencat.cat/web/.content/85_catalunya_2020/documents/arxiu/ecat_2020.pdf

Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER Cataluña 2014-2020

En este programa, los ejes prioritarios que hacen referencia a la SI son: Eje Prioritario 1: Potenciar la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas; Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso de FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso de la FEMP).

También se especifica que todas las actividades cofinanciadas por el FEDER, así como su sistema de seguimiento y evaluación, tienen que mantener los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres, y deberán considerar las brechas de género existentes en Cataluña. Para ello, *El Institut Català de les Dones* (ICD) ha participado en el diseño del plan, siendo parte integrada en el diseño del programa en las siguientes fases:

Fase de programación. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio transversal en el programa que busca eliminar las brechas de género existentes en Cataluña. Se desagregarán los datos por sexo, trabajando para fijar criterios de selección de operaciones que garanticen que los recursos alcanzan por igual a ambos sexos.

Fase de implementación. Se incidirá en potenciar el uso de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad; se atenderá a que los órganos gestores del programa incorporen adecuadamente la perspectiva de género en sus acciones; la estrategia de comunicación visibilizará, mediante los medios de comunicación y publicidad, la aportación de las mujeres y su acceso al FEDER, garantizando un uso de imágenes y lenguaje no sexistas.

Fase de seguimiento y evaluación. La evaluación *ex ante* ya ha valorado la adecuación de las medidas planeadas en relación con la igualdad entre mujeres y hombres. Además, los sistemas informáticos de seguimiento intentarán recoger los datos desagregados por sexo. El ICD formará parte del comité de seguimiento del programa y participará en las evaluaciones que se realicen.

Las principales desigualdades de género identificadas son: la falta de apoyo al emprendimiento femenino, la falta de potenciación del conocimiento y de la utilización de las TIC por parte de las mujeres, la falta de apoyo a la implantación de las TIC en las empresas, especialmente en las de mujeres, y la falta de apoyo y promoción de la participación de las mujeres en la investigación científica. Para subsanarlas se han propuesto una serie de medidas concretas, entre ellas: implementar acciones de apoyo al emprendimiento femenino y actuaciones que potencien la utilización de las TIC por parte de las mujeres; desarrollar y aplicar medidas para fomentar la implantación de las TIC en las empresas, especialmente en las de mujeres, e instaurar medidas para la promoción de la participación de las mujeres en la investigación científica.

http://catalunya2020.gencat.cat/web/.content/85_catalunya_2020/documents/arxiu/07_PO_FEDER_CATALUNYA_2014_2020.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Plan estratégico de políticas de mujeres del Gobierno de la Generalitat de Catalunya 2012-2015

Entidad responsable: Institut Català de les Dones

Página web: http://dones.gencat.cat/web/.content/02_institut/docs/pla_estrategic.pdf

Período de vigencia: 2012-2015

Presupuesto: No facilitado en el Plan

Objetivos estratégicos

- Aumentar las acciones encaminadas a conseguir la plena igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad catalana, en todos los ámbitos y en todos los sectores.
- Incrementar el valor y la visibilización del emprendimiento, la carrera profesional y el talento femenino en el mercado de trabajo.
- Mejorar la coordinación interdepartamental y la cooperación interinstitucional en el ámbito de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Mejorar los mecanismos para prevenir, detectar y erradicar la violencia machista.

Ejes

La transversalidad como parte de la estrategia dual de desarrollo de las políticas de mujeres, junto con las acciones positivas, permite impulsar medidas de acción orientadas hacia la:

Eje 1: Transformación social. Se deben implementar acciones específicas dirigidas a fomentar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación (económico, social, político y cultural).

Eje 2: Transformación de la cultura institucional. Impulsar medidas de acción enfocadas a incidir en la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos para incorporar el principio de igualdad de mujeres y hombres.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Dentro del apartado 2.4, Principios Orientadores, y, concretamente en el Principio de Participación, se señala: "En el momento histórico actual, los movimientos sociales han tomado una dimensión mucho más relevante de la que habían tenido hasta ahora. En una sociedad en constante movimiento, la ciudadanía es cada vez más activa. Ante este cambio, la SI se convierte en sociedad interconectada, y en esta sociedad las mujeres no solo participan y opinan, sino que también deciden y lideran. De esta manera, conjuntamente, se avanza hacia la equidad en todos los ámbitos sociales. Disponer también de espacios de participación que puedan acoger a mujeres y a hombres contribuirá a la innovación social, que tiene que ser fruto del diálogo y de las complicidades, y que tiene que recoger sensibilidades, necesidades y expectativas de ambos sexos, con el fin de conseguir una igualdad efectiva de mujeres y hombres".

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

BOE núm. 215 de 8 de septiembre de 2015

Artículo 26. Sociedad de la Información y del Conocimiento.

1. Los poderes públicos de Cataluña deben promover acciones para favorecer la implantación de las nuevas tecnologías a partir de criterios de igualdad, y deben fomentar la participación de las mujeres en la construcción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

2. En los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación financiados total o parcialmente por los poderes públicos, debe garantizarse que su lenguaje y contenidos no sean sexistas.
3. El Gobierno ha de promover contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
4. Los poderes públicos de Cataluña deben impulsar programas para incrementar la presencia de las mujeres en los estudios técnicos, tecnológicos y del sector de las tecnologías de la información y la comunicación.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-9676

Resolución BSF/362/2015, de 3 de marzo, por la cual se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña núm. 6826 de 3 de marzo de 2015.

Son subvencionables exclusivamente los proyectos que se dirijan a:

- a) Inserción laboral de mujeres, formación y atención a mujeres en el ámbito profesional.
- b) Atención y recuperación de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- c) Acciones de reconocimiento y visibilización de las mujeres.
- d) Protección y defensa de los derechos de las mujeres.
- e) Creación o mantenimiento de redes de entidades de mujeres y espacios de comunicación y relación.

<http://www.siiis.net/documentos/legislativa/498410.pdf>

Algunos proyectos destacados

Red Omnia

<http://xarxaomnia.gencat.cat/>

Ómnia es un programa de intervención social que, utilizando como instrumento las herramientas TIC, busca mejorar y favorecer tanto individual como colectivamente a las personas. El género está incluido entre las temáticas destacadas a las que se hace referencia en la página principal de la web de la red.

WomenLider TIC

<http://punttic.gencat.cat/etiqueta/womanlidertic>

Red está integrada por centros y espacios muy diversos de titularidad pública o privada, que ponen a disposición de ciudadanos, empresas y colectivos el equipamiento y el personal necesario para facilitarles el acceso a las tecnologías

de la información y la comunicación (TIC) y, de este modo, a la sociedad del conocimiento. Son centros de referencia territorial en cuanto a la sociedad del conocimiento y son espacios integradores que potencian la dinamización comunitaria y / o empresarial del territorio. Engloba varios proyectos relacionados con mujeres y TIC que se van a presentar en este informe.

Puntos TIC

<http://punttic.gencat.cat/article/formacio-emprenedores-la-seu-durgell>

Formación específica para mujeres emprendedoras. Los talleres quieren reforzar y fortalecer a las mujeres emprendedoras para aumentar las posibilidades de éxito de sus proyectos y conseguir hacer realidad sus ideas de negocio.

Premio Narrativas digitales para la prevención de la violencia machista

http://punttic.gencat.cat/escola_gallega_guanya_premi_narratives_digitals

Premio que se convoca en el marco del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y que nace con el objetivo de fomentar la presencia pública de ideas, opiniones, reflexiones y expresiones que enfatizan la prevención de la violencia machista y que contribuyan al reto de la construcción de una sociedad libre de esta lacra social. También pretende fomentar el uso de las tecnologías para formar y expresar ideas y opiniones, dar reconocimiento a las personas que contribuyen a la construcción de una sociedad cada día mejor y generar conocimiento y recursos para la prevención de la violencia machista, del mismo modo que se pretende producir contenidos digitales sobre el tema propuesto.

La convocatoria se realizó en 2014 pero el premio se entregó en enero 2015, durante la Jornada de la Internet social.

Jornada de la Internet Social

<http://internetsocial.cat/2015/networking/>

Punto de encuentro para que los dinamizadores/as puedan reencontrarse y compartir experiencias. Por ello, la pausa -café se dinamizará con una aplicación de realidad aumentada y por la tarde habrá talleres para trabajar en diferentes grupos de interés. Workshop de Mujeres y TIC con la participación de sociólogas, investigadoras y responsables de áreas de comunicación. Creación, a partir de la jornada, de un grupo de Interés en LinkedIn Mujeres i TIC de la Red Punto TIC.

Mujeres, emprendimiento y TIC con la colaboración de Telecentro.org

http://punttic.gencat.cat/14_dones_catalanes_es_formen_en_emprenedoria_amb_telecentreorg

Seminarios de formación de emprendimiento y TIC en Cataluña.

Formación *online* para mujeres emprendedoras.

<http://www.telecentre.org/>

Es un curso de formación totalmente *online* para mujeres emprendedoras abierto a las redes de telecentros de todo el mundo. La formación tiene como objetivo ayudar a desarrollar proyectos empresariales de ámbito local pero con recursos que permitan maximizar el impacto global. Destinado a mujeres con un gran espíritu de colaboración, cooperación y que tengan conocimientos en medios TIC (procesadores de textos, sistemas operativos, navegación por Internet, correo electrónico, etc.), la formación aportará conocimientos prácticos para la elaboración del plan de negocios y ofrecerá los recursos tecnológicos que faciliten el proceso.

Campañas TelecentroWomen

http://punttic.gencat.cat/edicio_multilingue_llibre_100_dinamitzadores_excellents

<http://punttic.gencat.cat/article/tcf-inspira-el-canvi-trav%C3%A9s-de-les-tic-amb-un-mili%C3%B3-de-dones-formades-tot-el-m%C3%B3n>

Alfabetización digital de mujeres que recoge la experiencia de dinamizadoras de la Red Punto TIC y la formación de más de un millón de mujeres alrededor del mundo.

Entrevistas grabadas a mujeres profesionales del sector

<http://punttic.gencat.cat/entrevista-everis-professions-futur-tic-i-dones>

https://www.youtube.com/playlist?list=PLBvDeo8Un8WiH_Hi75-Nn6uS2x79zQfWh

Entrevistas a mujeres profesionales del sector TIC en la web de "punttic" para visibilizar a las profesionales formadas en este ámbito y a las empresas que destacan la presencia de mujeres en el sector, especialmente en los cargos de dirección.

Participación e impulso de cursos alfabetización digital para mujeres

http://punttic.gencat.cat/premi_ciutat_de_barcelona_educacio_2011_racons

Cursos de alfabetización digital dirigidos a mujeres. Algunos de estos cursos han recibido premios como el *Premio Ciudad de Barcelona* que reconoce el trabajo de Òmnia CP Wad-Ras.

Wikidones

<http://www.wikidones.labonne.org/>

Wikidones es una propuesta de trabajo colectivo para promover la participación de las mujeres en la edición de contenidos con perspectiva de género y feminista en Wikipedia, la enciclopedia libre en catalán. En una primera fase, Wikidones se desarrollará a partir de 4 áreas temáticas: 1) Historia I y II 2) Cine 3) Artes y 4) Ciencia y Tecnología. Cada área conforma un grupo acompañado por una mujer experta en la temática asignada y formado por mujeres interesadas en generar, al menos, un artículo de calidad en Wikipedia.

Este proyecto de La Bonne, Centro de Cultura de Mujeres Francesca Bonnemaison, cuenta con el apoyo de la Concejalía de Mujer y Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona y con la colaboración de Amical Wikimèdia y Eduxarxa.

Buscador de expertas

<http://88.2.49.216/expertes/>

El Institut Català de les Dones dispone de una herramienta web, dirigida a los medios de comunicación, que facilita la búsqueda de perfiles de mujeres expertas en determinados ámbitos: científico, nuevas tecnologías, innovación, académicos y otros. El objetivo es visualizar las aportaciones de las mujeres, especialmente en aquellos espacios en los que tradicionalmente no ha habido presencia femenina, promoviendo al mismo tiempo que los medios de comunicación inviten a mujeres expertas a generar opinión en informativos, debates, intervenciones y programas diversos. Cuenta con 357 currículos de mujeres expertas en 158 especialidades y 79 profesiones y recibe una media de 500 consultas mensuales.

Servei d'Igualtat i Qualitat en el Treball per a Empreses (SIQ)

http://empresaiocupacio.gencat.cat/ca/treb_ambits_actuacio/emo_igualtat/treb_igualtat_opportunitats_dones_empreses_i_treball/treb_igualtat_empreses/emo_sie

Servicio que ofrece información, asesoramiento, formación, herramientas metodológicas y otros recursos para avanzar en la incorporación de medidas de igualdad y de organización del tiempo que mejoren la calidad en el trabajo. En este sentido, ofrece la opción a las empresas para que puedan registrar los planes de igualdad que llevan a cabo.

Los módulos formativos están disponibles desde esta plataforma con los siguientes enunciados: Plan de igualdad: Introducción; Plan de igualdad: diagnóstico; y Plan de igualdad: diseño y elaboración.

Ni + Ni, iguals

http://empresaiocupacio.gencat.cat/es/treb_ambits_actuacio/emo_igualtat/treb_igualtat_opportunitats_dones_empreses_i_treball/treb_qualitat_treball/treb_dones_en_professions_masculinitzades/treb_ni_mes_ni_menys_iguals/index.html

Materiales didácticos de aplicación en las aulas de educación secundaria dirigidos a superar sesgos y estereotipos de género en las elecciones educativas de chicos y chicas. Disponibles para su descarga a través de Internet.

El Centro de documentación del Instituto Catalán de las Mujeres

http://dones.gencat.cat/ca/ambits/centre_documentacio/

Este centro promueve y favorece el estudio y la investigación sobre las mujeres mediante la información bibliográfica y documental que recoge, organiza y difunde. Está abierto a personas que estudian, investigadoras/es, profesionales, entidades, asociaciones y cualquier persona interesada en el tema, a las que ofrece información y documentación referente a las mujeres en diversas áreas temáticas como: ciencia, filosofía, sociología, política, cultura, derecho, historia, educación, familia, teoría feminista, trabajo, economía, arte, antropología, literatura, legislación, psicología, salud, etc.

Boletín Electrónico

<http://dones.gencat.cat/ca/actualitat/butlleti/>

El Boletín electrónico del Institut Català de les Dones (ICD) tiene como objetivo informar, de forma periódica, sobre las actividades, actuaciones, cursos de formación, etc. que lleva a cabo el Instituto Catalán de las Mujeres, así como de las novedades, recomendados y boletines de sumarios del Centro de Documentación.

Espacio profesional “consulta en línea” de los servicios y recursos en materia de violencia machista en Cataluña

www.recursosviolenciamasclista.cat/

Dispone de una base de datos del Directorio que está formada por más de 2000 servicios. Entre los que se encuentran todos los servicios del Gobierno de la Generalidad de Cataluña que intervienen en la lucha contra la violencia machista, así como otros servicios locales. Se está trabajando para ampliar esta base de datos de recursos y servicios mediante la incorporación de todos los recursos del mundo local y aquellos de las entidades y asociaciones de mujeres más activos en cuanto a la prevención, detección, atención o recuperación de las mujeres en situación de violencia. Por otro lado, durante este año, también se han incorporado los principales protocolos de atención y coordinación, así como diversas recopilaciones de derechos y ayudas destinadas a la intervención con mujeres en situación de violencia machista.

Exposiciones virtuales

http://dones.gencat.cat/ca/ambits/exposicions/exposicions_virtuals/index.html

Las exposiciones virtuales facilitan la difusión de los contenidos que, desde hace años, el Instituto Catalán de las Mujeres transmite a través de su colección de exposiciones itinerantes. Esta herramienta contribuye, con un formato ágil y dinámico, a la rentabilización de unos trabajos que corresponden al patrimonio de este organismo.

Blogs Visuales

<http://blogsvisuales.observatoridelesdones.org/>

<http://www.observatoridelesdones.org/default.html>

En los años 2012-2013, el Observatorio de las mujeres en los medios de comunicación ha llevado a cabo un programa, con la participación de un grupo de mujeres de cada municipio, destinado a recoger datos cualitativos sobre la experiencia de las mujeres destinatarias de los mensajes e imágenes, con el objetivo de que esta información, junto a las estadísticas, ofrezca una aproximación más real del punto de vista de las mujeres en relación con los medios de comunicación.

Aula Virtual

http://empresaiocupacio.gencat.cat/ca/treb_ambits_actuacio/emo_igualtat/treb_igualtat_opportunitats_dones_empreses_i_treball/treb_igualtat_empreses/emo_sie/emo_formacio/emo_formacio_online/

Formación en línea dirigida principalmente a empresas y profesionales que quieran adquirir los conocimientos esenciales para diseñar e implantar medidas de igualdad de oportunidades y nuevas formas de organización del tiempo, ayudando así a mejorar la calidad en el trabajo.

æQual. Revista electrónica

Publicación electrónica bimestral de la Direcció General de Relacions Laborals i Qualitat en el Treball, que tiene como misión dar a conocer los servicios y actuaciones que impulsa en favor de la igualdad y la calidad en el trabajo y difundir experiencias, recursos y herramientas que faciliten la incorporación de medidas de igualdad y de organización del tiempo en las empresas e instituciones.

También es un espacio de participación para empresas, agentes sociales, profesionales y otras entidades, organizaciones y personas interesadas en intercambiar conocimientos y compartir experiencias en estos ámbitos.

http://empresa.gencat.cat/ca/treb_ambits_actuacio/emo_igualtat/treb_igualtat_opunitats_dones_empreses_i_treb_all/treb_igualtat_empreses/emo_sie/emo_butlleti_siq

Nomenclator colaborativo de las calles con nombre de mujer de Cataluña

http://web.gencat.cat/es/actualitat/detall/20140930_Nomenclator-dels-carrers-amb-nom-de-dona-de-Catalunya-00002

Con el objetivo de dar visibilidad a las aportaciones que hacen las mujeres a nuestra sociedad, que muchas veces quedan invisibilizadas o no reconocidas, se trata de crear un nomenclátor de las calles con nombre de mujer, de carácter colaborativo, que permita a los municipios y a todos los que tengan interés identificar las calles de Catalunya que tienen nombre de mujer, crear o ampliar información sobre la mujer en cuestión y, al mismo tiempo, compartir y divulgar este conocimiento a través de las principales redes sociales.

Talleres de formación TIC para las asociaciones de mujeres de Catalunya

El Institut Català de les Dones (ICD) ofrece talleres para mejorar las habilidades en el uso de las redes sociales. Dirigidos a entidades de mujeres de Cataluña, se trata de una formación para mejorar las habilidades en el uso de las redes sociales y los blogs, principalmente. El objetivo es impulsar la visibilización de los contenidos creados por mujeres y la participación en la red desde la perspectiva de género. Desde el ICD se fomenta el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre las asociaciones de mujeres para impulsar y fomentar su incidencia social.

Valoración global



La estrategia en el ámbito de la Sociedad de la Información de Cataluña- la Agenda para Catalunya 2020- no presenta medidas concretas de perspectiva de género. Sin embargo, contempla, la igualdad de oportunidades en los objetivos estratégicos al referirse a la necesidad de “convertir a Cataluña en un país líder en TIC, potenciando el rol de las TIC en la Administración, centralizando su gobernanza para generar eficiencias, para mejorar los servicios públicos y para incrementar la transparencia y la igualdad de oportunidades”, sin especificar si esta igualdad de oportunidades se refiere a mujeres y hombres. Así, no se realiza un diagnóstico analítico en el que aparezca reflejada la situación de hombres y mujeres en la SI, ni se establecen actuaciones o indicadores concretos para promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en este ámbito de actuación. Tampoco se sabe si el Instituto Catalán de las

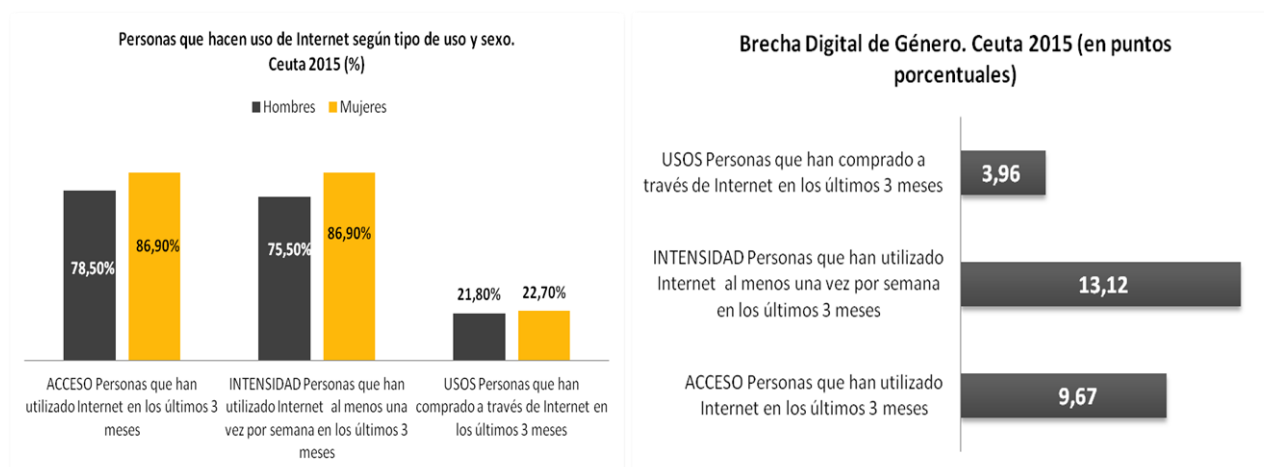
Mujeres participa en su impulso, ya que el plan solo especifica que hay una actuación conjunta por parte de distintas entidades, pero no establece qué organismos intervienen en tal actuación.

En materia de igualdad de oportunidades, el Plan de Políticas de Mujeres del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 2012-2015 considera, en su diagnóstico, la situación de igualdad de género en la SI, afirmando que es necesario “disponer también de espacios de participación que puedan acoger a mujeres y hombres contribuirá a la innovación social [...] y que tiene que recoger sensibilidades, necesidades y expectativas de ambos sexos con el fin de conseguir una igualdad efectiva de mujeres y hombres”. Sin embargo, no establece objetivos, ni actuaciones, ni indicadores para alcanzar dicha igualdad efectiva de mujeres y hombres, aunque el organismo competente en materia de Sociedad de la Información sí está involucrado en su desarrollo, respondiendo así a uno de los objetivos estratégicos del Plan: “Aumentar las acciones encaminadas a conseguir la plena igualdad de mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad catalana, en todos los ámbitos y en todos los sectores”.

También es pertinente destacar la prosecución en 2015 de numerosos proyectos destacados que inciden en la igualdad de género en la SI en distintos ámbitos, algunos que ya existían en 2014, pero también otros que se incorporan como novedad. Esta labor sigue siendo fomentada por parte de los distintos departamentos del Gobierno catalán, lo que demuestra cierto compromiso con la consecución de una SI igualitaria para mujeres y hombres.

Ceuta

Brecha digital de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: No dispone de Plan

Entidad responsable:

Página web:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí** ¿de qué manera?

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** ¿de qué manera?

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?
No **Sí** ¿de qué manera?

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020

En el diagnóstico del Programa Operativo FEDER se hace referencia a la situación de las mujeres en relación con dos aspectos concretos:

- La triple brecha digital de género que existe a nivel nacional: la primera se refiere al acceso a las TIC, ya que las mujeres acceden menos a los dispositivos digitales e internet; la segunda y tercera brecha digitales de género hacen referencia al uso de las TIC en el que se manifiesta una fuerte segregación en los usos, así como notables diferencias en la frecuencia e intensidad. Además, generalmente las mujeres usan las nuevas tecnologías en sus formas menos avanzadas.
- La actividad emprendedora de las mujeres en Ceuta es significativamente más baja que la masculina. Así, existe una brecha de género tanto en el número de personas ocupadas por cuenta propia como en el índice de actividad emprendedora en la población de 18 a 64 años. Además, hay una menor presencia de mujeres en todas las fases del proceso emprendedor.

El PO FEDER también plantea una serie de Objetivos Temáticos (OT) entre los cuales se contempla la situación de las mujeres y hombres en la Sociedad de la Información: "OT2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el acceso a las mismas", en referencia a la necesidad de facilitar el acceso a las tecnologías y de promover el desarrollo social y económico de la región. Con ello se pretende reducir la brecha de género tanto en el acceso como en el uso de las TIC.

Finalmente, incide sobre la necesidad de impulsar el desarrollo local y urbano de la ciudad de Ceuta con el objetivo de propiciar la dinamización de su tejido empresarial, y de encontrar nuevos yacimientos de empleo, motivando a la población en general y al sector femenino en particular a buscar, nuevas vías de desarrollo que conduzca a emprender proyectos empresariales novedosos y viables. Además, el PO FEDER de Ceuta recoge la perspectiva de género en todos sus objetivos temáticos.

http://www.procesa.es/index.php?option=com_content&view=article&id=463&Itemid=182

II Plan de Inclusión Social 2012-2015

En el II Plan de Inclusión Social 2012-2015, se incorpora un epígrafe relacionado con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: **"3.20. Nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones"**. En el mismo se analizan los datos de la encuesta sobre *Equipamientos y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares del INE*. Así, se plantea que "en cuanto al equipamiento en los hogares, la situación de Ceuta es perceptiblemente mejor que en el conjunto de España. En Ceuta, por tanto, encontramos una tasa razonablemente elevada de equipamiento informático en los hogares, si bien no se corresponde con la utilización". A pesar de que aparecen los datos de la encuesta por Comunidades Autónomas, en el apartado mencionado no se hace referencia a la situación diferenciada de mujeres y hombres, ni se genera información desagregada por sexos.

<http://www.ceuta.es/ceuta/documentos/secciones/planes-de-la-ciudad/finish/5-planes/8034-plan-de-inclusion-2012-2015>

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: III Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Entidad responsable: Consejería de Educación, Cultura y Mujer. Centro Asesor de la Mujer.

Página web:

http://www.ceuta.es/ceuta/images/servicios/mujer/documentos/legislacion/3_plan_igualdad.pdf

Período de vigencia: 2013-2016

Presupuesto: Presupuesto no facilitado en el Plan

Objetivos estratégicos

- Promover el principio de igualdad y las transversalidad de género en la política de la ciudad autónoma y en la organización laboral de la Administración Pública.
- Favorecer cambios culturales y de valores que incentiven un cambio social alejado de los estereotipos de género, fomentando el empoderamiento de las mujeres para una participación equilibrada.
- Establecer estrategias encaminadas a una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres con el propósito de que ambos puedan participar en condiciones de igualdad desde la ética del cuidado en el trabajo productivo y reproductivo, así como en la sociedad en general.
- Planificar acciones y actuaciones integrales contra la Violencia de Género.
- Proporcionar iguales condiciones y oportunidades a las mujeres más desfavorecidas en particular y a las mujeres en general, de manera que se potencie su calidad de vida y se atienda a la diversidad cultural, característica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con sus particularidades propias en las desigualdades de género.

Ejes

- Eje 1. Transversalidad de género y ámbito institucional.
- Eje 2. Educación para el cambio de valores y empoderamiento.

- Eje 3. Responsabilidad social, ética del cuidado y corresponsabilidad.
- Eje 4. Atención y prevención de la violencia de género.
- Eje 5. Diversidad sociocultural y calidad de vida.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

Aunque no aparece de manera explícita, incorpora algunas medidas para fomentar la igualdad de género a través de las nuevas tecnologías. En el eje 2: Educación para el cambio de valores y empoderamiento señala: "La educación es un elemento clave para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que nos permite alcanzar mayor grado de autonomía personal. Esa educación la recibimos desde muchos ámbitos, ya que nuestro proceso de socialización es muy amplio y pasa desde la escuela, la familia, los medios de comunicación, las relaciones interpersonales, las nuevas tecnologías, etc. Es también esencial desarticular los mensajes insanos y sexistas que perpetúan los modelos de desigualdad e impregnan muchas facetas de la cultura sexista".

Así, se especifica en el Objetivo Operativo 2.2. "Valorar y visualizar las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte, etc. y potenciar una participación igualitaria en estos campos".

En el Eje 3: Responsabilidad social, ética del cuidado y corresponsabilidad, se plantea el objetivo 3.1.4. "Fomento de la aplicación de las nuevas tecnologías para adoptar nuevas formas de trabajo".

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

Incorpora objetivos no estratégicos sino operativos. Así, el objetivo operativo 2.2 es "Valorar y visualizar las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte, etc. y potenciar una participación igualitaria en estos campos".

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

Dentro del Objetivo Operativo 3.1: Ordenación del tiempo de trabajo/conciliación vida laboral familiar, recoge medidas orientadas a potenciar la flexibilización del espacio. Entre otras: 3.1.4. Fomento de la aplicación de las nuevas tecnologías para adoptar nuevas formas de trabajo. De la misma forma, en el Eje 3: Responsabilidad social, ética del cuidado y corresponsabilidad, se plantea el objetivo 3.1.4. Fomento de la aplicación de las nuevas tecnologías para adoptar nuevas formas de trabajo y el 3.1.4.1. Valoraciones para subvencionar a empresas para nuevas tecnologías.

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

En la fase 4 que atiende a la implementación del Plan y a la creación de la Comisión Transversal de Género, se indica que "se creará la Comisión Transversal de Género, como organismo coordinador de la implementación, seguimiento y

evaluación del Plan. Bajo la supervisión y coordinación de la Comisión Transversal de Género, se procederá a la implementación del Plan, ejecutando sus medidas y acciones”.

Además, especifica que esta comisión desarrollará el papel de promotora y difusora de las iniciativas contempladas en el Plan y será el nexo entre las diferentes áreas y departamentos municipales a efectos del seguimiento y la evaluación del mismo.

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Ceuta 2014-2020

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 para la ciudad de Ceuta plantea unos objetivos estratégicos tales como: crear oportunidades de trabajo para todas las personas; luchar de manera activa contra la exclusión social; **Fomentar el acceso al mercado laboral y empresarial de mujeres y personas jóvenes desempleadas**: "La intención es incidir en la reducción de desequilibrios existentes en relación con la incorporación al mercado laboral de las personas demandantes de empleo o ausentes del mercado laboral jóvenes y/o mujeres. Asimismo, fomentar el incremento de la representatividad en el empresariado de la Ciudad de las mujeres emprendedoras. Con carácter prioritario, se trabajará en la promoción de la inserción sociolaboral de jóvenes y mujeres, mediante el establecimiento de medidas activas y de acompañamiento que favorezcan el acceso de estos a los procesos formativos, que coadyuven a la reducción de la tasa de analfabetismo (mediante programas de preformación) y al incremento de su nivel educativo, en el interés de proporcionarles oportunidades reales de acceso al empleo". El último de los objetivos plantea potenciar el empleo estable y de calidad.

Además, el PO hace referencia a la igualdad de oportunidades y no discriminación en el apartado 11.2 del mismo informe. Así, se describe en el punto 11.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación como: "Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación (...) y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y, en especial, el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad". Asimismo, en el apartado 11.3 del mismo programa aparece la descripción del principio de Igualdad entre hombres y mujeres, la "Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo".

http://www.procesa.es/index.php?option=com_content&view=article&id=463&Itemid=182

II Plan de Inclusión social 2012-2015

El II Plan de Inclusión Social 2012-2015 incorpora el principio de igualdad a lo largo de todo el Plan, aportando datos desagregados por sexo en cada una de sus actuaciones. Entre los objetivos específicos se encuentra el objetivo 5.1.3 Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para cuya consecución se contempla la creación guarderías y las plazas en servicios educativos.

También aparecen objetivos como "promover la inserción laboral de las personas desempleadas con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, favoreciendo la igualdad de oportunidades" o "proporcionar formación profesional ocupacional". Entre los colectivos a los que están dirigidas dichas actuaciones se encuentran las mujeres, las personas menores de 30 años, las personas mayores de 50 años, y personas con algún tipo de discapacidad.

<http://www.ceuta.es/ceuta/documentos/secciones/planes-de-la-ciudad/finish/5-planes/8034-plan-de-inclusion-2012-2015>

Algunos proyectos destacados

Aula de alfabetización digital en centro asesor de la mujer

<http://www.ceuta.es/ceuta/cam>

La propuesta de formación del Centro Asesor de la Mujer (CAM) persigue dinamizar la forma de enseñar informática a los adultos/as, formar en los principios necesarios para utilizar los paquetes ofimáticos existentes y las herramientas de uso cotidiano, así como trabajar con el alumnado para enfocar y afrontar el trabajo en el ordenador.

- Ordenadores y dispositivos similares: móviles, tabletas.
- Programas y configuración.
- Uso de diferentes programas o aplicaciones para trabajar con contenidos.
- Confección de documentos.
- Retoque fotográfico.
- Aprovechamiento de Internet
- Correo electrónico.
- Aplicaciones *online*.
- Los distintos navegadores: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Internet Explorer.
- Seguridad en Internet.

Se han beneficiado más de 150 alumnos/as durante el 2015.

Proyecto "KASA"

Aplicación informática dirigida principalmente a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género. También está destinada a cualquier persona que detecte en su entorno una posible situación de violencia de género. A través de esta aplicación informática para dispositivos móviles se pretende que todas las mujeres puedan tener acceso virtual a una visión completa de los recursos existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de violencia de género. En concreto, se busca que conozcan los itinerarios, los recursos y los planes individualizados (PAI) que se utilizan con las mujeres VVG, a fin de que obtengan una información rápida anónima y eficaz que les permita en un primer paso (previo a la atención directa) conocer el tratamiento integral que se les brinda.

Objetivos prioritarios:

Creación de un recurso adaptado a las nuevas tecnologías, en concreto a los dispositivos móviles, que permita:

- Conocer la existencia y los servicios que desde los diferentes ámbitos (estatal, local, ONG, asociaciones, etc.) ofrece la ciudad autónoma de Ceuta en lo relativo a la prevención y la atención en violencia de género.
- La posibilidad de acceder directamente a ellos sin dejar huella y de manera privada.

IV Escuela de Igualdad y Empoderamiento de las mujeres de la Ciudad de Ceuta "Antonia Castillo"

<http://www.ceuta.es/ceuta/por-consejerias/educacion-cultura-y-mujer/22-mujer/1100-iv-escuela-de-igualdad-y-empoderamiento-de-las-mujeres-de-la-ciudad-de-ceuta-%E2%80%99Cantonia-castillo%E2%80%99D>

La Escuela de Igualdad y Empoderamiento se enmarca dentro de los objetivos recogidos en el anterior Plan de Igualdad (2008-2012) y en el actual III Plan para la Igualdad de oportunidades de Mujeres y Hombres de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2012-2016). Sus objetivos son:

1. Favorecer cambios culturales y de valores que incentiven un cambio social alejado de los estereotipos de género, fomentando el empoderamiento de las mujeres con el fin de "valorar y visualizar las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte, etc. y potenciar una participación igualitaria en estos campos".
2. Fortalecer y ampliar el trabajo desarrollado en la escuela de empoderamiento mediante la formación en especialización en género dirigida a colectivos profesionales.
3. Fomentar el empoderamiento y la autonomía a través de la continuación de los programas formativos dirigidos a mujeres para conocer y promover la accesibilidad a redes sociales como fuentes de información y promoción, así como continuación y ampliación de los programas encaminados a alfabetizar digitalmente a las mujeres para promover su autonomía.

Dentro del primer Itinerario de "Formación en igualdad para el fomento del empoderamiento de las mujeres", se ha programado un curso de Alfabetización Digital. En el segundo Itinerario de "Formación y sensibilización en género al colectivo infantil y juvenil" se han incluido campañas, cursos, proyecciones, videoforum y talleres destinados a concienciar en igualdad y género al colectivo más joven.

Ciudad. El tercer Itinerario se ha centrado en la "Especialización en género para colectivos profesionales" dirigido a fomentar desde distintas áreas la sensibilización de género.

Valoración global



La Ciudad Autónoma de Ceuta no dispone de un plan o estrategia concreta en materia de SI, pero sí existe un Plan de Igualdad que contempla ciertas actuaciones en el ámbito de la Sociedad de la Información.

El III Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades⁸ establece objetivos y actuaciones en materia de SI básicamente en torno a en tres cuestiones: fomentar la adopción de nuevas formas de trabajo mediante la utilización de nuevas tecnologías, todo ello bajo el paradigma de la ordenación del tiempo de la vida laboral y familiar y la flexibilidad laboral; impulsar y valorar positivamente a las empresas que hagan uso de las nuevas tecnologías en sus proyectos; y, finalmente, valorar y visualizar las aportaciones de las mujeres en el mundo de la cultura, la ciencia y la tecnología, con el fin de potenciar una participación igualitaria de mujeres y hombres. Aunque las actuaciones y objetivos en materia de SI no son el eje prioritario del Plan, se debe valorar positivamente que el organismo

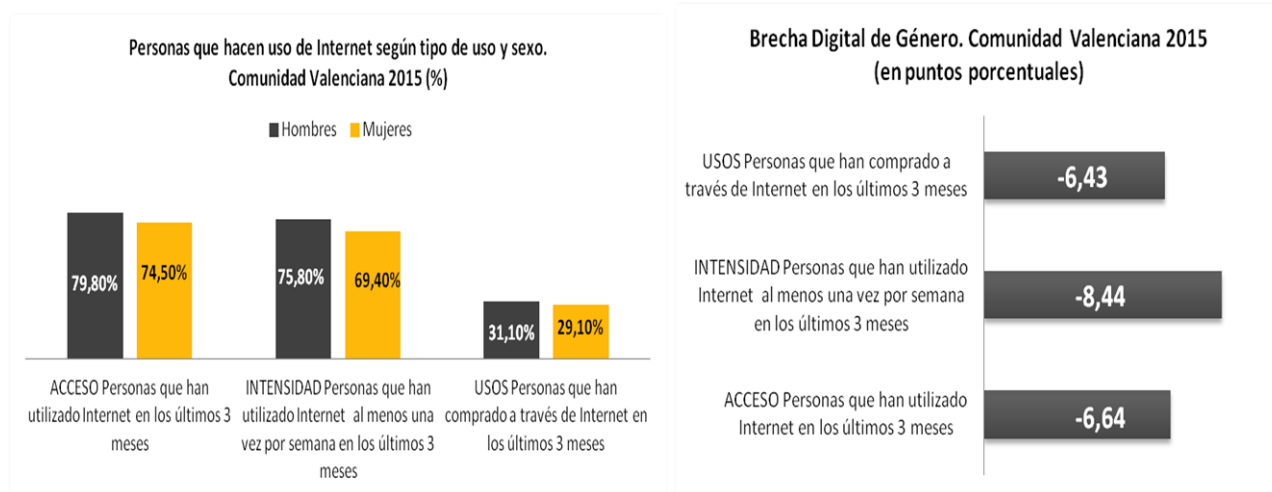
⁸ Plan vigente entre el periodo de 2013 a 2016, se mantiene la misma información que en 2014.

responsable en materia de SI esté implicado en su ejecución. Aunque, se podría decir que se está trabajando para construir una SI más igualitaria, no hay que ignorar que continúa existiendo un amplio espacio de mejora al respecto. El PO FEDER contribuye a la consecución de este objetivo estableciendo la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos sus objetivos temáticos y planteando medidas específicas para reducir las brechas digitales de género que existen en la región.

Además, destacan algunos proyectos en materia de igualdad de género y TIC como el proyecto Kasa, ciertos programas de formación así como la elaboración guías de igualdad de género.

Comunidad Valenciana

Brecha digital de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Agenda Digital de la Comunitat Valenciana 2014-2020

Entidad responsable: Dirección General de Tecnologías de la Información (Consellería de Hacienda y Administración Pública)

Página web: <http://www.agendadigital.gva.es>

Período de vigencia: 2014-2020

Presupuesto: 636.600.000 €

Objetivos estratégicos

El objetivo principal de la Agenda Digital es aprovechar el potencial transformador de las TIC como palanca para favorecer el cambio hacia un modelo económico sostenible basado en la innovación y en el conocimiento, y hacia un modelo social inclusivo, que se apoye en una ciudadanía participativa y altamente capacitada. Este objetivo general se describe en los siguientes objetivos estratégicos:

- Intensificar la incorporación de la ciudadanía a la sociedad digital, promoviendo el uso de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la sociedad y, en particular, en el acceso a los servicios públicos.

- Desarrollar nuevos cauces de participación ciudadana y favorecer la transparencia y el gobierno abierto.
- Aumentar el nivel de seguridad de la red y la confianza en el uso de ésta para las actividades transaccionales.
- Eliminar las barreras que dificulten un uso intensivo y generalizado de las TIC, con especial atención a los grupos en riesgo de exclusión digital.
- Promover la intensificación de las TIC en las empresas, para el aumento de la competitividad y el fomento de la innovación de productos y procesos.
- Potenciar el nacimiento y consolidación de empresas TIC valencianas especializadas en áreas concretas y fuertemente internacionalizadas.
- Creación de un sistema de I+D+i en TIC en el ámbito valenciano, racionalmente dimensionado, especializado en áreas de I+D específicas, y en colaboración con el sector TIC radicado en la Comunidad Valenciana.
- Aumentar la capacitación TIC de la sociedad valenciana en sus diversas áreas: formación para la búsqueda de empleo, mejora de las capacidades en el empleo.
- Potenciar el despliegue de infraestructuras TIC en banda ancha de muy alta capacidad, y la universalización del acceso.
- Avanzar en la reducción de la carga administrativa para ciudadanos, ciudadanas y empresas mediante el desarrollo de la Administración Electrónica en los aspectos aún no completados, y en la promoción de los servicios públicos digitales.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración a través del uso intensivo de las TIC en la gestión pública.
- Lograr un uso más eficiente de los recursos TIC en la Administración, de manera que su utilización más racional permita, a la vez, ahorrar costes y mejorar la calidad de la gestión y del servicio a la ciudadanía.

Ejes

Los ejes estratégicos y las líneas de acción están en concordancia con las iniciativas europeas y estatales y con las acciones específicas que requiere la realidad económica, social y administrativa de la Comunidad Valenciana.

- Eje 1: Ciudadanía Digital
- Eje 2: Economía Digital
- Eje 3: Administración Digital

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí** ¿de qué manera?

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** ¿de qué manera?

No hace distinción de género, ni incluye a las mujeres, a pesar de que entre sus objetivos se menciona la necesidad de "Eliminar las barreras que dificulten un uso intensivo y generalizado de las TIC, con especial atención a los grupos con riesgo exclusión digital", y de que, en el Eje "Ciudadanía Digital", se especifica la incorporación plena de las ciudadanas y ciudadanos a la sociedad digital.

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

No hace distinción de género ni dedica actuaciones específicas a las mujeres, aunque sus actuaciones están dirigidas a la incorporación plena de la ciudadanía en la sociedad digital en general y, en este sentido, la línea 1.7 "Inclusión Digital" incorpora programas de alfabetización, de lucha contra la brecha digital y de fomento del acceso y de la accesibilidad al uso de las tecnologías de la información para la integración económica y social de toda la ciudadanía.

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación? No Sí ¿de qué manera?

Actualmente, en la Agenda Digital de la Comunidad Valenciana están pendientes de definir los indicadores si bien no incorpora el criterio de indicadores desde la perspectiva de género ni desagrega datos por sexo.

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? No Sí ¿de qué manera?

La Dirección de la Agenda Digital estará a cargo de un Consejo Asesor TIC en el que intervendrán todos los agentes económicos y sociales del ámbito TIC así como de la sociedad civil, y que estará presidida por una comisión formada por los responsables técnicos de las distintas *Consellerías*, como por ejemplo la Dirección General de Familia y Mujer.

Otras políticas vinculadas

Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología 2010-2015 (PGECYT)

http://www.ceice.gva.es/documents/161863198/163355580/PGECYT_2010_2015.pdf/26d1ea1f-9f94-4157-91e7-cbada98f0da3

No realiza ninguna mención a la igualdad de género.

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad Valenciana

Estrategia para un Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador que contribuya a la cohesión económica, social y territorial de acuerdo con las particularidades específicas de la región.

Ejes prioritarios:

Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Eje 2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Eje 3. Mejorar la competitividad de la pyme.

El Programa Operativo incluye una sección destinada a desarrollar las "necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social". Por ello, el Programa plantea trabajar la implantación y el desarrollo de la banda ancha en todo el territorio, en especial en zonas rurales aisladas o con baja conectividad digital, en las que resultan especialmente afectadas la población más joven y las mujeres.

Entre sus principios horizontales se encuentran:

1. Desarrollo sostenible.

2. Igualdad de oportunidades y no discriminación, en el que se prevén medidas específicas para prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión u opinión, discapacidad, edad u orientación sexual, con el fin de que las personas tengan las mismas oportunidades y para garantizar la implementación transversal del programa. Así, por ejemplo, se contemplan las actuaciones relativas a la mejora del uso, calidad y acceso a las TIC para facilitar la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y la alfabetización digital con el objetivo, a su vez, de construir una sociedad más inclusiva e igualitaria.

3. Igualdad entre hombres y mujeres. Se constituye como principio transversal a los objetivos en todos los ámbitos de actuación.

http://www.hisenda.gva.es/documents/599445/599488/PO+FEDER+VALENCIA+2014_2020_18072014.pdf/0931818c-97b6-4027-9bdf-b97635e3a883

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: No dispone de Plan⁹

Entidad responsable:

Página web:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la Sociedad de la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

⁹ El último Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2011-2014 finalizó el 31/12/2014

Otras políticas vinculadas

LEY 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

CAPÍTULO V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MARCO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Artículo 28. Acceso a las nuevas tecnologías

1. La Generalitat facilitará el acceso de las mujeres al manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, con especial incidencia en la población femenina.
2. Para ello, promoverá programas específicos que involucren a las mujeres en la SI a través de programas formativos que permitan la adquisición de conocimientos en el manejo de las nuevas tecnologías.

Artículo 29. Campañas de información e igualdad de mujeres con discapacidad

La Generalitat Valenciana, en todas las campañas de información sobre las medidas y normas contempladas en la ley, en especial las de sensibilización contra la violencia de género, vigilará la utilización de los medios adecuados para hacer llegar sus mensajes a las mujeres con discapacidad.

Artículo 30. Servicios de traducción:

La Generalitat Valenciana garantizará servicios de traducción o interpretación al lenguaje de signos para atender a mujeres carentes de visión u oído, de tal manera que se facilitarán los textos con los derechos, servicios y recursos existentes en braille para mujeres ciegas y transcripciones de los mismos para personas sordas.

Artículo 31. Acceso a la información y comunicación.

La administración autonómica adoptará, con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación, las medidas necesarias para erradicar las barreras que dificulten el acceso de las mujeres a la utilización de los diversos recursos de comunicación e información.

Artículo 32. Fomento de la participación femenina. La administración autonómica promoverá una mayor representación de las mujeres en puestos técnicos y de diseño de tecnologías de la información, promoviendo programas que estimulen y eliminen obstáculos a su participación en este ámbito.

http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=24&sig=1587/2003&L=1&url_lista=

Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad Valenciana.

En la sección 11 de los principios horizontales del programa aparece el principio 11.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación. "Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad".

Asimismo, el programa incorpora el principio 11.3. Igualdad entre hombres y mujeres: "Así, el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana, garantizará la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos de actuación. Se presentan a continuación las acciones específicas, basadas en el Acuerdo de Asociación, que se llevarán a cabo para dar cumplimiento al principio de igualdad de género":

A) Fase de programación y preparación del Programa Operativo

- Ha sido asegurada y fomentada la participación y cooperación del organismo regional de igualdad en el proceso de preparación del Programa Operativo.
- El análisis estadístico para determinar la situación socioeconómica de la región ha sido llevado a cabo tomando en consideración la perspectiva de género y a través de datos desagregados por sexo.
- Se ha dado cumplimiento a las directivas europeas de igualdad y no discriminación y a las leyes de transposición al ordenamiento jurídico español.

B) Fase de implementación

- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados se tengan en cuenta las brechas de género existentes, así como el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Los informes de ejecución anuales incluirán, en su caso, información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La estrategia de comunicación velará por la observancia del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género.
- Los indicadores de productividad referidos a personas físicas directamente vinculadas a las actuaciones se desglosarán por sexo. Los hitos y metas de estos indicadores serán valores agregados. La desagregación se llevará a cabo en la ejecución de las operaciones.

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

- Los informes anuales de ejecución del programa y de las operaciones incluirán información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se propondrán futuras medidas encaminadas a mejorar las posibles brechas o la detección de situaciones de desigualdad. El organismo regional de igualdad participará en el Comité de Seguimiento del Programa con el objetivo de monitorizar el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- Con base en las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, la autoridad de gestión, con el apoyo del organismo de igualdad, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y el cumplimiento de este principio.
- En la evaluación que se realicen se analizará la integración del principio de igualdad de género en el programa.

http://www.hisenda.gva.es/documents/599445/599488/PO+FEDER1420_02072015+_aprobado.pdf/2944abae-157d-4b6f-a094-bea51515855c

Algunos proyectos destacados

Taller Formativo "Búsqueda de Empleo. Internet como herramienta de búsqueda de empleo"

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/talleresa4e>

Este taller está orientado a ayudar a las mujeres en la búsqueda de empleo a través de internet y de las redes sociales. En la anualidad 2015 han participado un total de 139 personas, 114 mujeres y 25 hombres.

Curso online: "Elaboración e Implantación de planes de igualdad"

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/3-edicion-del-curso-de-evaluacion-de-los-planes-de-igualdad>

Con el objetivo de dar a conocer los beneficios que reporta la adopción de medidas positivas en favor de la igualdad en la empresa, el curso de elaboración e implantación de planes de igualdad va dirigido a empresarios y empresarias responsables de los departamentos de recursos humanos, representantes legales de las trabajadoras y trabajadores y otras personas integrantes de los equipos o comisiones de igualdad de las empresas de la Comunidad Valenciana.

Curso online: "Seguimiento y evaluación de planes de igualdad en las empresas de la Comunitat Valenciana"

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/curso-elaboracion-e-implantacion-de-un-plan-de-igualdad-en-la-empresa-v-edicion-e88>

Como complemento de la formación para la elaboración e implantación de planes de igualdad, y con el objeto de facilitar la evaluación de resultados de las medidas y acciones previstas en los Planes de Igualdad implantados en las empresas, la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género imparte este curso a lo largo de 2015 y 2016.

Taller de conciliación de la vida profesional con la familiar y personal

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/taller-conciliacion>

El objetivo de este taller es el de conseguir una mayor concienciación, sensibilización y formación inicial de las empresas en conciliación y responsabilidad social empresarial y dar a conocer las ventajas de la aplicación de políticas de conciliación en las organizaciones y en las personas. Está dirigido a empresarios y empresarias de la Comunidad Valenciana y a su personal.

Taller de creación de empresas

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/taller-de-creacion-de-empresas>

La Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género imparte a lo largo de 2015 y 2016 el "Taller de creación de empresas", con el fin de invitar a las participantes a poner en marcha sus ideas y convertirlas en negocios de una forma guiada y práctica. Se pretende facilitar la generación de nuevas ideas en las mujeres emprendedoras y acompañarlas en todo el proceso para conseguir un plan de empresa.

Taller *coaching* para emprender

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/taller-coaching>

La Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género, mediante este taller, se ha planteado el objetivo de ayudar a las mujeres emprendedoras que tengan una idea de negocio a conocer su verdadero potencial emprendedor y a desarrollar sus actitudes y aptitudes emprendedoras mediante la comunicación, la creatividad, la motivación y la capacidad de liderazgo.

Curso de innovación e igualdad

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/curso-innovacion-e-igualdad>

Esta acción tiene como objetivo dotar a las mujeres de las herramientas y la capacitación necesarias para gestionar la innovación como eje estratégico de la empresa, que les permita incrementar la competitividad de la organización.

Centres Infodona

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/centros-infodonaff0>

Infodona es una red de centros de la Consejería de Bienestar Social, cuyo objetivo es prestar servicios de atención especializada e información personalizada a las mujeres, grupos de mujeres, entidades y empresas de la Comunidad Valenciana a través de profesionales ubicadas/os en cada uno de los distintos centros, orientándolas, apoyándolas y asesorándolas en aquellas materias que posibiliten su incorporación a todos los ámbitos de la vida en condiciones no discriminatorias y en favor de la igualdad de oportunidades. Actualmente, cuenta con 35 Centros Infodona, ubicados en las tres capitales de provincia y en distintos municipios, abarcando todo el territorio de la Comunidad Valenciana.

Biblioteca de la Dirección General de la Mujer (OPAC)

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/bibliotecas-de-la-dgfm-opac-7ee>

La Biblioteca de la Dirección General de Familia y Mujer, con sus sedes en Alicante, Castellón y Valencia, fue creada en 1988 con un doble objetivo: promover y favorecer el estudio y la investigación sobre mujeres mediante información bibliográfica y documental y lograr que las mujeres de la Comunidad Valenciana encontraran en ellas un espacio propio en el que se difundiera la escritura femenina. Actualmente dispone de un catálogo automatizado para consulta de publicaciones en línea.

Premios empresas sabias

<http://www.inclusio.gva.es/web/mujer/premio-empresas-sabias>

Esta convocatoria en su V edición se dirige a reconocer y a distinguir a las empresas de la Comunidad Valenciana que promuevan medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades dentro de su organización. No es requisito necesario que la empresa posea un Plan de Igualdad.

Valoración global



Actualmente, la Comunidad de Valenciana no dispone de un Plan concreto en materia de Sociedad de la Información, sino que cuenta con la Agenda Digital de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En relación con el impulso de la sociedad digital y la igualdad, la Agenda contempla las TIC como motor de crecimiento sostenible en la Comunidad Valenciana, aumentando la productividad, fomentando el empleo y favoreciendo la cohesión social a través de la racionalización

del uso de los recursos TIC, el impulso de la innovación tecnológica en la Administración y el fomento de una sociedad y una economía digital. No obstante, la estrategia no contempla la igualdad de género en el marco de la Sociedad de la Información. El Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología (PGECYT) sirve de complemento a la agenda digital de la Comunidad Valenciana incluyendo el aspecto I+D+i pero, al igual que en la Agenda Digital de la Comunidad Valenciana, no tiene en cuenta el enfoque de género.

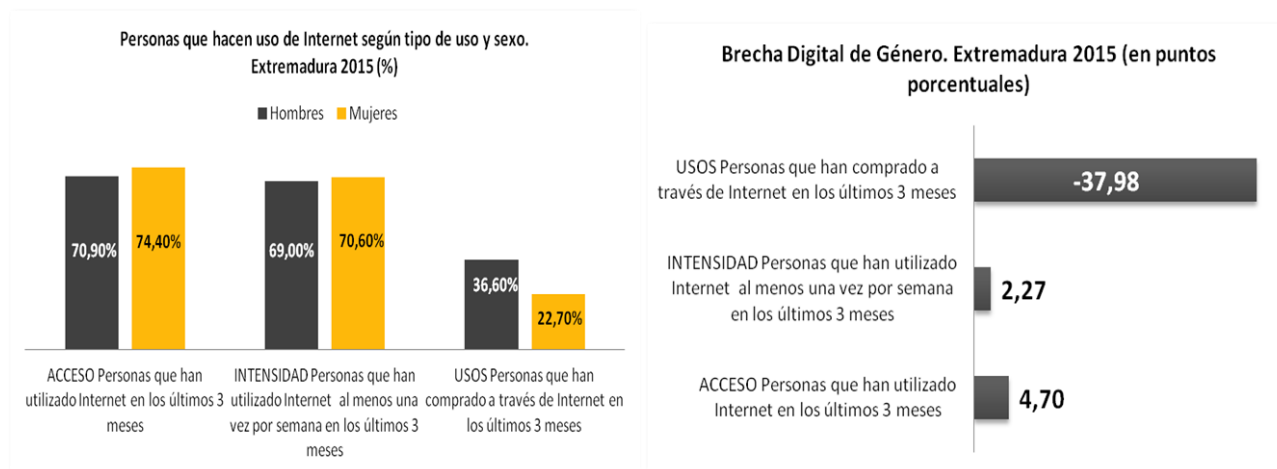
En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, la Comunidad Valenciana no dispone de una estrategia concreta en el ámbito de la igualdad de oportunidades. Un aspecto importante es la colaboración que se ha establecido entre la Dirección General de Familia y Mujer y la Dirección General de Tecnologías de la Información. Por otro lado, se incluye la perspectiva de género en el Programa Operativo del Plan FEDER para la Comunidad Valenciana.

Por último, cabe señalar que la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, también atiende de forma complementaria al objetivo de la igualdad en la Sociedad de la Información. Por su parte, en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad Valenciana se contemplan principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y se dedica un apartado al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Además, la comunidad está llevando a cabo varios proyectos relacionados con la igualdad de género y las TIC por medio de centros de mujeres y de cursos presenciales, cursos *online* y talleres relacionados con el emprendimiento y la creación de empleo. Asimismo, se están implantando medidas para elaborar planes de igualdad en las empresas valencianas.

Extremadura

Brecha digital de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Agenda Digital de Extremadura

Entidad responsable: Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Página web:

http://www.extremaduradigital.org/sites/extremaduradigital.org/files/Agenda_Digital_Extremadura.pdf

www.extremaduradigital.org

Período de vigencia: 2014-2020

Presupuesto: Presupuesto no facilitado en el plan.

Objetivos estratégicos

- **Impulsar la Administración y el Gobierno abierto**, para propiciar una sustancial mejora de la comunicación y del servicio a la sociedad extremeña.
- **Disponer de infraestructuras de comunicación ultrarrápidas**, afianzar la actual infraestructura tecnológica y ponerla en explotación, al igual que dar respuesta a los desafíos o cuellos de botella detectados en la gestión de la infraestructura.

- **Fortalecer el tejido empresarial**, favoreciendo la creación de nuevos modelos de negocios asociados a las TIC, además de la investigación e innovación en el sector.
- **Apoyar el comercio electrónico** con una amplia oferta de servicios, potenciando las aplicaciones móviles, los estándares de seguridad y la compra del consumidor.
- **Capacitación e inclusión ciudadana**, facilitar su acceso a los avances de la SI y desarrollar nuevos perfiles profesionales para los actuales retos del mercado.

Ejes

- Ciudadanía Digital.
- Plataformas de contenidos.
- Datos / *Open Data*.
- *E-commerce*.
- Innovación Tecnológica.
- Internet del futuro.
- Nube / *Cloud Computing*.
- Seguridad en Internet.
- Social Media.

Incorporación de la igualdad de género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí** ¿de qué manera?
2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** ¿de qué manera?
3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?
4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?
 No **Sí** ¿de qué manera?
5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la ciencia, la tecnología y la innovación de Extremadura

Artículo 43. Igualdad de oportunidades en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e innovación de Extremadura.

1. La Junta de Extremadura promoverá y velará por el respeto al principio de igualdad de trato y de oportunidades en el personal de investigación, facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.
2. Las comisiones de selección y evaluación respetarán el principio de composición y presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3. La participación equilibrada de mujeres y hombres en una institución será valorada como indicador positivo en la evaluación de la estructura organizativa de los agentes del SECTI.
4. La Administración Autónoma colaborará con el resto de las Administraciones Públicas y con las instituciones y entidades privadas para la protección de los principios reconocidos en la citada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/2230o/10010012.pdf>

V Plan Regional de I+D+I 2014-2017

Objetivos Generales del V Plan Regional de I+D+i de Extremadura:

1. Progreso del conocimiento y del avance del desarrollo científico y tecnológico y de la innovación.
2. Articulación de un sistema racional y sostenible de desarrollo científico y tecnológico.
3. Consolidación de una estructura investigadora de excelencia, mediante la creación y promoción de infraestructuras estables de investigación.
4. Formación de nuevo personal de investigación y la actualización permanente del personal de investigación en activo.
5. Desarrollo de la I+D+i empresarial con objeto de incrementar el grado tecnológico de los procesos productivos y la competitividad.
6. La promoción de la cultura científica.

<http://ayudaspri.gobex.es/descargas/documentos/documentos/VPRI.pdf>

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Extremadura

Este conjunto de planes pretende conseguir el uso generalizado y frecuente de las TIC por la gran mayoría de miembros del sistema educativo: profesorado, alumnado, personal de la Administración y familias, mediante la propia atracción ejercida por la utilidad de los recursos, herramientas y contenidos creados o puestos a disposición de los interesados.

Las TIC deben dejar de ser temidas y pasar a ser deseadas. Éste es el mejor agente del cambio. Debemos lograr que los distintos miembros de la comunidad educativa se acerquen a la tecnología por propio interés. Las distintas aplicaciones y contenidos que se ofrezcan a la comunidad educativa deben permitirle ver las TIC como un proceso que mejora y facilita realmente la labor y la vida educativa.

http://www.gobex.es//files/cms/ddgg002/uploaded_files/fondos_europeos/FondosEuropeos2014_2020/Programa Operativo de Desarrollo Regional Extremadura 2014_2020.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: Plan para la Igualdad de las Mujeres de Extremadura¹⁰

Entidad responsable: Instituto de la Mujer de Extremadura (Dirección General de Política Social y Familias, Consejería de empleo, mujer y políticas sociales).

Página web:

https://ciudadano.gobex.es/documents/1062609/0/PLAN_IGUALDAD.pdf/20d1bade-fb61-44d2-80f9-d76324a55823

Período de vigencia: 2013-2016

Presupuesto: Presupuesto no facilitado en el plan¹¹

Objetivos estratégicos

- Avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en Extremadura.
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas del Área, sus Centros, sus Servicios y sus Direcciones Generales.
- Impulsar y coordinar las políticas de igualdad y contra la violencia de género en Extremadura.

Ejes

- Eje 1. La Igualdad, la Transversalidad y la Interseccionalidad como principios.
- Eje 2. Empleo.
- Eje 3. Innovación, Emprendimiento, Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).
- Eje 4. Educación.
- Eje 5. Corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- Eje 6. Prevenir y actuar ante la violencia de género.
- Eje 7. Salud y calidad de vida.
- Eje 8. Medios de comunicación.
- Eje 9. Participación social, política y económica y cooperación para el desarrollo.

Incorporación de la Sociedad de la Información

¹⁰ En su cuarta edición.

¹¹ Las medidas propuestas se desarrollarán con personal y presupuestos propios de cada Consejería del Gobierno de Extremadura para cada eje Estratégico.

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

Se hace referencia a la transversalidad del plan de actuación en el contenido multidisciplinar que alcanza los ámbitos del empleo; la innovación y el emprendimiento; las tecnologías de la información y de la comunicación; la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal; la salud; la participación social y política, y la prevención y erradicación de la violencia de género.

Asimismo, el Eje, 3 Innovación, Emprendimiento y Tecnología de la Información y la Información (TIC), contempla la brecha digital como un indicador de exclusión así como la importancia de impulsar la alfabetización tecnológica para ampliar conocimientos en materia de TIC y para manejar con destreza las herramientas tecnológicas como medio para reducir la brecha digital de género y consolidar así la Sociedad de la Información, el Conocimiento y la Imaginación como paradigmas del desarrollo estratégico y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

Los objetivos se refieren a las áreas de actuación de las distintas administraciones públicas implicadas, al igual que hay ejes estratégicos específicos en este ámbito.

En concreto, el Eje 3 Innovación, Emprendimiento y Tecnología de la Información y la Información (TIC), hace mención la promoción del emprendimiento de las mujeres extremeñas a través de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en la gestión empresarial.

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

En el Eje 3, Innovación, Emprendimiento y Tecnología de la Información y la Información (TIC), se desarrollan objetivos específicos dentro de los cuales se enmarcan actuaciones/medidas. En este caso, los objetivos más específicos son:

- **Objetivo 2. Apoyar decididamente a las mujeres que se constituyan como pymes, autónomas y empresas de economía social, mejorando las ayudas a la creación de empleo en Extremadura.**
 - Empezar acciones que estimulen y dinamicen el cooperativismo de mujeres, especialmente en el medio rural, a través de técnicas para el aprendizaje colaborativo en la gestión empresarial, el aprendizaje en red con el apoyo de las TIC, etc. (medida 2.5)
- **Objetivo 3. Promover la constitución y apoyar la consolidación de iniciativas empresariales innovadoras, promovidas mayoritariamente por mujeres.**
 - Impulsar las iniciativas de mujeres emprendedoras enmarcadas en nuevos sectores competitivos, apoyando desde la Administración la inversión en investigación, en innovación y en TIC, al objeto de promover la constitución y consolidación de estas iniciativas empresariales para el desarrollo de la región. (medida 3.1)
- **Objetivo 4. Promover el emprendimiento de las mujeres extremeñas, a través de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en la gestión empresarial.**
 - Promover herramientas relacionadas con la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento digitalizado de la información para una eficaz y rápida respuesta a la gestión empresarial y para lograr una mayor productividad.
 - Desarrollar estrategias para contribuir al incremento de la productividad y la competitividad empresarial, mejorando los procesos de comunicación internos y externos de las empresas.

- Apoyar el desarrollo del comercio electrónico como nuevo marco de negocio para facilitar el intercambio electrónico de datos, el teletrabajo, la publicidad a través de internet y las compras electrónicas.
- Promover la elaboración de libros virtuales relacionados con *marketing*, promoción empresarial, recursos, etc.

En el Eje 8, Medios de Comunicación, también se adoptan medidas que atañen a la SI, como son:

- **Objetivo 1. Promover desde el Gobierno de Extremadura la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y las mujeres en todos los medios de información, comunicación y órganos de representación.**
 - Garantizar un lenguaje y contenido no sexista en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en proyectos financiados total o parcialmente por los poderes públicos de Extremadura.
- **Objetivo 3. Difundir el principio de igualdad en la comunicación a la ciudadanía extremeña.**
 - Impulsar la utilización de las TIC como herramientas de cambio, con acciones concretas para el intercambio de experiencias entre los movimientos de mujeres y hombres por la igualdad, principalmente dirigidas al tejido asociativo de mujeres en Extremadura (medida 3.1).
 - Promover foros de debate para analizar hasta qué punto los medios de comunicación y la publicidad contribuyen a hacer perdurar los roles tradicionalmente atribuidos a mujeres y hombres en la sociedad, y cómo las TIC han supuesto, sin embargo, un impulso a los movimientos de mujeres (medida 3.2).

Por último, podemos encontrar en el Eje 9:

- **Objetivo 2. Fomentar el asociacionismo de mujeres y hombres en Extremadura que priorice entre sus objetivos la igualdad como principio, con especial incidencia en el medio rural.**
 - Formar a las mujeres del tejido asociativo de Extremadura en herramientas telemáticas para facilitar el desarrollo de una red de comunicación, para conocer las principales acciones que desarrollan y para contribuir a la alianza entre mujeres a través de las TIC, con el fin de construir la identidad de género.

Además, desde la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación en colaboración con la DG Empresa, así como desde otros ámbitos de la Administración, se han solicitado, en el marco del POCTEP 2014-2020 (pendiente de aprobación), acciones relacionadas con la implementación de la perspectiva de género en proyectos empresariales innovadores de jóvenes universitarios, así como con la visibilización de las mujeres científicas extremeñas. Por otro lado, se contempla en estos proyectos, en los que el IMEX participa, socio colaborador, el intercambio de mujeres profesionales del ámbito de la ciencia y de la investigación con sus homólogas portuguesas.

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? No

Sí ¿de qué manera?

En la ficha de recogida de información relativa al seguimiento del "Plan para la Igualdad de las Mujeres de Extremadura", se recoge un formulario para la realización del seguimiento en el cual se desagregan por sexo las personas beneficiarias.

6. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información?

7. No Sí ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

LEY 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura

Artículo 70. Sociedad de la información y del conocimiento.

1. Los poderes públicos de Extremadura promoverán las acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías, en base a criterios de igualdad, y promoverán la participación de las mujeres en la construcción de la Sociedad de la información y del conocimiento.
2. De manera específica se facilitará el acceso de las mujeres al manejo de las tecnologías de la comunicación y de la información, con medidas y programas de formación que erradiquen las barreras que dificultan la utilización en igualdad de condiciones de los recursos tecnológicos.
3. En los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, financiados total o parcialmente por los poderes públicos de Extremadura, se garantizará que su lenguaje y contenido no sean sexistas.

Artículo 71. Desarrollo rural.

2. c) Formar y prestar asistencia técnica a las mujeres del ámbito rural para facilitar su acceso a las nuevas tecnologías y a la gestión de empresas en sectores con futuro

Artículo 39. Igualdad en el ámbito de la investigación.

1. La Universidad de Extremadura impulsará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la investigación, ciencia y tecnología.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/590o/11010008.pdf>

Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Extremadura.

Se trata de una estrategia dirigida a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y lograr la cohesión económica, social y territorial, cuyo principal reto es el empleo.

Ejes prioritarios:

1. Fomento del empleo y de la movilidad laboral, dando prioridad al principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, especialmente el de mujeres desempleadas de larga duración y en concordancia con la brecha de género identificada.
2. Fomento de la inclusión social y de la lucha contra la pobreza, con objetivos específicos para facilitar el acceso a un mercado laboral inclusivo así como el emprendimiento haciendo uso de las TIC, especialmente dirigido a colectivos desfavorecidos, como son mujeres gitanas en áreas rurales. Incluye acciones de apoyo al emprendimiento de las mujeres, a la conciliación y a la sensibilización en igualdad de género. También se incluyen acciones de apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la investigación, en la innovación y en el desarrollo territorial para combatir la discriminación.
3. Inversión en educación, en mejora de las competencias profesionales y en aprendizaje permanente, con acciones destinadas al fomento de las TIC en la formación y consolidación de investigadores en el área agraria, agroalimentaria y forestal.

Entre sus principios horizontales incorpora:

2. Igualdad de oportunidades y no discriminación, con el que se pretende evitar cualquier tipo de discriminación, mejorar la accesibilidad a las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación de los colectivos más vulnerables, y reducir las desigualdades a través de acciones en la I+D+i.

3. Igualdad entre hombres y mujeres, con el que se pretende la incorporación de la perspectiva de género a largo plazo en la preparación y en la ejecución de los programas, así como evitar discriminaciones por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o ideas, discapacidad, edad u orientación sexual.

http://www.gobex.es//filescms/ddgg002/uploaded_files/fondos_europeos/FondosEuropeos2014_2020/Programa Operativo Fondo Social Extremadura 2014_2020.pdf

Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se regulan las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 7.12 establece que los poderes públicos regionales consideran un objetivo irrenunciable que informará todas las políticas regionales y la práctica de las instituciones, la plena y efectiva igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública, familiar, social, laboral, económica y cultural. Asimismo, removerán los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad real y efectiva mediante las medidas de acción positiva que resulten necesarias.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/100o/16040003.pdf>

Algunos proyectos destacados

Programa Marco de Dinamización y Fomento del uso de las TIC en la Comunidad Educativa de Extremadura (Proyecto ITER)

www.educarex.es

Este conjunto de planes pretende conseguir el uso generalizado y frecuente de las TIC por la gran mayoría de miembros del sistema educativo, profesorado, alumnado, personal de la administración y familias gracias a la propia atracción ejercida por la utilidad de los recursos, herramientas y contenidos creados o puestos a disposición de los interesados.

El objeto de ITER es fomentar eficazmente el uso de las TIC en una gran mayoría de los miembros de la comunidad educativa. Entre las actuaciones que contempla está la creación del Portal Educativo Extremeño – EducarEx (www.educarex.es) que ofrece servicios, información y contenidos digitales a la comunidad educativa. Se pretende dar las herramientas necesarias al personal educativo, fortalecer la participación de padres y madres en la escuela y aportar materiales de apoyo al alumnado. El Portal cuida el lenguaje no sexista y aporta materiales sobre diversidad y educación para la ciudadanía.

Plan de Alfabetización Tecnológica y Software Libre de Extremadura

www.nccextremadura.org/

Formar, informar y orientar. Tres palabras. Tres conceptos. Todo un resumen, todo un método de trabajo cuyo nexo de unión son las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Se pretende que desempleados, trabajadores,

empresarios y emprendedores aprendan a escoger las mejores herramientas e instrumentos que la red pone a su disposición.

Se trata de una forma práctica, activa, personalizada o grupal, de hacer más eficaz el proceso de búsqueda activa de empleo. Y siempre teniendo en cuenta la formación, los conocimientos previos, la disponibilidad así como las necesidades concretas personales profesionales. Llevan a cabo diversas actuaciones informativas, de orientación y formativas, entre las que destacan acciones de alfabetización digital. Entre el público preferente de estas actuaciones se encuentran "aquellos colectivos susceptibles de quedar al margen de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (mujeres, — personas jubiladas, personas desempleadas, jóvenes, personas discapacitadas, personas trabajadoras, emprendedores y emprendedoras, autónomos y autónomas...)".

Valoración global



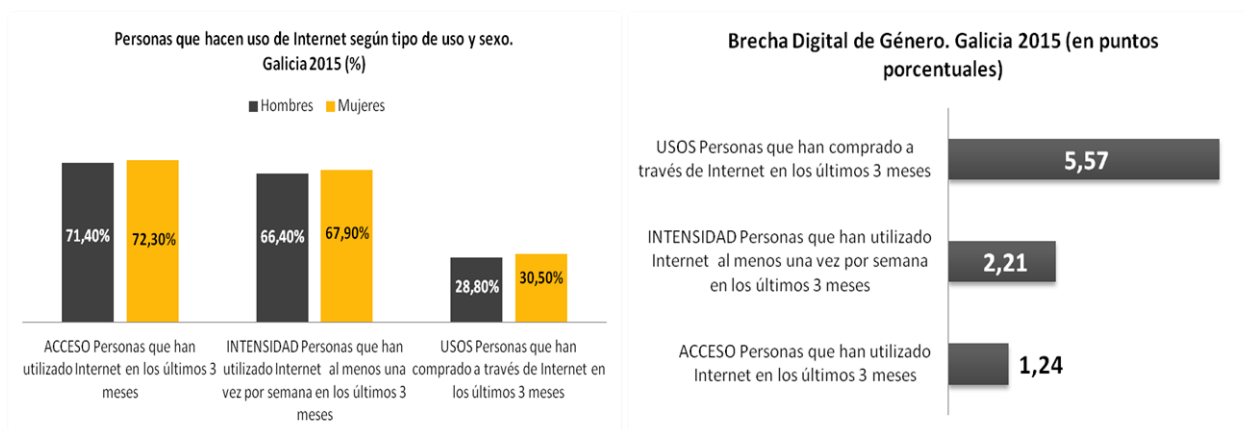
La estrategia de Extremadura en materia de SI para 2014-2020 expuesta en su política principal, la Agenda Digital de Extremadura, podría calificarse de mejorable, ya que no contempla la incorporación de la igualdad de género en su definición de objetivos y acciones ni en ninguno de los aspectos considerados. Todo ello, a pesar de que la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, de 16 de noviembre de 2010, recoge expresamente la perspectiva de género en el artículo 43, Igualdad de oportunidades en la ciencia, la tecnología y la innovación.

En el IV Plan de Igualdad se tiene en cuenta la transversalización y establece un objetivo concreto en materia de Sociedad de la Información, que define la necesidad de "promover el empoderamiento de las mujeres extremeñas a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)". Entre sus principios, rige la ruptura de la brecha de género en la Sociedad de la Información, lo que supone para la Administración Pública extremeña incluir la perspectiva de género en la consolidación de la SI como marco estratégico para la eliminación de las desigualdades de género y para el fomento de la igualdad. Así, durante 2015 se ha continuado trabajando en el Plan, con el objetivo de intentar avanzar en todos los ejes del mismo en la medida de lo posible.

Por último, queremos señalar que sería positivo que tanto la Estrategia de Extremadura como el Plan de SI incorporasen la perspectiva de género de manera integral y transversal.

Galicia

Brecha digital de género



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Agenda Digital de Galicia 2020

Entidad responsable: Agencia para la modernización tecnológica de Galicia (Amtega)

Página web:

<http://amtega.xunta.gal/export/sites/amtega/documentos/20150716-axenda-dixital-de-galicia-2020.pdf>

<http://amtega.xunta.gal/>

Período de vigencia: 2015-2020

Presupuesto: La Agenda Digital de Galicia movilizará más de 1.500 millones de euros, de los cuales más de 950 corresponden a fondos públicos y caSI600 a la iniciativa privada.

Objetivos estratégicos

- Objetivos generales:

Convertir el escenario digital que nos rodea en el motor de una sociedad mejor, apostando por un modelo de crecimiento vinculado a la economía digital, solidaria e inclusiva, y a la transparencia y la participación ciudadana.

- Avanzar hacia una administración digital innovadora que aprende y se conecta a la realidad de la sociedad para responder y adelantarse a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y de las empresas.
- Aprovechar el potencial de las TIC para convertir Galicia en un lugar de progreso social avanzado y donde las personas puedan llevar una vida autónoma y participar activamente en la sociedad.
- Promover el liderazgo de empresas que a través de la incorporación de las TIC, tanto en los procesos internos como de negocio, garanticen la creación y la absorción de talento e innovación para generar nuevas oportunidades y promover así la atracción y el crecimiento económico en la Comunidad.
- Impulsar la innovación tecnológica, la competitividad y la generación de empleo en el ecosistema digital que contribuyan a posicionar al sector tecnológico como uno de los sectores de referencia de Galicia.

Favorecer la conectividad TIC no solo para garantizar la vertebración digital del territorio de manera segura y sostenible, sino también para obtener información que permita, en caso de ser necesario, actuar de manera inteligente.

Ejes

- Valorización de la Administración.
- Énfasis en la Vida Digital.
- Aceleración de la Economía Digital.
- Estímulo al Crecimiento del Sector TIC.
- Articulación digital del territorio.

En estos ejes (línea estratégica) se establecen 20 desafíos para el año 2020 que determinan las áreas de actuación concretas para la consecución de los objetivos.

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **NO** **SÍ** ¿de qué manera?

La Agenda Digital de Galicia fue elaborada con un lenguaje inclusivo y, adicionalmente, en la parte correspondiente al diagnóstico, en el apartado "1. Un momento de transformación", en concreto en el 1.2. "Cambios sociales", pone de manifiesto la existencia de brechas de acceso a dispositivos, en la conectividad, en el uso, etc.

También se mencionan las actuaciones que se han realizado a través de 2014.gal Agenda Digital de Galicia, dirigidas a facilitar el acceso al uso de las TIC independientemente del lugar de residencia y el desarrollo de los mecanismos adecuados, con especial atención a los colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión de manera que éstos puedan incorporar las TIC en su vida cotidiana.

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **NO** **SÍ** ¿de qué manera?

En la Agenda Digital no se tiene en cuenta la igualdad de género. Sin embargo, en la parte correspondiente a los objetivos estratégicos cabe resaltar los aspectos relacionados con la participación y mejora de la sociedad como:

- Avanzar hacia una administración digital innovadora que aprende y se conecta a la realidad de la sociedad para responder y adelantarse a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y de las empresas.
- Aprovechar el potencial de las TIC para convertir Galicia en un lugar de progreso social avanzado en el que las personas puedan llevar una vida autónoma y participar activamente en la sociedad.

Favorecer la conectividad TIC no solo para garantizar la vertebración digital del territorio de manera segura y sostenible, sino también para obtener información que permita, en caso de ser necesario, actuar de manera inteligente.

No obstante, la incorporación de medidas de igualdad puede quedar patente con un carácter transversal en la propia visión de la Agenda: convertir el escenario digital que nos rodea en el motor de una sociedad mejor, apostando por un modelo de crecimiento vinculado a la economía digital, solidaria e inclusiva, y a la transparencia y participación ciudadana.

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

En la línea estratégica "Énfasis en la vida digital", en concreto, en el desafío 10 "De la alfabetización a la autonomía digital", se persigue avanzar hacia una sociedad cohesionada, solidaria digitalmente, inclusiva, sin desigualdades digitales, para lo que se redefinirá la actual estrategia de inclusión digital a través del Plan de Inclusión Digital de Galicia 2020. En la propia Agenda, se establece la pretensión de avanzar hacia nuevos estados de madurez digital, que permitan el máximo aprovechamiento del potencial de las TIC a nivel personal, profesional y relacional, principalmente entre los colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión, entre los que se encuentran las mujeres.

Adicionalmente, en la línea estratégica "Estímulo al crecimiento del sector TIC", se establece el desafío 17, "De la competencia TIC al talento TIC", y se define la actuación de impulsar las vocaciones tecnológicas y los nuevos perfiles digitales para satisfacer las necesidades del mercado tecnológico a medio y largo plazo, en concreto, se promoverán las carreras tecnológicas, haciéndolas más atractivas entre la gente joven, y, en particular, entre las mujeres y los titulados en otras disciplinas.

3. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?

4. No Sí ¿de qué manera?

La Agenda Digital de Galicia 2020 se apoya en el OSIMGA (Observatorio de la Sociedad de la Información y de la Modernización de Galicia) para realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en el marco de la Agenda Digital. Este observatorio se encarga de centralizar la actualización periódica de los valores de los indicadores relacionados con el nivel de desarrollo de la Sociedad de la Información en Galicia.

Como ejemplo, el OSIMGA publica anualmente estudios como:

- La Sociedad de la Información en los hogares gallegos. Estudio sobre equipamiento TIC y uso de los servicios de la Sociedad de la Información en los hogares gallegos, con datos desagregados por sexo.
http://www.osimga.gal/gl/actualidade/noticias/20150908_fogares.html
- Informe "La Sociedad de la Información en Galicia desde una perspectiva de género. Ed. 2015". En el estudio se analizan los principales indicadores que definen las diferencias de género en el uso y acceso a las TIC.
http://www.osimga.gal/gl/actualidade/noticias/20151215_xenero.html

- Informe "Las mujeres en el sector TIC 2015". Presenta datos actualizados sobre la presencia de las mujeres en el sector tecnológico. <http://www.osimga.gal/gl/actualidade/noticias/MullerTIC2015.html>

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? No Sí ¿de qué manera?

El proceso de elaboración de la Agenda Digital de Galicia 2020 ha sido totalmente participativo y, al igual que para la definición del Plan de Inclusión Digital, se ha contado con la colaboración e involucración de los departamentos de la Junta de Galicia que tienen relación con el ámbito de la inclusión digital (entre ellos se encuentra la Secretaría General de Igualdad), las Administraciones locales y la Federación Gallega de Municipios y Provincias, FEGAMP, las universidades, los colegios profesionales, las entidades del tercer sector, el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil.

Otras políticas vinculadas

Plan de Inclusión Digital de Galicia 2020

Fuente de Información: En la propia Agenda Digital de Galicia 2020, se establece la redefinición de la actual estrategia de inclusión digital y, además, se presenta el Plan de Inclusión Digital de Galicia 2020, enmarcado en la línea estratégica "Énfasis en la vida digital", en concreto, en el desafío 10, "De la alfabetización a la autonomía digital".

Descripción: El Plan de Inclusión Digital de Galicia 2020 busca conseguir una sociedad plenamente digital en Galicia en el 2020, para lo cual se pondrán en marcha tres ejes de actuación:

- Alfabetización digital, que tiene como objetivo reducir la primera brecha digital, la del acceso a las TIC, creando hábitos de uso de las TIC entre la ciudadanía, para la promoción de la autonomía personal, el envejecimiento activo y la generación de confianza y seguridad digitales-
- Capacitación digital, que persigue apoyar la madurez digital de la ciudadanía que ya ha tenido contacto con las TIC, incrementando los conocimientos digitales, a fin de mejorar la competitividad y el acceso al mercado laboral de la ciudadanía, y de dotarla de las capacidades para salvar la segunda brecha digital, la relacionada con las habilidades digitales, para obtener los máximos beneficios de la red.
- Innovación social digital, que tiene la finalidad de promover nuevas formas de participar y de relacionarse la ciudadanía, preparando a Galicia para los nuevos usos y aplicaciones digitales, y fomentado el uso de las TIC como una forma innovadora de resolución de los desafíos sociales.

Entre otras muchas actuaciones, está previsto realizar iniciativas de sensibilización y alfabetización de género, con el fin de incentivar el empoderamiento de la mujer tanto en el ámbito personal como en el laboral a través de las TIC.

http://amtega.xunta.gal/colectivos/cidans/plan-inclusion-dixital/index.html?_locale=es

Plan Gallego de Investigación, Innovación y Crecimiento 2011-2015

Aunque en el vigente Plan Gallego de Investigación, Innovación y Crecimiento 2011-2015 (I2c) no hace referencia explícita a la dimensión de género en las políticas de innovación, sí se están llevando a cabo diferentes actuaciones en las que se incorpora la perspectiva de género. La Agencia Gallega de Innovación (GAIN), responsable de las políticas de

I+D+i de la Xunta de Galicia, incorpora, en las distintas líneas de ayudas convocadas, como indicador de valoración un indicador relativo a las "perspectivas de igualdad".

<http://gain.xunta.es/artigos/424/plan+galego+investigacion+innovacion+crecimiento+2011-2015>

Estrategia Gallega para el Crecimiento Digital

La Estrategia Gallega para el Crecimiento Digital es una hoja de ruta en la que se establecen las líneas estratégicas de la política tecnológica de la Xunta de Galicia para el horizonte 2020, estando a su vez alineada con la RIS3 de Galicia, de manera que se establecen relaciones sinérgicas entre ellas.

Esta estrategia presenta las siguientes líneas de actuación:

- Administración inteligente y eficiente.
- Ciudadanía plenamente digital.
- Hipersector TIC: innovador y catalizador
- Empresa Digital
- Infraestructuras y redes de comunicación ultrarrápidas

No hace mención a la igualdad de género ni establece medidas o actuaciones en este sentido

http://amtega.xunta.gal/documentos/2013_11_11_crecementodixital.html?_locale=es

Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia RIS3.

Tiene como objetivo propiciar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con el fin de invertir en investigación, innovación e iniciativa empresarial, de acuerdo con lo establecido por la UE. El programa FEDER se enmarca dentro de esta estrategia, que no especifica actuaciones en igualdad de género. Sin embargo, sí se contemplan este tipo de actuaciones en el Programa Operativo FEDER.

Retos y prioridades:

Reto 1. Nuevo modelo de gestión de recursos naturales y culturales basado en la innovación.

Reto 2. Nuevo modelo industrial sustentado en la competitividad y en el crecimiento, con el fin de aumentar la intensidad tecnológica de la estructura industrial de Galicia, a través de la hibridación y de las tecnologías.

Reto 3. Nuevo modelo de vida saludable basado en el envejecimiento activo de la población, en el que el papel de las TIC tiene un efecto transversal en las áreas temáticas vinculadas a la salud, al envejecimiento activo y a la vida saludable.

<http://www.ris3galicia.es/?lang=es>

Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.

Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para el logro de la cohesión económica, social y territorial.

Ejes prioritarios:

Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Eje 2. Mejorar el uso y calidad y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación, y el acceso a las mismas.

Eje 3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).

Eje 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

Eje 5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Eje 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Eje 10. Invertir en la educación, en el desarrollo de las capacidades y en el aprendizaje permanente.

Entre sus principios horizontales se encuentran:

1. Desarrollo sostenible.

2. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

3. Igualdad de hombres y mujeres. Se prevé, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal. En la ejecución de las acciones se incluirán, entre otros, mecanismos de participación equilibrada de las mujeres en los equipos investigadores responsables, de recogida de información sobre el uso de los espacios naturales y del patrimonio, así como de atención a las infraestructuras educativas que permitan mejorar la atención de necesidades de conciliación familiar y profesionales entre hombres y mujeres.

http://www.conselleriadefacenda.es/documents/10433/3678822/2015_01_28_PO_Galicia_FEDER_Galego_Def_Web+2+1.pdf/7f48a136-af08-44ba-aac1-8c23abb6182e

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: VI Plan Gallego para la Igualdad entre mujeres y hombres. Estrategia 2013-2015

Entidad responsable: Secretaría General de Igualdad (Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia).

Página web:

<http://igualdade.xunta.es/sites/default/files/files/documentos/viplanigualdade-vw2-2013feb15.pdf>

<http://igualdade.xunta.es/>

Período de vigencia: 2013-2015.

Presupuesto: 220.887.558,29€

Objetivos estratégicos

- Reforzar la integración del principio de transversalidad de género en la actuación general de la Administración Pública gallega a fin de conseguir una mayor eficiencia en la intervención a favor de la igualdad de trato y de

oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando asimismo las políticas de igualdad en el seno de la administración autonómica-

- Remover los valores, actitudes y estereotipos que sustentan un clima social tolerante con la desigualdad entre mujeres y hombres, así como con cualquier acción o inacción que tenga como consecuencia un acto discriminatorio o violento por razón de sexo, afianzando la toma de conciencia de la sociedad sobre la necesidad de trabajar en la consolidación de un modelo social más equitativo en género.
- Potenciar una participación más amplia y diversa de las mujeres en el desarrollo económico y social de Galicia, aprovechando el talento, la experiencia y la visión de este valioso capital humano para aumentar las bases de un tejido productivo más innovador y competitivo y cada vez más internacionalizado, fomentando al mismo tiempo una organización empresarial que esté comprometida con la igualdad de género.
- Reforzar una asunción equilibrada entre mujeres y hombres de los tiempos dedicados a las tareas domésticas y familiares y de los tiempos dedicados al trabajo remunerado y a la formación, así como al ocio y a la vida social, de modo que se reduzca la brecha de género y se avance en un modelo de organización social que facilite una buena calidad de vida para todas las personas y una mayor productividad y satisfacción respecto al trabajo.
- Promover la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en todas las esferas y estructuras de la sociedad, así como el equilibrio entre sexos en materia de representación e influencia en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones, favoreciendo el intercambio de experiencias, la colaboración mutua y el uso de las nuevas tecnologías.
- Articular una respuesta global a la problemática de la violencia de género en cualquiera de sus modalidades y consecuencias a través de una asistencia integral a las mujeres víctimas y a las personas a su cargo, así como fortaleciendo la prevención.

Ejes

- Eje 1: Mejora de la gobernanza a favor de la igualdad.
 - Consolidar la posición de "Administración ejemplar" del Gobierno gallego en el diseño, ejecución y seguimiento de políticas de las que mujeres y hombres se benefician de forma equivalente, contribuyendo al progreso y bienestar del conjunto de la sociedad gallega.
- Eje 2: Cambio de valores y modelos para la igualdad.
 - Remover los valores, actitudes y estereotipos que aún sustentan un clima social tolerante con las desigualdades entre mujeres y hombres, así como con cualquier acción o inacción que tenga como consecuencia un acto discriminatorio o violento por razón de sexo.
- Eje 3: Aprovechamiento del talento femenino.
 - Otorgar un mayor protagonismo a las actuaciones que contribuyan a facilitar la autonomía económica de las mujeres gallegas, lo que lleva a fomentar su acceso al mercado laboral, así como su desarrollo profesional y la puesta en valor de su iniciativa emprendedora.
- Eje 4: Conciliación corresponsable y calidad de vida.
 - Promover una asunción equilibrada entre ambos sexos de los tiempos dedicados a las tareas domésticas y familiares con los tiempos dedicados al trabajo remunerado y a la formación, así como al ocio y a la vida social. El propósito general es progresar en el desarrollo de un modelo de organización social más abierta y proclive a la corresponsabilidad.
- Eje 5: Participación activa de las mujeres en la sociedad.

- Hacer más visible la presencia femenina en los diferentes ámbitos de la vida pública y social, a través de una mayor difusión de las ventajas de la diversidad y de la colaboración en igualdad, así como de las experiencias y capacidades reales de liderazgo de las mujeres.
- Eje 6: Acción integral para combatir la violencia de género.
 - Ofrecer una respuesta global y contundente a esta lacra social en cualquier de sus modalidades y consecuencias, mediante acciones de prevención y una asistencia integral y coordinada a favor de las mujeres víctimas y de las personas a su cargo, así como a través del apoyo a su independencia e integración social.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

Sí se hace mención expresa a la situación de igualdad de género en la SI, concretamente en el apartado introductorio del eje 5. No obstante, las referencias al respecto se encuentran en el documento relativo al diagnóstico de la situación, elaborado para proceder a determinar los ejes estratégicos de este Plan.

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

El VI Plan, además de objetivos estratégicos contiene también objetivos operativos, y concretamente en el Eje Estratégico 5, Participación Activa de las Mujeres en la Sociedad, contiene cinco objetivos operativos, entre los que está el 5.3: Fomentar un crecimiento más rápido en el conocimiento y en el uso avanzado de las nuevas tecnologías por parte de las mujeres como instrumento clave para la participación en la ciudad en la vida actual y futura con el objeto de disminuir la brecha digital de género y promover el uso amplio de las tecnologías, considerando las necesidades especiales de los grupos de mujeres que presentan mayor desconocimiento de las mismas, por un lado, y mayor desentendencia, por otro, en relación con los hombres. Consta de cinco actuaciones.

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

El objetivo operativo 5.3 del Eje Estratégico 5, "Participación Activa de las Mujeres en la Sociedad", se refiere a estimular un crecimiento más rápido del conocimiento y del uso de las nuevas tecnologías por parte de las mujeres y a disminuir la brecha digital existente con respecto a los hombres.

- 5.3.1: Organización de acciones de divulgación sobre los beneficios y las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales e Internet para que más mujeres tomen conciencia de las ventajas de su manejo.
- 5.3.2: Programación del catálogo de servicios y actividades de la Red de Centros para la Modernización e Inclusión Tecnológica de Galicia tomando en consideración las necesidades y usos diferentes de las mujeres respecto a las nuevas tecnologías.
- 5.3.3: Capacitación de las mujeres en el uso avanzado de las nuevas tecnologías en su vida cotidiana y como instrumento de participación social.
- 5.3.4: Realización de acciones formativas en materia de nuevas tecnologías, considerando las necesidades especiales de los grupos de mujeres que tienen una dependencia mayor o falta de ella, con la implicación de un "voluntariado digital".

- 5.3.5: Promoción de un uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías con el fin de evitar los posibles riesgos por razón de género.

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No**

Sí ¿de qué manera?

Los indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas en el ámbito de la SI se refieren, básicamente, a:

- Actuación 5.3.1: número de acciones de divulgación realizadas/ y tipología de los medios de difusión utilizados.
- Actuación 5.3.2: número de actividades de formación y servicios desarrollados/número de horas de formación impartidas/número de aulas públicas con acceso a internet incluidas en la red/número de mujeres formadas y usuarias de los servicios/ Porcentaje de mujeres sobre el total de las personas usuarias.
- Actuación 5.3.3: número de acciones de capacitación realizadas por tipología/número de mujeres formadas/Grado de utilidad declarado.
- Actuación 5.3.4: número de apoyos digitales diseñados y puestos en marcha dirigidos específicamente a mujeres/número de entidades de acción voluntaria que trabajan con mujeres/número de personas que colaboran como voluntarias digitales/número de mujeres usuarias que reciben apoyos digitales de las personas voluntarias. Indicador 4. Número de mujeres formadas e usuarias de los servicios.

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **No** ***Sí***

¿de qué manera?

Todas las Consejerías de la Junta de Galicia están implicadas en mayor o menor grado en el desarrollo de actuaciones de SI fijadas en el IV Plan. El cual está impulsado y tutelado por la Secretaría General de Igualdad a través de la elaboración de instrumentos de trabajo y pautas de coordinación interdepartamental de la Junta de Galicia.

Otras políticas vinculadas

Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad¹².

La Comunidad Autónoma de Galicia refuerza, a través de este texto refundido, su compromiso con la eliminación de la discriminación entre mujeres y hombres y con la promoción de la igualdad, atribuyéndole la mayor efectividad posible, en su campo de competencias, al principio constitucional de igualdad de oportunidades entre las personas de ambos sexos, de conformidad con las obligaciones impuestas a los poderes públicos de Galicia en el artículo 4 de la Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía para Galicia.

CAPÍTULO III. Igualdad de oportunidades y medios de comunicación

Artículo 15. Fomento de la igualdad en las nuevas tecnologías

¹² La Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres está derogada por el Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad por lo que debe sustituirse en el informe en la página 120 en el apartado "otras políticas vinculadas" por el texto y normativa que figura en este recuadro.

La Junta de Galicia promoverá el acceso de mujeres y de hombres a las nuevas tecnologías en condiciones de igualdad de oportunidades, y la transmisión, a través de los contenidos de esas nuevas tecnologías, de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las funciones de las mujeres y de los hombres en la sociedad.

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2016/20160217/AnuncioG0244-110216-0005_es.pdf

Programa Operativo del Fondo Social Europeo Galicia 2014-2020

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo Galicia 2014-2020 fue aprobado por decisión de la Comisión Europea el 8 de diciembre de 2015. Este programa, con el objetivo de contribuir a la reducción de las brechas de género identificadas, así como a la consecución de los resultados esperados en materia de igualdad, promueve una participación equilibrada de mujeres y hombres en las acciones del programa y su acceso equitativo a los recursos, además de priorizar la participación de las mujeres, en caso de que se hayan detectado brechas de género significativas.

<http://www.conselleriadefacenda.es/es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-comunitario-2014-2020/programas-operativos-2014-2020/po-fse-galicia-2014-2020>

Algunos proyectos destacados

Red de Centros para la Modernización e Inclusión Tecnológica de Galicia - Red CeMIT

<https://cemit.xunta.gal/>

El objetivo de la Amtega, a través de la Red CeMIT, es el de vertebrar territorial y socialmente Galicia, en especial donde la brecha digital se hace más evidente, impulsando, potenciando y difundiendo los conocimientos en las tecnologías de la información y la comunicación entre la ciudadanía gallega.

Iniciativa impulsada desde la Junta de Galicia en colaboración que los ayuntamientos gallegos, para potenciar el uso de las TIC y la Sociedad de la Información. Son centros públicos de acceso a Internet que tienen, entre sus fines, promover el uso de las TIC entre la población. Cabe destacar que la red ha impulsado distintas actividades dirigidas a mujeres como: "Iniciación a la informática para mujeres inmigrantes"; "El cooperativismo de las mujeres"; "Iniciación a la informática para mujeres"; "Faladas de Muller-gravación audio e vídeo". Se trata de cursos de alfabetización digital dirigidos a mujeres. Algunos programas del CeMIT incluyen el uso de nuevas tecnologías para la mejora empresarial.

La red se caracteriza por la impartición de actividades formativas en el campo de las TIC. Toda persona gallega tiene un aula a media hora de distancia de su hogar desde la que puede acceder a la formación TIC. En 2015, se realizaron 38.924 horas de formación a través de cursos en alfabetización digital, capacitación digital e innovación social digital, charlas para la dinamización de las TIC así como actividades con otras entidades colaboradoras de la red para el fomento de las TIC. Desde el comienzo de su actividad, la Red CeMIT cuenta con más de 53.8700 personas usuarias, 58% de los cuales son mujeres. Se han presentado al examen para obtener el certificado de competencias digitales en ofimática (CODIX), 1.234 mujeres (un 67% del total de los presentados).

Voluntariado Digital (VOLDIX).

El Programa de Voluntariado Digital complementa las actuaciones de alfabetización digital de la Red CeMIT incorporando las nuevas tecnologías a la vida cotidiana de todos los gallegos y gallegas, mediante la colaboración y el

compromiso de personas voluntarias, con el objetivo de movilizar a la sociedad hacia una SI y del Conocimiento. En 2015 se realizaron 36 apoyos digitales para mujeres, con la participación de 84 entidades de acción voluntaria que trabajan con mujeres y con 263 mujeres que colaboran como voluntarias, beneficiando a 186 mujeres.

<http://voluntariadodixital.xunta.gal/es>

Observatorio de la Sociedad de la Información y de la Modernización de Galicia (OSIMGA)

www.osimga.gal

Este Observatorio desarrolla estudios y análisis sobre una importante variedad de temáticas en torno al desarrollo de la Sociedad de la Información en Galicia. En cuestión de género destaca el estudio "As Mulleres na Empresa TIC" en el que se analiza la situación actual de las mujeres en el sector gallego de las TIC así como su problemática social y laboral.

Además, publica anualmente el estudio "A Sociedade da Información en Galicia desde una perspectiva de xénero". Este estudio analiza comparativamente los principales indicadores que definen las diferencias de género en el acceso y uso a las tecnologías de la información.

Unidad de Mujer y Ciencia de Galicia

<http://unidadedamullereciencia.xunta.es/>

Área de trabajo interdepartamental que desarrolla estrategias desde la perspectiva de género en los ámbitos social, científico y educativo. Entre ellas, promover la presencia de las mujeres en los ámbitos científico y tecnológico de Galicia, fomentar la eliminación de los desequilibrios que puedan existir en lo relativo a la formación científica, en el ámbito de la investigación e innovación y en la gestión de la I+D+i, y situar la perspectiva de género en un primer plano en los estudios y en las actividades científicas. Su espacio web ofrece información sobre la situación de las mujeres en el sistema de I+D+i de Galicia, de las investigadoras y de las tecnólogas. Asimismo, proporciona datos desagregados por sexo e indicadores de desigualdad de género en la ciencia y en la innovación en entidades y en empresas gallegas. También se posiciona como un espacio clave de difusión de los resultados de grupos de investigación especializados en estudios de género.

La Unidad de Mujer y Ciencia de Galicia otorga desde el año 2007 el Premio María Josefa Wonenburger Planells para resaltar las trayectorias relevantes de las mujeres en los campos de las ciencias y de la tecnología.

En el marco de la Unidad de Mujer y Ciencia de Galicia también se realizan diversos estudios. En 2014 tuvo lugar la presentación pública del estudio "Las mujeres en la Universidad: elecciones profesionales" en el que se realiza una radiografía de la mujer en el ámbito universitario gallego a través de un análisis de la elección de la titulación, examinando las respuestas acerca de cómo ven las mujeres su futuro desarrollo profesional. Los datos que se desprenden de este estudio ayudarán al diseño de estrategias adecuadas que contribuyan al desarrollo igualitario entre mujeres y hombres en todas las áreas del conocimiento.

Mulleres Expertas

<http://www.mullerexpertas.info/>

Se trata de un directorio virtual de mujeres profesionales, creado con el objetivo de dotar a los medios de comunicación de una herramienta que visibiliza un importante número de mujeres profesionales en Galicia con méritos suficientes como para ser consideradas expertas en su materia profesional.

El directorio está organizado en distintos campos: artes escénicas, plásticas, asociacionismo y voluntariado, asuntos sociales, agentes de igualdad, CC. De la Salud, CC. Experimentales, CC. Psicológicas, CC. Jurídicas, deportes, economía y empresa, educación, ingenierías y arquitectura, fuerzas de la seguridad del Estado, lengua y literatura, medios de comunicación, música, oficios profesionales, política y sindicalismo, religión, género y mujer, y otros.

Asesoramiento Jurídico On-line

<http://igualdade.xunta.es/gl/content/> asesoramiento-xuridico-line (en galego)

<http://igualdade.xunta.es/es/content/> asesoramiento-jurídico-line (en castellano)

Servicio en línea de la Secretaría General para la Igualdad para ofrecer información gratuita, asesoramiento legal y asesoramiento sobre diversas cuestiones (violencia, acoso sexual, discriminación por razón de sexo, trata, etc.). Facilita un formulario para completar on-line que es atendido profesionales en cada campo.

Red Emprende en Igualdad

<http://igualdade.xunta.es/es/programas/rede-emprende-en-igualdade-acciones-formativas-en-nuevas-tecnologias-2014>

La Secretaría General de Igualdad en el marco de la Red Emprende en Igualdad está desarrollando una serie de actuaciones de asesoramiento, apoyo y formación dirigidas a mujeres potencialmente emprendedoras, en busca de empleo y con ansias de formarse, con el objetivo de mejorar las capacidades de emprendimiento y búsqueda de empleo femenino a través del fomento del conocimiento de las competencias y de la formación tecnológica y de las redes sociales, mediante la puesta en marcha y modernización de las actividades y las capacidades empresariales y personales, fundamentales hoy en día para alcanzar una mejora profesional.

Emprendedoras Galicia

<http://www.emprendedorasgalicia.es/gl>

La Secretaría General de Igualdad, la Amtega y la Escuela de Organización Industrial (EOI), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, están desarrollando conjuntamente un programa con el fin de potenciar y fortalecer a las emprendedoras gallegas y pymes, la iniciativa empresarial femenina y el emprendimiento innovador femenino en Galicia.

En concreto, el objetivo se centra en realizar un análisis y un diagnóstico de la situación de las emprendedoras y pymes y del emprendimiento femenino en Galicia y contribuir a su desarrollo a través de acciones de consultoría y mediante el desarrollo de una plataforma de comercio electrónico con diferentes funcionalidades, así como comercializar productos elaborados por mujeres emprendedoras e innovadoras gallegas (www.emprendedorasgalicia.es). Esta iniciativa se encuentra vertebrada en torno a las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, impulsando también la innovación, la competitividad y ofreciendo servicios de valor a las mujeres emprendedoras.

Programa Donas de Si

<http://igualdade.xunta.es/es/programas/plan-proxecta>

<http://igualdade.xunta.es/es/campanas/unidad-didactica-maria-wonenburger-unha-cientifica-adiantada-ao-seu-tempo>

El objetivo del Programa "Donas de Sociedad de la Información" es visibilizar y poner en valor la participación y la producción de las mujeres como piezas fundamentales en la configuración y el desarrollo de la sociedad gallega contemporánea, de forma que se reconozca su papel político, social, artístico y cultural y se supere la visión tradicional que presenta su contribución como puramente anecdótica y/o secundaria. Para ello, se propone realizar una aproximación de conjunto que contemple la variable de género así como las figuras relevantes de nuestra historia para construir y divulgar la memoria histórica femenina de Galicia.

En el curso 2015-2016, los proyectos participantes en este programa incentivan y favorecen el desarrollo de actitudes y comportamientos para eliminar actitudes sexistas, evitar los prejuicios y estereotipos de género, así como para incentivar a las alumnas en la elección de estudios en áreas científico - técnicas.

Por medio de la unidad didáctica de referencia *María Wonenburger. Una científica adelantada a su tiempo* (<http://igualdade.xunta.es/es/campanas/unidad-didactica-maria-wonenburger-unha-cientifica-adiantada-ao-seu-tempo>), se transmiten contenidos relativos a estos temas a través de la figura de la destacada matemática gallega María Wonenburger. Esto servirá de ejemplo de superación, de esfuerzo y de modelo a seguir. Resulta más sencillo para el alumnado aprender matemáticas combinándolas con problemas reales y con otras materias, al tiempo que se intenta transmitirle valores fundamentales en esta etapa crucial de su formación, para incidir en la igualdad de género en el área científico-técnica.

En el curso académico 2015-2016 participan en el Programa "Donas de Sociedad de la Información" un total de 11 centros educativos públicos gallegos y un total de 1.598 alumnos y alumnas, de los que 767 son mujeres y 831 hombres.

Programa CERES. Taller de formación de formadoras en materia de alfabetización digital y empoderamiento para mujeres rurales.

<http://igualdade.xunta.es/es/eventos/taller-de-formacion-de-formadoras-en-materia-de-alfabetizacion-digital-y-empoderamiento-para>

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha colaborado con la Secretaría General de Igualdad para impartir un curso en Lugo con la participación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Galicia. Este curso tiene como objetivo que las personas participantes adquieran los conocimientos teóricos y las habilidades metodológicas necesarias para capacitar en TIC a las mujeres de diferentes contextos, favoreciendo inclusión digital y su autonomía.

Programa REA. Taller de formación de formadoras en materia de SI dirigido a mujeres profesionales

<http://igualdade.xunta.es/es/eventos/taller-de-formacion-de-formadoras-en-materia-de-sociedad-de-la-informacion-dirigido-mujeres>

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha colaborado con la Secretaría General de Igualdad para impartir un curso en Pontevedra, con la participación de las Delegaciones Territoriales de la Xunta de Galicia.

El taller, que tuvo lugar en Pontevedra, tiene como objetivo permitir a las personas participantes adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades metodológicas relacionadas con la SI y con la igualdad de oportunidades para mejorar su empleabilidad y las actitudes emprendedoras de las mujeres a través de la incorporación de competencias digitales en su desarrollo profesional.

Valoración global



La estrategia en materia de SI y género diseñada en Galicia da una amplia cobertura y respuesta en este sentido, especialmente mediante las políticas y actividades desarrolladas desde el organismo gallego de igualdad.

En primer lugar, en lo que se refiere a la estrategia de Sociedad de la Información, la Agenda Digital de Galicia 2020, propone medidas dirigidas al crecimiento vinculado a la economía digital, solidaria e inclusiva, y a la transparencia y la participación ciudadana. Asimismo, se plantea la generación de una administración digital innovadora y el aprovechamiento de las TIC para contribuir al progreso social de Galicia con el objetivo de, impulsar la innovación tecnológica.

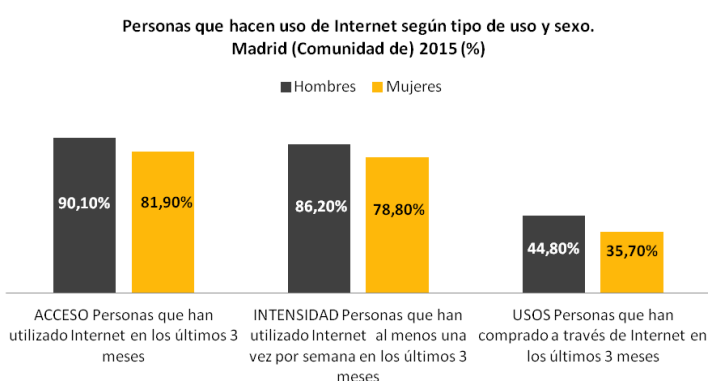
A pesar de que no se menciona a las mujeres de manera explícita en la Agenda Digital de Galicia 2020, se plantea siempre un aprovechamiento del potencial de las TIC a nivel personal, profesional y relacional entre los colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión, entre los que la Agenda considera que se encuentran las mujeres. Asimismo, se pretende generar un crecimiento vinculado a la economía digital, solidaria e inclusiva, y a la transparencia y a la participación ciudadana. En el plano de la gobernabilidad, aunque se contempla la cooperación entre las distintas administraciones, no se especifica el modo de hacerlo. Tampoco el Plan Gallego de Investigación, Innovación y Crecimiento 2011-2015 completa esta visión, pues no realiza alusión a la igualdad de mujeres y hombres.

La estrategia de igualdad es bastante completa. Tanto el VI Plan Gallego para la Igualdad de mujeres y hombres como las iniciativas tomadas por la Secretaría General de Igualdad muestran un significativo interés por trabajar la igualdad en la Sociedad de la Información. Este trabajo, además, se realiza en varias direcciones: reducir la brecha de acceso, intensidad y usos de las nuevas tecnologías, aumentar la presencia de las mujeres en sectores innovadores, producir conocimiento al respecto, generar redes y llevar a cabo programas y proyectos en el ámbito de la SI.

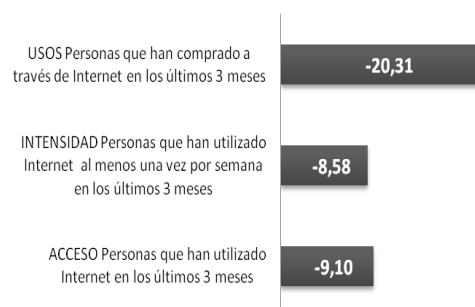
A su vez, la Ley de Igualdad también recoge un artículo específico destinado a fomentar la igualdad en la SI, de forma que esta se convierta en un espacio de promoción de la igualdad. En este sentido, hay que destacar la inclusión de algunos proyectos nuevos en materia de igualdad y SI, como son la Red de Centros para la Modernización e Inclusión Tecnológica (CeMIT), y el Observatorio Gallego de la Sociedad de la Información, en el que se analiza la situación social y laboral de las mujeres en las TIC. Además, con programas como "Donas de Sociedad de la Información" se visibiliza y se pone en valor la participación y la producción de las mujeres como piezas fundamentales en la configuración y en el desarrollo de la sociedad gallega contemporánea.

Madrid (Comunidad de)

Brecha digital de género



Brecha Digital de Género. Madrid 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: No dispone de Plan

Entidad responsable: D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Página web:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? No Sí ¿de qué manera?

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? No Sí ¿de qué manera?

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?

No **Sí** *¿de qué manera?*

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí** *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Si bien la **Comunidad de Madrid no dispone actualmente de un Plan Estratégico de la Sociedad de la Información**, sí que se contemplan en la página web del organismo responsable ciertas líneas de actuación, que se concretan en medidas específicas, así como en determinadas iniciativas.

Así, la intervención del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento se concentra en facilitar el acceso seguro a los diferentes usos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, evitando la exclusión de determinados colectivos por razones geográficas, sociales o económicas, previniendo los efectos de la denominada brecha digital y promoviendo la igualdad de oportunidades entre toda la ciudadanía.

En este sentido, está previsto poner en marcha dos proyectos, uno de **impulso a la Sociedad de la Información**, constituido por acciones formativas en el uso seguro de Internet y de las Tecnologías de la Información; otro con el objetivo de instalar **Puntos de Acceso a Internet** en diversos lugares de gran afluencia de personas, con el fin de facilitar la realización de trámites administrativos en esta Comunidad.

Además, se plantea que el desarrollo de la SI debe tener en cuenta a todas aquellas personas que, por necesidades personales o profesionales, se encuentran en tránsito, fuera de sus hogares o centros de trabajo, o bien que se encuentran en zonas geográficas que carecen de infraestructuras de instalaciones, equipamiento o comunicaciones.

Por esta razón, y con la vista puesta en estos colectivos, la Comunidad de Madrid pone en marcha un proyecto para la instalación de **75 Quioscos Digitales/Puntos de Acceso a Internet interactivos**, dentro del área geográfica de la Comunidad, con el objetivo de que las personas en esta situación puedan realizar trámites administrativos electrónicamente, mediante el uso de firma electrónica, en la Administración de la Comunidad de Madrid así como obtener información relativa a dichos trámites, y otra información de su interés mediante el acceso a Internet.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142614909735&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266227855&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&sm=1109170600517

Programa Operativo FEDER 2014-2020 para la Comunidad de Madrid.

El Programa Operativo (PO) FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 plantea una estrategia claramente orientada a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Dicho programa establece los siguientes ejes prioritarios:

- Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
- Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las pymes
- Eje Prioritario 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

- Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
- Eje Prioritario 12: Desarrollo Urbano Sostenible
- Eje prioritario 14: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de un Instrumento financiero creado al amparo del artículo 38.1, letra a, del Reglamento 1303/2013 2.2. Sección 2.B. Descripción de los ejes prioritarios relativos a la asistencia técnica.
- Eje Prioritario 13: Asistencia Técnica

Además, a lo largo del Programa Operativo se contemplan la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación como principios rectores para la selección de operaciones. Asimismo, cuenta con un apartado específico para la igualdad entre mujeres y hombres. Aunque el Programa Operativo FEDER, por la naturaleza de las materias que reglamentariamente debe atender, no contempla actuaciones específicas de promoción de la igualdad de género, adopta un enfoque integrador desde la perspectiva de género, que queda reforzado por la observancia de este principio horizontal en los principios guía para la selección de operaciones.

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DPROGRAMA+OPERATIVO+FEDER+DE+MADRID+2014-2020.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DMPDE&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352854550647&ssbinary=true>

RIS3 ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid constituye la condición *ex ante* necesaria para obtener recursos FEDER dentro del Programa Operativo Regional que se aprueba para la región en el período 2014-2020. Estos tendrán que enmarcarse dentro de los objetivos y la priorización temática fijados por la RIS3. El objetivo de la estrategia es aprovechar más eficazmente los recursos de conocimiento existentes en la región, para ponerlos al servicio del tejido productivo, de manera que Madrid sea la principal comunidad autónoma que contribuya a hacer posible que España alcance un gasto de I+D+i en 2020 del 3% del PIB. Asimismo, está diseñada para incrementar el número de empresas innovadoras con el fin de que, durante todo el período, sea la comunidad autónoma locomotora que arrastre al conjunto nacional. Según datos del INE, en 2011 la Comunidad de Madrid era la tercera comunidad autónoma en gasto en I+D sobre el PIB regional, con un 1,99% de gasto en dicho año, por detrás de Navarra y País Vasco. La estrategia económica de la Unión Europea persigue una consolidación presupuestaria continua con una actuación orientada al estímulo del crecimiento y del empleo. En este contexto, el impulso de la I+D+i se muestra como una de las principales actividades para dotar al tejido productivo de los elementos imprescindibles para conseguir el crecimiento y el empleo.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DRESUMEN+RIS3+MADRID+Corr+23_09_2014.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352857670698&ssbinary=true

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: No dispone de Plan¹³

Entidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Página web:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ComunidadMadrid/Estructura&idListConsj=1109265444710&idConsejeria=1109266187278&packedArgs=idOrganismo%3D1109266228570%26cid%3D1109266228570%26c%3DCM_Agrupador_FP&buscar=

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?
2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?
3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?
4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?
5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

¹³ El anterior plan IV *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* tuvo vigencia durante el periodo 2002-2005. Actualmente no existe un plan a nivel de autonómico, si bien se está elaborando la *I Estrategia madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid*. En la elaboración de la *I Estrategia madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid* se va a incluir en el Eje relativo a *Cultura, publicidad, imagen y medios de comunicación* un objetivo relacionado con el fomento de la incorporación de mujeres y hombres a la SI en condiciones de igualdad de oportunidades.

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 para la Comunidad de Madrid

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 para la Comunidad de Madrid sigue unos ejes prioritarios:

- Eje prioritario 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
- Eje prioritario 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación
- Eje prioritario 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y del aprendizaje permanente
- Eje prioritario 8: Asistencia técnica
- Eje prioritario 9: Instrumentos financieros

A lo largo del programa se tiene en cuenta la situación diferenciada de mujeres y hombres y se sigue el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje horizontal. De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, los programas operativos del FSE deben fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En este sentido, los programas apoyarán medidas específicas encaminadas a luchar contra cualquier tipo de discriminación, a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, a favorecer la integración en el empleo y en la educación y a la formación de las personas más vulnerables, reforzando su inclusión social, reduciendo las desigualdades en términos de estado de salud y de acceso a los servicios sociales, etc.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión al que la Comunidad de Madrid ha venido otorgando un papel principal y transversal en su programación regional del FSE. Para ello se diseñó en el periodo 2000-2006 un protocolo de actuación para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actuaciones cofinanciadas por fondos comunitarios que fue revisado en el periodo 2007-2013, a fin de actualizar sus contenidos, potenciar su utilización y completarlo con aquellas informaciones adicionales que redundaran en beneficio de una mayor equidad en el tratamiento y en los logros de la gestión de los fondos.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DPO_FSE_CM_2014-2020_20140718.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DMPDE&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352854550658&ssbinary=true

Algunos proyectos destacados

Programa de formación en nuevas tecnologías en la “Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142678890904&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142678899853&sm=1109170600517

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142678890904&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142678905329&sm=1109170600517

Programa prelaboral de formación en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), consecuencia de la firma de un protocolo de colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Fundación BT (British Telecom) y la Fundación Integra. El programa está dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social con el objetivo último de facilitar su inserción laboral.

Guía de Recursos para Mujeres de la Comunidad de Madrid

<http://www.madrid.org/recursosmujeres/>

La Guía supone una compilación de los recursos existentes en la región, configurándose como una *guía online informativa para mujeres*, que permite realizar una búsqueda por temas: Conciliación de la vida personal y laboral; Actividades Culturales, Educación y Formación; Salud; Violencia de Género y Vivienda, o bien por municipios. También la búsqueda se puede acotar por los siguientes tipos de recursos: centros, servicios (actuaciones de carácter permanente), programas (actuaciones de carácter temporal) y ayudas.

Se facilitan los datos de contacto, los requisitos para acceder a cada recurso y las actividades y servicios que se ofrece en cada uno de ellos.

Datos para el Fondo Social Europeo

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142555993726&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura

Este programa informático va dirigido a las entidades adjudicatarias que realizan acciones formativas encaminadas a promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Programa "Generando cambios"

<http://www.madridpymesenigualdad.es/Default.aspx?portalid=70>

El programa "Generando cambios" es un servicio integral de asesoramiento para la elaboración de Planes de Igualdad en las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de apoyar la incorporación de la igualdad de oportunidades en sus respectivas organizaciones.

Para ello, el programa ofrece un conjunto de herramientas innovadoras y prácticas, creando un marco de reflexión e intercambio de experiencias sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades:

- Entorno virtual de asesoramiento y guía.
- Tutorización personalizada.
- Formación presencial y *online*.

Las mujeres nos movemos

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354562511760&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&sm=1109266100977

La Consejería de Políticas Sociales y Familia se ha propuesto el reto de trabajar por fomentar el cuidado de la salud entre las mujeres madrileñas y, muy especialmente, de promover estilos de vida saludables. Con el fin de alcanzar dicho reto, la Dirección General de la Mujer, junto con Renfe; Sanitas; la Universidad Europea de Madrid; la Fundación Alimentum; y la revista Sportlife, entre otros, promueve el movimiento social #lasmujeresnosmovemos.

Este movimiento surge con el firme compromiso de motivar y movilizar a las mujeres a mejorar su calidad de vida y a través de ellas la calidad de vida del conjunto de la sociedad, mediante la práctica de ejercicio físico y de hábitos de vida saludables, utilizando las nuevas tecnologías como palanca.

Web Portal Mujer

Programa de la Comunidad de Madrid (en desarrollo) cuyo fin es dar a conocer y poner a disposición de la ciudadanía a través de Internet todas las actuaciones que la Comunidad de Madrid desarrolla en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género.

Valoración global



Actualmente, la Comunidad de Madrid no tiene ningún plan en materia de Sociedad de la Información, del mismo modo que tampoco dispone de una estrategia concreta en el ámbito de igualdad de oportunidades.

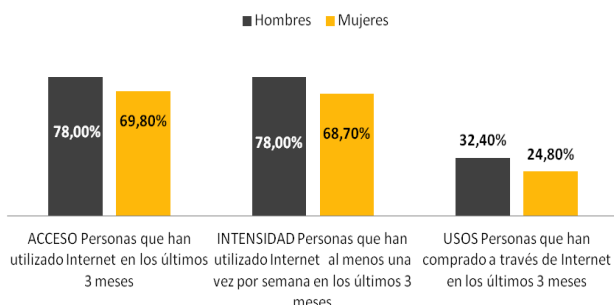
Respecto al desarrollo de la Sociedad de la Información, la Comunidad de Madrid no dispone, en el momento de la recogida de información (primer semestre de 2016), de un Plan Estratégico de la Sociedad de la Información. No obstante, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, que se ocupa específicamente de la Sociedad de la Información, establece una serie de líneas de actuación, expresando que el adecuado uso de las TIC contribuye positivamente a la eliminación de las desigualdades de género.

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades, aunque la Comunidad de Madrid tampoco dispone de un plan de políticas de igualdad, existen ejes y líneas estratégicas que se concretan en un conjunto ordenado de medidas. Uno de los proyectos más destacables en este sentido es el "Programa de Coordinación y Formación en Violencia de Género", en el que se enmarcan actuaciones como la "Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid". Asimismo, el programa "Generando cambios" es un servicio integral de asesoramiento para la elaboración de planes de igualdad en Madrid. No obstante, la Comunidad de Madrid presenta así un amplio margen de mejora en el impulso de la igualdad de género en la Sociedad de la Información.

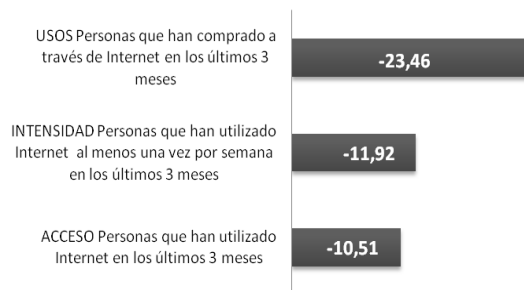
Melilla

Brecha digital de género

Personas que hacen uso de Internet según tipo de uso y sexo. Melilla 2015 (%)



Brecha Digital de Género.Melilla 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: No dispone de Plan.

Entidad responsable:

Página web:

http://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=2117&tipo=6&nivel=1400&layout=contenedor.jsp&codResi=1&language=es&codMenu=213&coMenuPN=601&codMenuSN=9

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? No Sí ¿de qué manera?

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** ¿de qué manera?

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?
No **Sí** ¿de qué manera?

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo FEDER para Melilla 2014-2020

El PO FEDER para Melilla incorpora de manera transversal en todo él como principios rectores para la selección de operaciones la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Más concretamente, en la prioridad de inversión *2b- Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC*, se señala que “los principios aplicados para garantizar la selección de operaciones de calidad que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos y al logro de resultados para cada prioridad de inversión tendrán en cuenta que, en el caso de las acciones que realice directamente la Administración y en las que se requiera la contratación de recursos técnicos de forma directa, se usarán mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades”. También señala que se considerarán especialmente los requisitos establecidos en relación con la promoción del empleo de las mujeres y de la población joven.

Del mismo modo, se establece el Programa de “Capacitación de la Red de Políticas de Igualdad” que, en relación con el periodo 2014-2020, pretende poner en marcha las siguientes acciones:

- Jornada formativa sobre el uso de indicadores de género en el 2014-2020
- Documento de orientaciones para la integración de la Igualdad de Oportunidades en los criterios de selección de operaciones.
- Servicio de asesoramiento técnico continuado *online*.

<http://fondoseuropeosmelilla.es/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder/>

http://fondoseuropeosmelilla.es/wp-content/uploads/2015/11/Plantilla-PO_FEDER-ML-2014_2020_150629-v.6-SIN-marcas-1.pdf

Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y Reglamentación Comunitaria 2014-2020

Los retos que persigue el POEJ son:

- “La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o de formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación”.
- “Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación”.

La ayuda del POEJ que se destinará a Melilla asciende a 2.786.812 euros, lo que representa el 89,24% del coste total, aunque es necesario mencionar que no incorpora la perspectiva de género.

http://fondoseuropeosmelilla.es/wpcontent/uploads/2015/05/160301_Presentacion_PO_Empleo_Juvenil_2014_2020_web_FFEE_NAP_modificado.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: No se dispone de Plan¹⁴

Entidad responsable:

Página web:

http://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=distribuidor_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=5&codMenu=179&layout=contenedor.jsp

Presupuesto:

Período de vigencia:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? No

Sí *¿de qué manera?*

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

¹⁴ En el momento de recogida de información para la elaboración del informe e-igualdad de 2014(primer semestre de 2015), se encontraba en fase de elaboración el segundo Plan en materia de igualdad y Sociedad de la Información. Sin embargo, no se tiene constancia de que este Plan se haya aprobado en el año 2015

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Melilla 2014-2020

El PO del FSE incorpora entre sus principios horizontales la igualdad entre mujeres y hombres, realizando un análisis sobre la situación socioeconómica de las mujeres en Melilla.

En él se establece que en los Distritos IV y V de la Ciudad de Melilla se concentra un número mayor de mujeres, cuyo perfil viene definido por un alto porcentaje de analfabetismo y baja cualificación y una situación de pobreza económica y exclusión social.

En estos distritos los hogares monomarentales representan el 78% de los hogares unipersonales, de los que más de la mitad se sitúan por debajo del umbral de pobreza. Es igualmente significativo que el 12% de los mismos se conforma por mujeres viudas que viven solas, entre las cuales un 72% son mayores de 60 años.

Es por ello que en torno al eje prioritario 3, y a partir de los fondos destinados desde el FSE, se propone la realización del Plan Integral para Mujeres de los Distritos IV y V de Melilla, afirmando que "su ejecución conlleva la realización de diferentes actuaciones de carácter integral (información y asesoramiento, formación, ocio y tiempo libre) en estos distritos indicados con necesidades de transformación social". Hay que señalar que entre la tipología de actuaciones previstas no se encuentra ninguna relacionada con el fomento de la igualdad de oportunidades en la Sociedad de la Información:

- Actividades relacionadas con la formación: curso para mejorar la competencia lingüística del español como lengua vehicular, curso para aprender a cumplimentar documentos administrativos, curso de iniciación en el manejo del ordenador.
- Actividades relacionadas con la vida familiar: curso como mejorar las relaciones con los hijos, curso de estrategias de resolución de conflictos en el ámbito familiar, etc.
- Actividades relativas al disfrute del ocio y del tiempo libre.
- Actividades de actividad física de las mujeres en colaboración con entidades y federaciones deportivas.
- Actividades de ámbito cultural relativas a conocer la Ciudad y que animen a asistir y a participar en actos culturales organizados en la misma.
- Actividades que potencien la distracción y supongan aprendizaje y diversión, tales como cursos sobre recetas de cocina, de manualidades, de pintura, de corte y confección, etc.

Finalmente, es necesario mencionar que el Objetivo específico 10.2.1 se propone: "Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres"

<http://fondoseuropeosmelilla.es/programa-operativo-fse-melilla-2014-2020/>

Algunos proyectos destacados

Valoración global

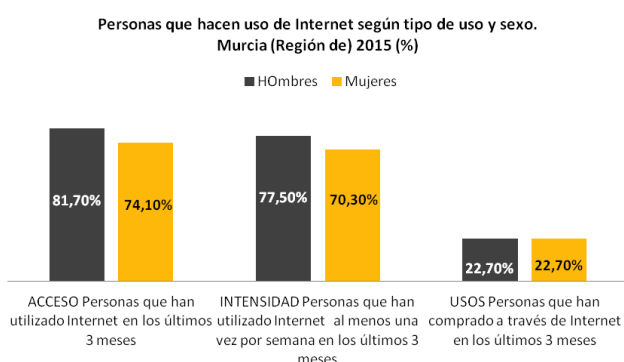


La Ciudad Autónoma de Melilla no dispone de planes regionales ni en materia de Sociedad de la Información ni en el campo de la igualdad de género. No obstante, se puede encontrar información *online* sobre las acciones que el gobierno de Melilla desempeña en esta área y que se recogen en el enlace que aparece en el apartado *Igualdad de género en las políticas de sociedad de la información*.

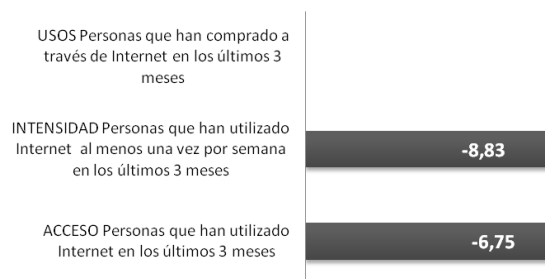
En lo que respecta al impulso de la igualdad de género en la Sociedad de la Información, y a diferencia de lo que ocurría en el informe de 2014, no se dispone de información sobre las líneas de actuación que la Viceconsejería de la Mujer está llevando a cabo. No obstante, consideramos que, sería positivo que se impulsaran medidas concretas enmarcadas dentro de las líneas estratégicas de un Plan, que pudieran responder a objetivos tanto generales y específicos para incorporar el principio de igualdad en el desarrollo de SI en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Murcia

Brecha digital de género



Brecha Digital de Género. Murcia 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: No dispone de Plan

Entidad responsable:

Página web:

Período de vigencia:

Presupuesto:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? No Sí ¿de qué manera?

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? No Sí ¿de qué manera?

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?

No Sí *¿de qué manera?*

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? No Sí *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020

La Comunidad Autónoma de Murcia ha realizado un ejercicio de planificación para el período 2014-2020 mediante la elaboración del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2014-2020 (PERM). En este Plan se afirma que se ha de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otros colectivos que en la actual situación de crisis están viendo seriamente mermadas sus posibilidades de participar en la sociedad en igualdad de condiciones. Cabe mencionar al respecto la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, que se encuentra detallada en el apartado de políticas vinculadas a los planes de género.

A lo largo del texto del PO FEDER, se establece la relación entre los Objetivos Temáticos (OT) comunes en el marco del Programa Operativo FEDER y las acciones que se van a desarrollar a través del PERM en la Región de Murcia. Para ello se hace hincapié en mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas” (OT2), mediante la transformación de la Administración Pública autonómica y el desarrollo de la economía digital, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas murcianas.

De manera general, se contempla la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en relación con las prioridades de inversión, señalando que en las “convocatorias de ayuda se establecerán, entre otros, criterios que respeten escrupulosamente los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y los de no discriminación”. También se establece que “la viabilidad técnica y económica del proyecto en el marco de esta actuación y en las correspondientes convocatorias de ayuda se establecerán, entre otros, criterios de selección de las operaciones que integren la promoción de los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y los de no discriminación”.

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49296&IDTIPO=100&RASTRO=c932\\$m674](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49296&IDTIPO=100&RASTRO=c932$m674)

Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3) de la Región de Murcia

La RIS3 de la Región de Murcia es una agenda de transformación económica destinada a concentrar los recursos en aquellas áreas de especialización más prometedoras para la región en función de sus ventajas comparativas y competitivas. Para ello, resulta necesario identificar, a través de la realización de un diagnóstico, los ámbitos o actividades en los que se debe priorizar la estrategia de I+D+i del gobierno murciano.

En relación con el desarrollo de la Sociedad de la Información, la RIS3 establece que “pondrá el foco en identificar, desarrollar y aplicar las tecnologías clave facilitadoras y otras que ayuden a impulsar los ámbitos de especialización de la

estrategia. Entre otras, merecen especial atención las TIC, la biotecnología, las nuevas tecnologías de materiales y fabricación, la fotónica y las tecnologías químicas". Sin embargo, no se incorpora la perspectiva de género en el diagnóstico y, por tanto, no se contempla la situación diferenciada que mujeres y hombres pueden experimentar en el ámbito de innovación e investigación.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2648&IDTIPO=140&RASTRO=c$m)

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: No dispone de Plan¹⁵

Entidad responsable: Dirección General de Mujer

Página web: <http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es>

Presupuesto:

Período de vigencia:

Objetivos estratégicos

Ejes

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? No

Sí *¿de qué manera?*

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

Otras políticas vinculadas

¹⁵ En 2015 no hay plan vigente, si bien se encuentra en estado de elaboración el V Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2016-2020), que contará con un presupuesto total de 15.000.000€. [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=86082&IDTIPO=10&RASTRO=c\\$m122,70](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=86082&IDTIPO=10&RASTRO=c$m122,70)

Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia.

Capítulo VI

Medios de comunicación y nuevas tecnologías

Artículo 37.- Igualdad de oportunidades en el marco de la comunicación.

1. La Administración Pública de la Región de Murcia, con el fin de evitar la discriminación de la mujer en el ámbito de la comunicación:

a) Adoptará las medidas necesarias para erradicar las barreras que impidan o dificulten el acceso de las mujeres a los diferentes recursos de comunicación e información.

b) Utilizará los medios adecuados para garantizar y hacer llegar los mensajes que se emitan a través de los diferentes medios, y en especial los dirigidos a mujeres con alguna discapacidad sensorial, estableciendo, a tal efecto, los servicios de traducción necesarios para atender estos casos.

c) Fomentará y difundirá una imagen diversificada y realista de las posibilidades y aptitudes de las mujeres y hombres en la sociedad a través de los medios de comunicación, evitando, en todo caso, una imagen estereotipada y sexista de la mujer.

2. La Administración de la Región de Murcia garantizará que en los medios de comunicación de titularidad pública se pongan en marcha campañas de información y difusión dirigidas a la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 39.- Acceso a las nuevas tecnologías.

La Administración Pública promoverá el acceso de mujeres y hombres a las nuevas tecnologías en igualdad de oportunidades, y la transmisión, a través de los contenidos de esas nuevas tecnologías, de los valores y principios que inspiran la presente ley.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=25108&RASTRO=c575\\$m5806,5808,6073&IDTIPO=60](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=25108&RASTRO=c575$m5806,5808,6073&IDTIPO=60)

Programa Operativo Fondo Social Europeo (PO FSE) de la Región de Murcia

El PO FSE de la Región de Murcia establece en su diagnóstico un apartado específico en el que se señala la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, explicando que “las mujeres, en la Región de Murcia, han experimentado una mejoría en sus condiciones de vida en los últimos años, incorporándose de manera notable al mercado laboral, y participando cada vez en condiciones más igualitarias en el empleo, la educación, las organizaciones sociales, la vida cultural y social de la Región. Sin embargo, persisten ciertas desigualdades en diversos ámbitos”. Asimismo, el análisis realizado en el diagnóstico contempla en su totalidad la situación diferenciada que viven las mujeres y los hombres en la región de Murcia.

El PO establece objetivos y prioridades de inversión para lograr que las mujeres puedan alcanzar una situación igualitaria a los hombres en relación **con el** empleo. Entre ellas:

- Establece prioridades de inversión dirigidas a incorporar el principio de igualdad en el Programa Operativo como la PI.8.4: “Promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y la privada y la reducción de la brecha salarial”.

- Y aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad, prestando especial atención a las mujeres y las mujeres víctimas de violencia de género. Del mismo modo, se fomentará su elección en las ayudas concedidas para la promoción del autoempleo.

No obstante, no se contempla a la incorporación de medidas relacionadas con el empleo y el desarrollo de la SI y las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación para lograr una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

[http://www.empleo.gob.es/uafse/es/fse_2014-2020/programas_operativos/regionales/P.O. FSE 14-20 MURCIA.pdf](http://www.empleo.gob.es/uafse/es/fse_2014-2020/programas_operativos/regionales/P.O._FSE_14-20_MURCIA.pdf)

Algunos proyectos destacados

Portal único de recursos de igualdad y violencia de género

<http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es>

Portal único de la CARM en el que mujeres, profesionales y ciudadanía en general pueden acceder a los distintos recursos y programas en materia de igualdad y violencia de género, según el área de interés (empleo, conciliación, educación, prevención de violencia de género, políticas públicas, sensibilización).

Relación sana-App para Smartphone

<https://generoreflexivo.wordpress.com/2014/02/12/relacion-sana-app-para-la-prevencion-de-la-vg/>

Aplicación para Smartphone con un cuestionario orientativo de autodiagnóstico para jóvenes que puedan estar siendo víctimas de violencia de género o que estén inmersas en una relación tóxica. Incluye información sobre pautas a seguir, recursos de atención y acceso directo a servicios de emergencia.

Sistema Integrado de Gestión Unificada de Expedientes de Violencia de Género (Intranet CARM)

Esta aplicación permite la gestión y la consulta de las atenciones realizadas a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a menores a su cargo, por parte de toda la Red Regional de Recursos de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma.

Además, permite la explotación estadística de la información en tiempo real, de manera que se dispone de información fiable y coherente para la toma de decisiones de cara a profundizar en la individualización de la respuesta.

Valoración global



En el ámbito de Sociedad de la Información, la Región de Murcia no dispone de una estrategia concreta. Del mismo modo, sus políticas vinculadas, entre las que se encontraban: el *Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región de Murcia (2011-2014)* y el *Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia (2007-2013)* han finalizado, por lo que no existe una línea de actuación en el ámbito de la SI en la que se pueda observar la incorporación de la perspectiva de género.

Si bien es cierto que en el área de Sociedad de la Información, Murcia cuenta con varias instituciones autonómicas específicas: [Fundación Integra](#), el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y TIMUR, la Asociación Murciana de Empresas de Tecnología de la Información y en el ámbito de las telecomunicaciones y la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación de la Región de Murcia (AITERM). Aun así, no tenemos constancia de que lleven a cabo medidas para incorporar la igualdad de género, por lo que sería conveniente que la Región de Murcia incidiera en este aspecto. ([http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2232&IDTIPO=100&RASTRO=c380\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2232&IDTIPO=100&RASTRO=c380$m)).

En relación con la igualdad de oportunidades, la Región de Murcia se encuentra elaborando el *V Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2016-2020)*, por lo que actualmente no dispone de un plan en vigor. El proyecto contempla la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información, tanto en el diagnóstico como en la elaboración de medidas concretas para alcanzar dicho propósito.

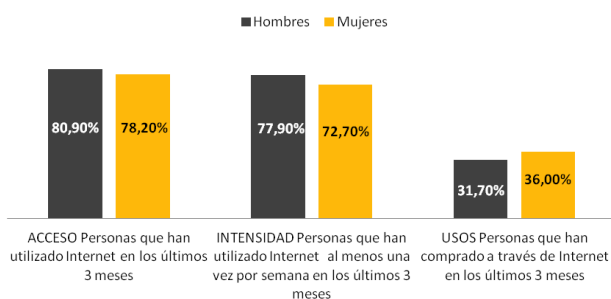
Del mismo modo, se fijan objetivos en el área específica de "Sociedad de la Información" así como en otros ámbitos relacionados con la prevención de la violencia de género y con el fomento de la igualdad en el empleo y en el emprendimiento femenino. También se desarrollan actuaciones concretas e indicadores que ayudan a fomentar y medir la inclusión de la igualdad de género en la Sociedad de la Información. Entre ellas, actuaciones destinadas a: reducir la brecha digital de género; desarrollar de aplicaciones de prevención de la violencia de género; crear y difundir contenidos en las redes sociales; gestionar electrónicamente la información sobre víctimas de violencia de género; y fomentar plataformas electrónicas de trabajo y coordinación

Finalmente, se hace indispensable señalar la gran labor que la Región de Murcia está desarrollando en el área de prevención y paliación de la violencia de género, que consideramos que es necesario perpetuar a través de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

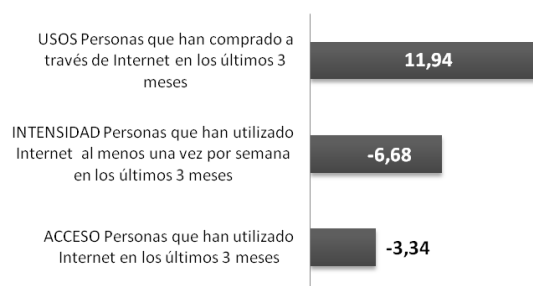
Navarra (Comunidad Foral de)

Brecha digital de género

Personas que hacen uso de Internet según tipo de uso y sexo. Navarra (Comunidad Foral de) 2015 (%)



Brecha Digital de Género. Navarra 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Agenda Digital Navarra 2013-2016

Entidad responsable: Dirección General Industria (Departamento Desarrollo Económico)

Página web:

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/48F9746B-080C-4DEA-BD95-A5B6E01797E1/315678/AgendaDigitaldeNavarra2.pdf>

Período de vigencia: 2013-2016

Presupuesto: No se especifica

Objetivos estratégicos

La Agenda Digital de Navarra tiene el propósito de servir de ayuda para culminar el proceso de plena incorporación de la Comunidad en la Sociedad de la Información, desde el convencimiento del Gobierno Foral de que las TIC constituyen una de las herramientas básicas para mejorar la vida de las personas.

La integración de las TIC en todos los ámbitos y agentes de Navarra está dirigida a construir, entre todos, una Sociedad, una Economía y una Administración digitales que hagan de las tecnologías el canal de comunicación y colaboración, y que fijen los cimientos para la evolución hacia una región moderna, dinámica, sostenible, innovadora y abierta para todos, de acuerdo con la visión del Gobierno autonómico y con las aspiraciones de los navarros.

Ejes

1. Despliegue de Infraestructuras de telecomunicaciones y creación de un entorno habilitador
2. Fomento de un sector TIC innovador en Navarra
3. Mejora de la competitividad de las empresas a través de las TIC
4. Desarrollo de las capacidades digitales de los ciudadanos
5. Impulso de una Administración eficiente y colaborativa

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? No **Sí** ¿de qué manera?

En el diagnóstico se señala que aunque en edades tempranas la brecha digital existente entre hombres y mujeres no es muy elevada, a medida que se avanza en la pirámide de edad estas diferencias se acentúan, lo que sucede tanto a nivel nacional como en la Comunidad navarra.

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? No **Sí** ¿de qué manera?

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN? No **Sí** ¿de qué manera?

No de un modo específico, aunque se desarrolla una actuación, el *Programa Acércate a las TIC* para favorecer que determinados colectivos con mayor riesgo de exclusión digital, entre los que se encuentran las mujeres mayores

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?

No **Sí** ¿de qué manera?

Se introducen indicadores de género en los siguientes casos:

- **Indicadores de inclusión digital:** debido al hecho de que la incorporación a la SI de los ciudadanos es desigual, y de que las CC. AA. deben impulsar la reducción de la brecha digital y la igualdad de oportunidades en la adopción de las TIC por parte de los ciudadanos, se han incluido en este análisis de indicadores atendiendo a colectivos y a las personas que más dificultades presentan de adaptación al mundo digital. Para ello, se presentan a continuación los usos TIC más generales, clasificando a los ciudadanos según la edad, el género y la procedencia.
- **Indicadores (pág. 24)**
 - % de mujeres que han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses (Indicador destacado)
 - % de mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses
 - % de mujeres que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses
 - % de mujeres que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses
 - % de mujeres que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? No **Sí** ¿de qué manera?

Otras políticas vinculadas

Plan “Moderna”: nuevo modelo de desarrollo económico de Navarra

El Plan “Moderna” es un plan estratégico a medio y largo plazo que impulsa el cambio de modelo de desarrollo económico en Navarra hacia una economía basada en el conocimiento y centrada en las personas, en el que la participación ciudadana y el consenso institucional se consolidan como claves para su elaboración y ejecución. Los objetivos generales son tres:

1. Crear más prosperidad en relación con el incremento del PIB.
2. Situar a Navarra entre las diez primeras regiones europeas en el Indicador de Desarrollo Humano.
3. Conseguir una mayor sostenibilidad medioambiental.

Y las áreas transversales en las que se enmarca son:

- Educación, Talento y Capital Humano.
- Administración Pública.
- I+D+i.
- Emprendimiento.
- Internacionalización.
- Infraestructuras.

No obstante, hay que señalar que en el plan no se aporta ningún dato desglosado por sexo, ni se menciona ninguna actuación dirigida a mujeres.

<http://www.modernanavarra.com/el-plan-moderna/>

Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020

El objetivo general es impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento a través del desarrollo económico y sostenible de la región, contribuyendo a la generación de empleo, especialmente en actividades de mayor valor añadido.

Entre sus principios horizontales, se encuentran:

2. Igualdad de oportunidades y no discriminación. Se plantean medidas para prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión u opinión, discapacidad, edad u orientación sexual en relación con el acceso a las acciones que se desarrollen en el Plan Operativo. Adopta medidas para “mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas”, así como cláusulas sociales de no discriminación e incentivos para la igualdad en la contratación.
3. Igualdad de hombres y mujeres (transversal a varios ejes), perspectiva que será tomada en cuenta en la planificación de las actuaciones del Programa Operativo. Este programa va acompañado de un dictamen de diagnóstico del Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad (INAFI). Se prevén medidas para reducir las brechas digitales de género, para desarrollar actividades de sensibilización y comunicación de las acciones que incorporen diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a I+D+i impulsar el acceso a las aplicaciones para teléfonos inteligentes a mujeres y considerar las necesidades digitales de éstas. Además, se prevé adoptar medidas de carácter transversal para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El INAFI establecerá un Comité de Seguimiento.

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/El+departamento/Internacionalizacion/Europa/Fondos+estructurales+Navarra/Periodo+2014-2020/Periodo+2014-2020+V1.htm

http://www.navarra.es/NR/ronlyres/5C282D67-20F8-4B26-B573-46C076FA5A47/315455/PO_FEDER_Navarra_FINAL.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra

Entidad responsable: Instituto Navarro para la Igualdad (Nafarroako Berdintasunerako Institutua)

Página web:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Politicad+de+igualdad/

<https://www.navarra.es/NR/ronlyres/3884E59B-F5D0-4221-9300-731F3A801180/113841/IpIandegualdad.pdf>

Período de vigencia: 2006-2010¹⁶

Presupuesto: No se especifica

Objetivos estratégicos

Objetivos generales:

- **Instituciones Públicas:** Reconocer explícitamente que la igualdad de oportunidades y trato entre las mujeres y los hombres es un derecho humano y por ello se deben impulsar políticas transversales y de acción positiva que contribuyan a crear condiciones y estructuras sociales que permitan que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva.
- **Sociedad Navarra:** Liderar un proceso de cambio social que garantice la consecución de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Comunidad Foral de Navarra.

Ejes

Área Transversal 1: integración del principio de igualdad de igualdad de oportunidades en las Administraciones públicas.

Área Transversal 2: información, comunicación y sensibilización de la ciudadanía.

- **Eje 1:** Promoción económica, empleo y formación.
- **Eje 2:** Organización territorial y vivienda.

¹⁶ La Comunidad Foral de Navarra hace constar que el *I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra* se ha prorrogado hasta que se elabore un nueva estrategia de actuación, por lo que se encuentra vigente en el año 2015.

- Eje 3: Educación y promoción.
- Eje 4: Salud y bienestar social.
- Eje 5: Cultura, actividad física y deportiva, ocio y tiempo libre.
- Eje 6: Mujeres en el ámbito rural.
- Eje 7: Conciliación de la vida familiar, personal y profesional, y corresponsabilidad.
- Eje 8: Empoderamiento y participación social y política de las mujeres.
- Eje 9: Violencia contra las mujeres.
- Eje 10: Cooperación al desarrollo.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

El Plan introduce un breve contexto de la situación de mujeres y hombres en la Comunidad Foral, pero no hace mención específica a la posible situación diferencial en la SI.

No obstante, en el documento de diagnóstico que acompaña al Plan se contempla "la promoción del acceso a las TIC para las mujeres" dentro del área 2, "Organización territorial y vivienda", como medida para facilitar la movilidad de las mujeres, estableciendo que "teniendo en cuenta las dificultades que las mujeres pueden experimentar en su movilidad cotidiana, debido a las deficiencias de conexión y horarios del transporte público que se dan sobre todo en el ámbito rural, se plantea que promocionar el conocimiento y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (por ejemplo, Internet) puede facilitar el acceso a recursos, sin que haya de producirse un traslado físico. Sin que esto sea óbice para la mejora del transporte público, se considera, sin embargo, que la articulación de este tipo de herramientas puede ayudar a facilitar la conciliación de la vida laboral y personal".

Asimismo, en dicho diagnóstico se realiza un análisis sobre el tipo de opciones y carreras educativas elegidas por mujeres y hombres – dentro de la tercera área de "Educación y promoción"- evidenciando la baja representación de mujeres en áreas de carácter técnico y tecnológico.

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí *¿de qué manera?*

En los objetivos no se menciona específicamente la SI, pero sí en el desglose de los mismos, sobre todo en los relacionados con la inserción laboral de las mujeres en el medio rural y con la mejora de los servicios en el medio rural, incidiendo en la mejora de la formación en TIC y en la facilitación del acceso a las TIC.

3.5. Fomentar la educación de personas adultas en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

6.3. Favorecer la inserción laboral y el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres en el desarrollo económico del medio rural

6.4. Mejorar los servicios en el medio rural

9.1. Establecer medidas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres.

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

Las líneas de actuación en materia de SI se dirigen a trabajar en tres ámbitos fundamentales: la educación, el medio rural y la violencia de género. En concreto, se establecen las siguientes acciones con incidencia en el ámbito de la SI:

- Acción 3.5.4. Establecer mecanismos que faciliten a las mujeres la posibilidad de realizar la formación que actualmente se oferta desde el sistema educativo y promoverla a través de las nuevas tecnologías.
- Acción 6.3.6. Mejorar la formación de las mujeres del medio rural en las nuevas tecnologías de la información.
- Acción 6.4.3. Realizar programas que faciliten el acceso a la informática y a otros campos innovadores de las nuevas tecnologías que ayuden a las mujeres del medio rural a superar su aislamiento.
- Acción 9.1.6. Elaboración de aplicaciones informáticas de acceso restringido, que permita a los y las profesionales conocer la situación por la que atraviesa la víctima en diferentes áreas (empleo, vivienda, formación), para una intervención.

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? No

Sí ¿de qué manera?

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? No Sí

¿de qué manera?

Se detalla cómo el conjunto de Departamentos del Gobierno de Navarra ha participado en el diseño del Plan, incluido el responsable de las intervenciones en materia de SI. También se señala que todos ellos participarán en la dirección, coordinación y seguimiento del Plan. Asimismo, el que se denomina en el Plan Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo participa en el impulso de acciones de diversos ejes del Plan (área transversal 1, eje 3, eje 6, eje 7, eje 8, eje 9).

Otras políticas vinculadas

Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

Título II. Investigación

Artículo 7.

3. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra difundirá el resultado de los estudios e investigaciones que se consideren de interés. La difusión se realizará de forma universal y gratuita y tendrá en cuenta la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Título III. Prevención y sensibilización

Artículo 18.

2. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra promoverá la elaboración y la aplicación de normas de autorregulación por parte del sector de las tecnologías de la información y de los medios de comunicación para garantizar un adecuado tratamiento de los contenidos relacionados con las manifestaciones de la violencia contra las mujeres que refuerce el rechazo social a la misma, siempre en el respeto a la libertad de expresión y a su independencia.

Título VII. Atención policial y protección efectiva

Artículo 61. Protección efectiva.

2. La protección debe asegurarse tanto por medios tecnológicos como por servicios policiales, así como por cualquier otro medio que asegure la protección de las mujeres y la eficacia de las medidas judiciales de protección.

Título VIII. Asistencia jurídica y acceso a la justicia. Capítulo III. Especialización y atención adecuada en el ámbito judicial

Artículo 68. Medidas para la seguridad en los procedimientos judiciales.

2. Los juzgados competentes en esta materia contarán con los equipamientos ambientales y tecnológicos necesarios para preservar la seguridad de las víctimas en los procedimientos judiciales por violencia contra las mujeres.

Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Navarra (FSE) 2014-2020

El PO de Navarra incorpora la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas sus fases de elaboración. En este sentido, el Programa va acompañado de un dictamen de igualdad elaborado por el Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad.

En él se realiza un diagnóstico sobre la situación de la población navarra en el mercado laboral de la región, señalando específicamente qué circunstancias viven las mujeres en él. Incorpora en la totalidad del documento la perspectiva de género. Cabe destacar que en la identificación de necesidades y retos del Programa se definen una serie de "brechas de género" en relación con el mercado de trabajo y con el mayor riesgo de sufrir una situación de desempleo o de pobreza.

Estas brechas de género han sido tomadas en consideración en la definición de la estrategia de aplicación del Programa Operativo, de manera que en todas las acciones propuestas señaladas en el capítulo 2 se aplicarán medidas de acción positiva tendentes a reducir la "brecha de género". Las principales acciones son:

- "En las órdenes reguladoras se indicará que en la definición de las acciones se priorizarán aquellas que mejoren las posibilidades de empleo de las mujeres, así como que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres."
- "En las acciones formativas se tendrá en consideración que las acciones de orientación y vocación profesional estén libres de estereotipos de género que contribuyan a la segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo."
- "En las acciones de acompañamiento se considerarán los perfiles de las mujeres y las posibles formas de discriminación múltiple a las que se enfrentan los diferentes colectivos: mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres en situación de especial vulnerabilidad (víctimas de violencia de género, mujeres con monomarentales...) y minorías étnicas."
- "En materia de información y publicidad, se desarrollarán acciones de difusión específicas dirigidas a mujeres con el objetivo de facilitar su participación en las acciones cofinanciadas".

Sin embargo, no se plantean medidas específicas para eliminar las brechas de género existentes en el sector de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ni se contempla la necesidad de promover la igualdad de género en este sector, fuertemente vinculado con las nuevas oportunidades de empleo y desarrollo innovador.

Algunos proyectos destacados

Acércate a las TIC

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+y+Economia/Empresa+e+innovacion/SociedadInformacion.htm

Programa de formación en TIC para la ciudadanía, encontrando entre sus objetivos el colectivo de personas en peligro de exclusión digital y, dentro de él, las mujeres mayores.

El objetivo estratégico de este programa es la lucha contra la exclusión digital, el fomento de la cultura digital en la tercera edad y la disminución de la vulnerabilidad, tanto de las mujeres en el ámbito rural como de aquellas que se encuentran en situación de exclusión digital. En su portal web se ofrecen diferentes cursos de formación *online* sobre el uso de Internet y las TIC, que se dirigen a dos poblaciones específicas afectadas por una alta brecha digital: las mujeres y las personas de la tercera edad.

Instituto de Estadística de Navarra

<http://www.navarra.es/AppsExt/GN.InstitutoEstadistica.Web/InformacionEstadistica.aspx?R=1&E=1129>

Navarra posee un Instituto de Estadística propio, en el cual, se tratan diversos temas de información estadística, entre los que destacan: el apartado de Ciencia y Tecnología en el que, en su sección Sociedad de la Información, se desagregan distintos indicadores por edad y sexo, y se realizan diferentes encuestas relacionadas con la Sociedad de la Información.

Valoración global

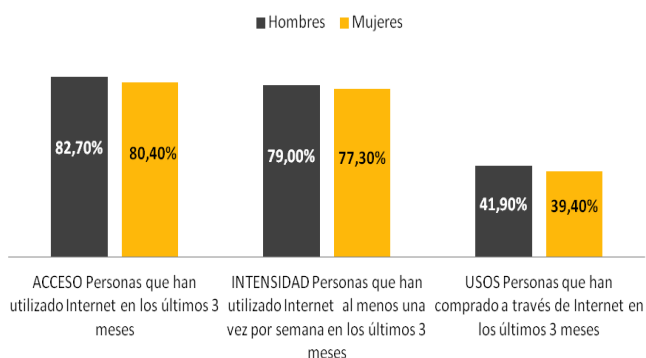
La Comunidad Foral de Navarra dispone de una *Agenda Digital* para el periodo 2013-2016 que promueve el desarrollo innovador de la región mediante el impulso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a través de dos vías: el desarrollo de las capacidades digitales de la ciudadanía y el fomento del uso de las TIC por parte de las empresas. En relación con los contenidos de la *Agenda Digital*, el diagnóstico se refiere a la igualdad de género en la Sociedad de la Información, del mismo modo que se contemplan indicadores desagregados por sexo. Sin embargo, no se plantean objetivos ni actuaciones concretas en materia de igualdad de género, ni tampoco participa en su impulso el organismo de la Comunidad competente en materia igualdad de género.

En cuanto al *I Plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra*, que sigue en vigor, a pesar de tener prevista su finalización en 2010, contempla la promoción del acceso a las TIC de las mujeres, teniendo en cuenta las dificultades que éstas puedan experimentar en su vida cotidiana, especialmente, en el ámbito rural, en el que es necesario promocionar el conocimiento y uso de las TIC. No obstante, aunque no se contemplan objetivos de igualdad de género en materia de SI, se plantean actuaciones en este ámbito, si bien limitadas a determinados sectores. En particular, se establecen acciones de fomento del uso de las TIC en materia de educación, medio rural y violencia de género, del mismo modo que se menciona la participación en el diseño y en la coordinación del Plan del organismo responsable del impulso de la SI en Navarra.

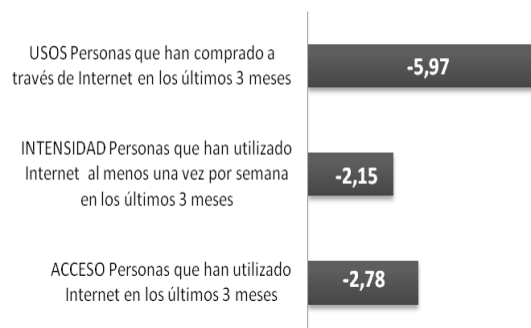
País Vasco

Brecha digital de género

Personas que hacen uso de Internet según tipo de uso y sexo. País Vasco 2015 (%)



Brecha Digital de Género. País Vasco 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Plan Euskadi en la SI- AD@15 Agenda Digital de Euskadi 2015

Entidad responsable: Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad (Innovación y Sociedad de la Información)

Página web:

https://euskadi.eus/contenidos/informacion/innovacion_euskadi/es_innova/AGENDA_DIGITAL_DE_EUSKADI_2015.pdf

Período de vigencia: 2011-2015

Presupuesto: 72.733.000 €

Objetivos estratégicos

- Mantener la apuesta por las TIC
- Liderar proceso
- Involucrar a toda la sociedad
- Generar un efecto tractor
- Asumir la responsabilidad de actuar sobre la ciudadanía

Ejes

- Comunidad Digital. Orientado a la ciudadanía.
 - Desarrollar una comunidad digital altamente competente, que comparta valores y fomente la igualdad de oportunidades en el ámbito digital, evitando el riesgo de exclusión; que sea además participativa y colaborativa, y que esté habituada a utilizar servicios digitales avanzados, lo que redundará en una mejora de su bienestar y de su calidad de vida.
- E-Empresa. Orientado al tejido empresarial.
 - Contar con empresas receptivas a la incorporación de las TIC, habituadas al uso de las mismas y de servicios digitales avanzados, que apuestan por modelos innovadores de negocio en red, apoyados en estas tecnologías.
- Servicios digitales avanzados. Administración Pública.
 - Compromiso de ofrecer a la ciudadanía y a las empresas nuevos servicios digitales, avanzados y accesibles, de alto impacto y gran valor añadido, que además de mejorar su propia eficiencia, contribuyan de manera inequívoca a la mejora de la calidad de vida del ciudadano/a y a la competitividad del tejido empresarial.
- Infraestructuras. Poder ofrecer servicios digitales avanzados en condiciones de igualdad a todas las ciudadanas y ciudadanos y a las empresas.

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Aunque en los últimos cinco años se ha experimentado una reducción en la brecha digital, esta sigue existiendo entre la población usuaria y se plantea la mejora de la misma en el uso de Internet. Asimismo, existe un desigual desarrollo de la SI entre las empresas vascas, en función de su tamaño y del sector de actividad al que pertenecen. Por lo tanto, el reto que se plantea es que la ciudadanía vasca se convierta en una comunidad digital y que además se consolide como líder en este ámbito. Con respecto a la igualdad de género se menciona: "En 2010 los hombres utilizaban Internet en mayor medida que las mujeres, 61,3% hombres frente al 55,8% de mujeres. Con respecto a la brecha de género, la tendencia de los últimos años ha presentado bastante estabilidad, y siguen existiendo diferencias de uso entre ambos superiores a los cinco puntos porcentuales".

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí** ¿de qué manera?

Entre los objetivos planteados se encuentra "minimizar la brecha digital social y de accesibilidad", y además:

El Eje Estratégico "Ciudadanía Activa" contempla "apoyar la inclusión" como medida para seguir reduciendo la brecha digital de la población identificada en el diagnóstico (mujeres, mayores, y personas que viven en zonas rurales).

El Eje Estratégico "Empresa Innovadora" propone atacar la brecha digital de las autónomas y de los autónomos, así como de las microempresas.

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

El nuevo plan quiere, asimismo, garantizar la inclusión digital de los colectivos con mayor riesgo de exclusión en la sociedad vasca y seguir avanzando con paso firme en la minimización de la brecha digital.

Para ello es necesario desarrollar iniciativas o proyectos ambiciosos, que ayuden a lograr los objetivos citados y cuyo abordaje genere un alto valor añadido para sus destinatarias y destinatarios.

Dentro del ámbito "Comunidad Digital", orientado a la ciudadanía, se incluyen iniciativas como las siguientes: "Desarrollo de iniciativas específicas para la minimización de la brecha digital, tanto desde la vertiente social (edad, género, geografía), como desde la de actividad y de accesibilidad, es decir, se pretende actuar de manera focalizada en los colectivos de más edad, en las mujeres, en los habitantes de zonas rurales, en los y las desempleadas y, en las personas con capacidades diversas".

En el ámbito educativo los principales objetivos establecidos para este proyecto se centran en los siguientes aspectos:

- Reducir la brecha digital.
- Potenciar el trabajo dinámico, participativo, en red, apoyándose en trabajos colaborativos con otros centros.

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?

No **SÍ** *¿de qué manera?*

En el seguimiento se establece un objetivo numérico para la presencia femenina en internet en el objetivo 2015. Sin embargo, solo en uno de los indicadores de seguimiento se establecen objetivos cuantificados desagregados por sexo.

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **SÍ** *¿de qué manera?*

Aunque la AD@15 contempla la creación de comités de seguimiento operativos no se establece la participación concreta del organismo responsable en materia de igualdad.

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020

Estrategia para un Crecimiento Inteligente.

Persigue potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Mejorar la competitividad de las pymes, del sector agrícola y del sector de la pesca y de la acuicultura. Apoyar el paso a una economía con bajas emisiones de carbono en todos los sectores.

Estrategia para una Crecimiento Sostenible.

Persigue promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos. Promover un transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.

Estrategia para un Crecimiento Integrador.

Persigue promover el empleo y favorecer la movilidad laboral. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza. Invertir en educación, mejorar las competencias profesionales y la formación continua. Mejorar la capacidad institucional y la efectividad de la Administración Pública.

Ejes prioritarios:

Eje prioritario 1. Potenciar la I+D+i.

Eje prioritario 2: Mejorar el uso de las TIC y el acceso a las mismas.

Eje prioritario 3. Mejorar la competitividad de las pymes.

Eje prioritario 4. Favorecer una economía baja en carbono.

Eje prioritario 5. Prevención y gestión de riesgos.

Eje prioritario 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Principios horizontales:

- Desarrollo sostenible.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación
- Igualdad entre hombres y mujeres.

<https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/5161/PO-FEDER-Pais-Vasco-2014-2020.pdf?1411040444>

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015

El PCTI Euskadi 2020 plantea una política de investigación e innovación basada en la especialización inteligente y la mejora de la eficiencia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de las siguientes líneas estratégicas:

- Impulsar la estrategia de especialización inteligente, mediante la ciencia, la tecnología y la innovación para dar respuesta a los retos sociales de Euskadi.
- Fortalecer el liderazgo industrial mediante la colaboración público-privada.
- Elevar la excelencia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Garantizar el desarrollo del capital humano en ciencia, tecnología e innovación.

Estas líneas estratégicas se apoyan en dos ejes transversales:

- Apertura e internacionalización del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Un sistema innovador y conectado.

Cabe destacar que el Plan introduce como elemento de carácter horizontal mediante el impulso de dos iniciativas:

- La incorporación de la transversalidad de género como principio a considerar en políticas públicas en materia de I+D+i.
- El fomento de la ocupación de las mujeres en los sectores más avanzados e intensivos en tecnología.

file:///C:/Users/Novadays%20SL/Downloads/PCTI_Euskadi_2020.pdf

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Comunidad del País Vasco/Euskadi

Entidad responsable: Instituto Vasco de la Mujer – Emakunde es la entidad responsable del diseño y su aplicación implica a todos los poderes y administraciones públicas de Euskadi.

Página web:

http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/u72_iv_plan/es_emakunde/adjuntos/VIPlan_fi_nal.pdf

Período de vigencia: Hasta el final de la X Legislatura de la Lehendakaritza.

Presupuesto: Presupuesto no facilitado en el Plan.

Objetivos estratégicos

Los dos grandes apartados en que se estructura el VI Plan son, en primer lugar, las **medidas para mejorar la gobernanza en favor de la igualdad** y, en segundo lugar, los **ejes de intervención en materia de igualdad**:

- **Medidas para mejorar la gobernanza en favor de la igualdad:** Se trata de un conjunto de trece medidas que recogen y amplían los mandatos que la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece para integrar el principio de igualdad en la propia organización y en el funcionamiento de los poderes públicos

Objetivos estratégicos del plan:

- Mejorar la gobernanza en favor de la igualdad.
- Promover la gobernanza en favor de la igualdad.
- Promover el cambio de valores, a través de la eliminación de estereotipos de género y de roles atribuidos a las personas en función de su sexo.
- Contribuir a la reparación y el desarrollo de la autoestima de las mujeres.
- Impulsar la toma de conciencia de género y promover el desarrollo de la autonomía de las mujeres.
- Mejorar el acceso y las condiciones de empleo y promoción profesional de las mujeres, atendiendo a la diversidad de colectivos y situaciones.
- Reducir el número de mujeres en riesgo o en situación de pobreza y/o de exclusión social.
- Mejorar el acceso de las mujeres a los recursos sociales, particularmente de aquellos que presentan una mayor desigualdad en su uso y con especial atención a las situaciones de discriminación múltiple.
- Fomentar el movimiento asociativo de mujeres y la participación de las mujeres en el movimiento asociativo en general.
- Incrementar el acceso, la presencia y la participación de las mujeres a los ámbitos de decisión e influencia.
- Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado.
- Aumentar el tiempo que las mujeres destinan al disfrute del ocio y el destinado a la consecución de la autonomía / independencia económica.

- Modificar la cultura y práctica empresarial hacia la conciliación corresponsable.
- Ampliar la cobertura y flexibilidad de horarios de los servicios.
- Modificar la planificación urbanística y los servicios dirigidos a la ciudadanía para facilitar la conciliación corresponsable.
- Impulsar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos.
- Mejorar la información e investigación sobre la violencia contra las mujeres.
- Aumentar la detección precoz de conductas violentas y la información sobre las mismas.
- Garantizar la protección y la atención integral a las víctimas de la violencia contra las mujeres.

Ejes

Los dos grandes apartados en los que se estructura el VI plan son, en primer lugar, las medidas para mejorar la gobernanza en favor de la igualdad y, en segundo lugar, los ejes de intervención en materia de igualdad:

- Medidas para mejorar la gobernanza en favor de la igualdad: se trata de un conjunto de trece medidas que recogen y amplían los mandatos que la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, establece para integrar el principio de igualdad en la propia organización y en el funcionamiento de los poderes públicos vascos.

- Ejes estratégicos de intervención en materia de igualdad: los retos de cambio social propuestos por el VI Plan se ordenan en torno a tres ejes que orientan la intervención pública en materia de igualdad para:

- Eje 1. Promover el necesario cambio de valores y el empoderamiento personal, colectivo y social de las mujeres, en el eje I
- Eje 2. Avanzar en la organización social corresponsable, en el eje II
- Eje 3. Erradicar la violencia contra las mujeres, en el eje III.

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **NO** **SÍ** *¿de qué manera?*

Emakunde ha elaborado la Guía para la elaboración de Informes de impacto en función del género, disponible para su consulta a través de su página web. En la web también se pueden consultar una serie de materiales complementarios que contextualizan el análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en un ámbito sectorial determinado, facilitando la realización de los Informes de impacto en función del género por lo que respecta a los siguientes ámbitos: Deportes, Desarrollo Rural y Agricultura, Seguridad Ciudadana, Emprendimiento y pymes, Transporte y Movilidad, Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) y Sociedad de la información.

Además, el capítulo 2 del Plan está dedicado a gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres.

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de Sociedad de la Información? **No** **SÍ** *¿de qué manera?*

Objetivo estratégico 3.3. Mejorar el acceso de las mujeres a los recursos sociales, particularmente de aquellos que presentan una mayor desigualdad en su uso y con especial atención a las situaciones de discriminación múltiple.

Objetivo Operativo 3.3.1. Reducir las brechas digitales de género, incrementando el número de mujeres que hacen uso de las nuevas tecnologías, especialmente en los grupos de más edad y en aquellos con dificultades específicas para ello.

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

El VI Plan no desarrolla medidas, sino que marca las líneas estratégicas a seguir a lo largo de la legislatura. No es un Plan de acciones sino de objetivos.

El VI Plan para la igualdad se configura así con un plan director que, en sí mismo, no contempla la realización de actuaciones concretas, sino que señala los objetivos de cambio organizacional y social que deberán ser desarrollados, en sus respectivos ámbitos, por las distintas administraciones públicas vascas, mediante el desarrollo de sus propios planes o programas de igualdad. De este modo, son los planes y programas de igualdad de las diferentes administraciones públicas vascas los que posibilitan concretar y materializar los objetivos de igualdad y los retos de cambio social señalados por el VI Plan.

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No**

Sí ¿de qué manera?

Los asociados al objetivo Operativo 3.3.1:

- Porcentaje de población con acceso a internet, desglosado por sexo, edad, nacionalidad y situación en relación con la discapacidad.
- Porcentaje de población que usa el ordenador, desglosado por sexo, edad, nacionalidad y situación en relación con la discapacidad.
- Porcentaje de población usuaria de Kzgune, desglosado por sexo, edad, nacionalidad y situación en relación con la discapacidad.
- Porcentaje de población que utiliza las redes sociales, desglosado por sexo.

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

La Dirección de Emprendimiento, Innovación y Sociedad de la Información, bajo la dependencia directa y jerárquica de la Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Competitividad del Gobierno Vasco es el organismo responsable. También figuran como organismos implicados: La Lehendakaritzta (Presidencia del Gobierno Vasco), otros departamentos del Gobierno Vasco (Educación, Política Lingüística y Cultura; Salud; Medio Ambiente y Política Territorial; Administración Pública y Justicia), Diputaciones Forales y Ayuntamientos.

Otras políticas vinculadas

LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

No realiza ninguna mención a la SI.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/CC_AA/pv-l4-2005.html

Define la estrategia para las políticas de empleo, inclusión social y emprendimiento a financiar por la Unión Europea durante el periodo 2014-2020. En la identificación de necesidades se señala específicamente la incorporación de los principios horizontales, en los que se incluye un capítulo específico relativo al medio ambiente y al desarrollo sostenible y otro dedicado al análisis y la identificación de las brechas de género entre mujeres y hombres, haciéndose referencia a este principio horizontal en los diferentes apartados del diagnóstico y de los "principios horizontales".

<http://www.irekia.euskadi.eus/es/debates/1003?stage=conclusions>

Algunos proyectos destacados

Emakumeak Sarean

<http://www.kzgunea.net/emakumeak-sarean>

Las Asociaciones o Colectivos de Mujeres pueden optar de manera gratuita a recibir una formación digital.

Es un proyecto de colaboración entre Emakunde -Instituto Vasco de la Mujer- y la red KZgunea, que ofrece formación a mujeres pertenecientes a asociaciones y colectivos de mujeres para dotarles de conocimientos en herramientas tecnológicas útiles para su trabajo asociativo.

Desarrollo y difusión de una APP para dispositivos móviles, "BEGIRA_app".

Se trata de una aplicación de la Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación / Begira, adscrita a Emakunde, que permite detectar posibles casos de sexismo en la publicidad así como elaborar y enviar quejas sobre dicha publicidad desde cualquier lugar y en el momento en que se desee. Es una aplicación bilingüe que contiene un formulario rellenable para la recogida de quejas, así como un decálogo para la identificación del tipo de sexismo detectado y un documento informativo sobre qué es la Comisión Begira y para qué sirve. BEGIRA_app es una aplicación móvil gratuita, disponible en Android e IOS.

Gizonduz. Proyecto «Gazteak Berdintasunean 2.0»

http://www.berdingune.euskadi.eus/u89-congizon/es/contenidos/informacion/quees/es_gizonduz/queplantea.html

Gizonduz es una iniciativa pionera del Gobierno Vasco, impulsada por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, dirigida a promover la concienciación, la participación y la implicación de los hombres jóvenes y adolescentes en pro de la igualdad de mujeres y hombres y en contra de la violencia hacia las mujeres, mediante la utilización de herramientas educativas innovadoras basadas en las nuevas tecnologías. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Incrementar el número de hombres sensibilizados y comprometidos en favor de la igualdad de mujeres y hombres, y en contra de la violencia hacia las mujeres.
- Incrementar el número de hombres con formación en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- Aumentar la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado de las personas.
- Recoger información continua y sistematizada sobre la percepción que tienen los chicos y las chicas sobre la igualdad, las violencias masculinas y la violencia hacia las mujeres.
- Sensibilizar a los chicos en materia de igualdad, regulación no violenta de los conflictos interpersonales y violencias masculinas.

- Ayudar a visibilizar situaciones y actitudes de violencia, acoso y control en la vida cotidiana de los y las jóvenes.
- Favorecer cambios de actitud en los jóvenes hacia posiciones más igualitarias y hacia el empoderamiento de las jóvenes.
- Proponer modelos alternativos de masculinidad.
- Desarrollar herramientas educativas innovadoras aplicando las nuevas tecnologías.
- Desarrollar unidades didácticas específicas de formación, dirigidas al profesorado, formadores y formadoras, etcétera.

Facilitar al profesorado, a los formadores y a las formadoras, agentes de igualdad, etc. herramientas complementarias de intervención con jóvenes.

Nahiko

<http://www.emakunde.euskadi.eus/u72-nahiko10/es/>

Es un programa escolar coeducativo para la Igualdad, el Respeto y la No-Violencia desarrollado por el Instituto Vasco de la Mujer - Emakunde para la prevención del maltrato en las futuras relaciones de pareja de alumnas y alumnos, basado en la experimentación, investigación y acción conjunta con el profesorado de los centros que en él participan. En el portal se ofrecen todos los materiales utilizados en el programa. Se ha continuado el proceso de digitalización de los materiales existentes para hacerlos accesibles en entorno web y se ha diseñado e impartido formación para facilitar su difusión y uso.

Directorio de Mujeres Expertas.

http://www.emakunde.euskadi.eus/u72-20010/es/contenidos/informacion/expertas/es_expertas/presentacion.html

En la web institucional de Emakunde existe un Directorio de Mujeres expertas en distintos ámbitos profesionales, culturales o deportivos, en el que se hacen públicos datos sobre su formación, campo de actividad y disposición.

Con esta iniciativa se ha querido contribuir a la visibilización y al reconocimiento social de las mujeres profesionales, desde el convencimiento de que ello contribuirá tanto al empoderamiento de las mujeres como al avance de la igualdad de mujeres y hombres.

La aplicación permite a las mujeres que están registradas actualizar sus datos y darse de alta aquellas interesadas (previa supervisión de Emakunde). Además de los criterios ya existentes en la primera fase (formación universitaria y años de experiencia), se ha abierto la posibilidad de inscribirse sin esos requisitos a mujeres que desarrollan su actividad en el campo del arte, el deporte, etc.

Revista Digital EMAKUNDE

<http://www.emakunde.euskadi.eus/u72-revist83/es>

Revista que se edita periódicamente y de manera exclusiva de forma digital. Contiene entrevistas, noticias, eventos destacados, reportajes e información diversa, toda relacionada con la igualdad de género en el País Vasco –y en otros territorios- y a la actividad del Instituto.

“Foro para la Igualdad entre mujeres y hombres”

<http://www.emakunde.euskadi.eus/proyecto/-/foro-2015/es>

Un espacio de encuentro que sirve de marco para que entidades públicas y privadas ubiquen algunas de sus iniciativas en favor de la igualdad de mujeres y hombres. Este foro se viene desarrollando desde 2004. Como actividades cabe destacar:

- Tecnología y Conciliación.
- Encuentros de *Networking*.
- ¿Es posible la excelencia científica sin igualdad?
- Presentación del *sharepoint* de la Red de entidades públicas para la igualdad como herramienta colaborativa *online*.

Guía de asociaciones de mujeres

http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_asoc_mujer_euskadi.pdf

Desde Emakunde se viene promoviendo e impulsando el asociacionismo de mujeres en la C.A. de Euskadi a través de diversas iniciativas enmarcadas en los sucesivos planes para la igualdad de mujeres y hombres aprobados por el Gobierno Vasco. Apoyar el empoderamiento de las mujeres y fortalecer su participación e influencia en el ámbito sociopolítico, son dos de los objetivos fundamentales en la actividad de Emakunde desde su creación. La actualización que se ha realizado de la presente publicación y del directorio del que emana, pretenden responder a la necesidad de facilitar y dar a conocer la existencia y las actividades de las asociaciones de mujeres a toda la ciudadanía. Uno de sus objetivos es posibilitar la coordinación y la optimización de los recursos y servir de instrumento para potenciar un intercambio de experiencias que propicie la creación y el fortalecimiento de redes entre las asociaciones. Como complemento de lo anterior, se pretende proveer de información útil a las propias asociaciones que trabajan en favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Beldur Barik

<http://beldurbarik.org/>

Programa para implicar a la juventud contra la violencia machista y promover actitudes y comportamientos basados en el respeto, la igualdad, la libertad y la autonomía.

Valoración global



La estrategia de SI e Igualdad desplegada en el País Vasco puede calificarse como muy positiva y bastante adecuada. En el plano de la SI, la AD@15 integra un programa específico para la e-inclusión en el que se persigue la minimización de la brecha digital en busca de una mejora del uso de Internet como medio para combatir el desigual desarrollo en la Sociedad de la Información. Así se atiende al sexo, a la edad o a la zona geográfica de residencia, a la actividad laboral y

situación ocupacional tanto de mujeres adultas como de edad avanzada, residentes en zonas rurales y/o con discapacidad.

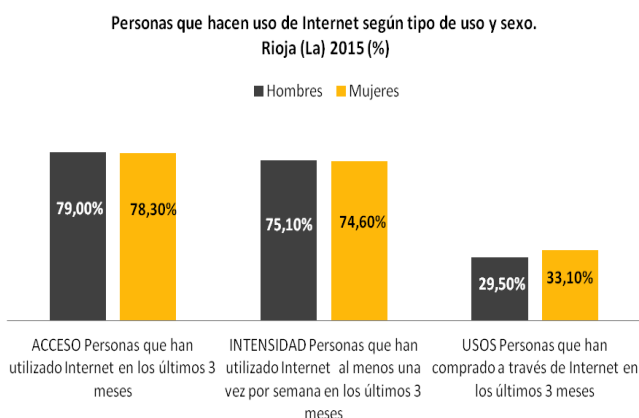
En cuanto al VI Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Euskadi, destacamos que incorpora entre sus iniciativas la promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito científico y en el de la investigación, así como la creación de un programa de Investigación sobre igualdad de mujeres y hombres para incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas de conocimiento.

Respecto a la evaluación, y a diferencia de la evaluación del impacto del anterior Plan, se han seguido las recomendaciones marcadas en las áreas de *cambio de valores*, con el objetivo de modificar estereotipos básicos relativos a los roles de hombres y mujeres, especialmente entre la población joven. También se plantea seguir insistiendo en acciones que ayuden a reducir la brecha salarial y a evitar la segregación por sexo en la elección de estudios y empleos en el mercado laboral.

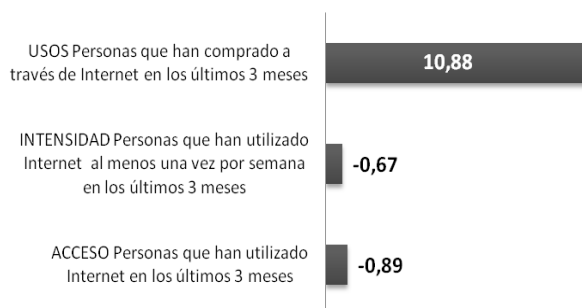
Así pues, el Instituto de la Mujer del País Vasco – Emakunde –ha lanzado varios proyectos pioneros destinados a la concienciación, participación y coeducación en igualdad, dirigidos tanto a mujeres como a hombres. Uno de estos proyectos es la creación de un foro como espacio de encuentro para entidades públicas y privadas en el que puedan plantear y desarrollar actividades en favor de la igualdad de mujeres y hombres. Otro proyecto es la creación de una guía de asociaciones de mujeres y de un directorio de Mujeres Expertas.

La Rioja

Brecha digital de género



Brecha Digital de Género. La Rioja 2015 (en puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (INE). 2015

Igualdad de género en las políticas de Sociedad de la Información

Plan: Estrategia para una Administración Electrónica en La Rioja (2013-2015)

Entidad responsable: Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Consejería de Administración Pública y Hacienda)

Página web: www.larioja.org

<http://www.larioja.org/comunicacion/es/portavoz/estrategia-digital-administracion-electronica-rioja-2013-20>

Período de vigencia: 2013-2015

Presupuesto: 14.230.000,00

Objetivos estratégicos

Objetivo 1: Conectividad Digital.

Objetivo 2: Avanzar en la e-administración.

Objetivo 3: Transparencia.

Objetivo 4: Cooperación interadministrativa.

Objetivo 5: Seguridad y confianza.

Objetivo 6: Alfabetización digital.

Objetivo 7: Cualificación y participación del personal.

Objetivo 8: Reutilización.

Objetivo 9: Participación social.

Objetivo 10: Impulso redes sociales.

Ejes

Incorporación de la Igualdad de Género

1. ¿hace mención a la igualdad de género en el diagnóstico? **No** **Sí ¿de qué manera?**

El plan no hace mención a la igualdad de género ni a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el diagnóstico.

2. ¿hace mención a la igualdad de género en los objetivos estratégicos? **No** **Sí ¿de qué manera?**

El objetivo 6, "Promocionar la alfabetización digital y la formación del ciudadano y de las empresas para la utilización segura de la administración electrónica", incorpora una actuación dirigida a las mujeres del ámbito rural, aunque el objetivo en sí mismo no menciona contenidos relacionados con el género.

3. ¿desarrolla actuaciones para la igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí ¿de qué manera?**

En el objetivo 6, "Promocionar la alfabetización digital y la formación del ciudadano y de las empresas para la utilización segura de la administración electrónica", se contempla una actuación de formación para mujeres del entorno rural con el fin de trabajar con grupos de población específicos que minimicen el riesgo de exclusión digital.

4. ¿desagrega los indicadores por sexo o introduce indicadores de género en el seguimiento y la evaluación?
No **Sí ¿de qué manera?**

Todos los objetivos del plan contemplan indicadores para su ejecución, pero ninguno de ellos incorpora variables ni desagrega datos por sexo.

5. ¿participa el organismo de igualdad en su impulso? **No** **Sí ¿de qué manera?**

No se especifica en el plan.

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo FEDER 2014-2020 de La Rioja

Este programa se encuentra en fase de programación. Se ha abierto un periodo de participación de todos los agentes implicados y de consulta pública para la sociedad civil para su posterior aprobación bajo el principio "Construir La Rioja desde Europa es una tarea de todos".

<http://www.larioja.org/medio-ambiente/es/montes/fondos-europeos/contenido/programa-operativo-feder>

Sociedad de la Información en las políticas de Igualdad de Género

Plan: IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014

Entidad responsable: Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Página web: <http://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/iv-plan-integral-mujer-2011-2014>

<http://www.larioja.org/larioja-client/cm/servicios-sociales/images?idMmedia=649433>

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=445852&IdDoc=620060>

<http://www.larioja.org/mujer/es>

Período de vigencia: 2011-2014

Presupuesto: 78.517.956,85 €36.

Objetivos estratégicos

El Plan dispone de cuarenta y nueve objetivos repartidos en los cinco ejes de actuación, si bien no se detallan objetivos estratégicos.

Ejes

- Área de Servicios Sociales
- Área de Educación
- Área de Salud
- Área de Justicia e Interior
- Área de Empleo

Incorporación de la Sociedad de la Información

1. ¿hace mención a la situación de igualdad de género en la Sociedad de la Información? **No** **Sí** ¿de qué manera?

En la presentación del IV Plan Integral de la Mujer se hace mención específica a la incorporación de nuevas experiencias dirigidas a la mejora del acceso a la información en el ámbito rural y en el fomento del uso de las nuevas tecnologías, como elemento clave en el fomento de la igualdad de oportunidades y en la transmisión de valores igualitarios.

En el ámbito de Empleo, el objetivo 4. Incluye el fomento de la formación para el empleo de las mujeres, y en concreto la medida 4.3. "Promoción de la formación de las mujeres en nuevas tecnologías a través de la formación personalizada incluyendo el acceso a la formación a distancia informatizada, como herramienta fundamental para la inserción laboral y la promoción profesional.

2. ¿incorpora objetivos en el ámbito de la Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

El plan no establece objetivos directamente enmarcados en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, aunque, por el contrario, las áreas que definen los objetivos estratégicos sí incluyen algunas medidas dentro de este ámbito.

3. ¿desarrolla actuaciones en materia de Sociedad de la Información? No Sí ¿de qué manera?

En el Área de Servicios Sociales:

- **Objetivo 1. "Facilitar el acceso de la mujer a la información"** establece facilitar el acceso de las mujeres a la información a través de:
 - Medida 1.2. "Consolidación del Portal de la Mujer como instrumento que sirva para acercar la información y el conocimiento sobre la mujer en La Rioja".
 - Medida 1.5. "Realización del boletín digital de la mujer".
- **Objetivo 4. "Procurar la mejora de la calidad del servicio en la atención a la mujer"**
 - Medida 4.3. "Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas específicas para la gestión administrativa".
- **Objetivo 6. "Fomentar en los más jóvenes los valores de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como base de la sociedad y el respeto a la dignidad de la mujer para prevenir posibles situaciones de violencia".**

Medida 6.1. "Consolidación del programa de buenos tratos en infantil y primaria"–Este programa consiste, en la práctica, en permitir el acceso al material del programa de forma gratuita a través de la página web <http://buenostratos.larioja.org/>, la cual permite el acceso digital mediante juegos para los niños y niñas, así como un blog y una Escuela de Familias que permiten interactuar con profesionales y familias como herramienta de apoyo digital en la tarea de formar y educar a los más jóvenes en valores.

En el Área de Justicia e Interior:

- **Objetivo 4. "Consolidar y ampliar la utilización de diversos dispositivos electrónicos de tecnología avanzada que permitan la rápida localización y el auxilio de las víctimas".**
 - Medida 4.1. "Incorporación de nuevos dispositivos y herramientas tecnológicas avanzadas en la protección de las víctimas".

Además, se han identificado actuaciones en el **Área de Justicia e Interior** dirigidas a la erradicación de la violencia y a la protección de las víctimas, en las que se utilizan los siguientes dispositivos:

- Pulseras de violencia doméstica, adquiridas para el colectivo de mujer maltratada.
- Conexión móvil personal de la usuaria al SOS, sistema GIS, en supuestos de alto riesgo.
- Adjudicación de móviles GPS. Durante el año 2010 se han adjudicado 31 para supuestos de mujeres maltratadas en riesgo de nueva victimización fuera del ámbito del domicilio.

En el **Área de Empleo** se han encontrado las siguientes actuaciones:

- **Objetivo 3. "Fomentar la promoción profesional de la mujer y el empleo estable y de calidad"**.
- Medida 3.4 "Fomento de los programas de subvenciones para proyectos y empresas calificados como I+E".
- **Objetivo 4. "Fomentar la formación para el empleo de las mujeres"**.
- Medida 4.3. "Promoción de la formación de las mujeres en nuevas tecnologías a través de la información personalizada, incluyendo el acceso a la formación a distancia informatizada, como herramienta fundamental para la inserción laboral y la promoción profesional".

4. ¿incorpora indicadores de seguimiento/evaluación en el ámbito de la Sociedad de la Información? **No**
SÍ ¿de qué manera?

El plan establece que se elaborarán indicadores sociodemográficos que permitan detectar las principales preocupaciones para las mujeres. En ningún punto se especifica que se establecerán indicadores relativos a las mujeres y la Sociedad de la Información.

5. ¿participa en su impulso el organismo competente en materia de Sociedad de la Información? **No** **SÍ**
¿de qué manera?

No se especifica en el plan.

Otras políticas vinculadas

Programa Operativo del Fondo Social Europeo para La Rioja 2014-2020.

http://www.empleo.gob.es/uafse/es/fse_2014-2020/programas_operativos/regionales/P.O._FSE_14-20_LA_RIOJA.pdf

Programa pendiente de aprobación en el momento de recogida de la información (primer semestre de 2015). En su preparación se elaboró un documento previo de diagnóstico y de necesidades para La Rioja en el que se realiza una comparativa de la situación entre mujeres y hombres distintos ámbitos, especialmente en lo que al empleo se refiere, aunque no en temas relacionados con la Sociedad de la Información. A continuación se presenta un enlace para su consulta:

IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016

<http://www.larioja.org/innovacion/es/planes-estrategicos/plan-riojano-i-d-i-2013-2016>

El Objetivo 9 se concreta en contribuir a la eliminación de las discriminaciones y a la consolidación de un entorno económico competitivo en beneficio de la sociedad riojana.

El logro de este objetivo está ligado a la Línea Estratégica 1. I+D+I para la competitividad de la pyme y su despliegue a través de sus cuatro Planes de Acción y sus diez Programas de Trabajo.

Otro de los Planes de Acción que va a contribuir a este objetivo es el 5.4., Sociedad Conectada, y, más concretamente, el Programa de Trabajo 5.4.2, que se refiere a la gestión de la brecha digital.

Además el objetivo 9 responde al Reto 7 de la Estrategia Riojana de la I+D+I para 2020 que contempla el incremento en la utilización de las TIC tanto en los hogares como en los intercambios comerciales.

Estrategia para una Administración Electrónica en La Rioja para los años 2013-2015

<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/estrategia-digital/images?idMmedia=712545>

Esta estrategia pretende impulsar un uso intensivo e inteligente de las TIC en el ámbito de la Administración Pública que implique beneficios para la ciudadanía, las empresas y para otras administraciones, y que permita un mejor aprovechamiento de la sociedad digital para la modernización permanente de la administración y para hacer más eficiente la gestión pública.

El objetivo 6, Alfabetización digital, está relacionado con las iniciativas de inclusión digital que se tomen en el marco de la Estrategia de la Agenda digital. En concreto, la medida 2.2. se refiere a las mujeres del entorno rural: "Actuaciones de formación para el colectivo de mujeres del entorno rural".

Algunos proyectos destacados

Centro de Referencia Nacional en Informática y Comunicaciones – THINKTIC

Centro público dependiente del Servicio Riojano de Empleo, que ofrece recursos, información y cursos sobre TIC, entre ellos formación avanzada en Tecnologías de la Información y de la Comunicación para mejorar la cualificación profesional de las trabajadoras. Destaca el Programa, Primer Empleo, cuyo fin es insertar en el mercado laboral a aquellos colectivos de personas desempleadas con dificultades para colocarse, como mujeres y jóvenes. Se puede consultar toda la información sobre este programa en la web.

www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=458131

Programa de Buenos Tratos

<http://buenostratos.larioja.org/>

Programa coeducativo dirigido a niños y niñas de la Comunidad Autónoma de La Rioja de primero a sexto de Primaria y de Educación Infantil, al profesorado y a las familias, así como a otros ámbitos socioculturales.

Sus objetivos son la educación en igualdad desde la infancia y la prevención de conductas violentas para el logro de una sociedad más justa. A través de la página web se accede a juegos interactivos, vídeos y publicaciones didácticas del programa con las que trabajar la formación/educación en valores. Asimismo, en la web se ubican el blog y la escuela de familias del programa.

En cifras del año 2015, las personas beneficiarias del Programa de Buenos Tratos fueron 17.957, de las cuales son mujeres 9.552 y son hombres 8.405. Las visitas a la página web del programa sumaron un total de 7.119 y fueron 46.578 las páginas visitadas a través de la misma.

Blog del Programa de Buenos Tratos

<http://buenostratos-blog.larioja.org/>

Espacio para compartir información, ideas, sugerencias y experiencias, ya que aporta recursos coeducativos que responden a las demandas de los profesionales del ámbito educativo y social, así como de las familias. Personas destinatarias: docentes, familias y alumnado, gracias a la incorporación de las TIC y de los contenidos digitales del Programa de Buenos Tratos.

Escuela de Familias del Programa de Buenos Tratos

<http://efamilias.larioja.org/>

Recurso que de forma interactiva persigue ser una herramienta de apoyo en la tarea de formar y educar a los niños y las niñas. Asimismo, persigue cubrir vacíos de información, aclarar ideas imprecisas, ofrecer recomendaciones prácticas, proponer actividades lúdicas y abrir un espacio común de diálogo para todas aquellas personas que estén interesadas en el tema. En definitiva, se desea que la Escuela de Familias multiplique el potencial de las mismas como agentes educativos y preventivos.

Valoración global



La Estrategia para una Administración Electrónica en La Rioja 2013-2015 no contempla en el diagnóstico la situación existente respecto a la brecha digital aunque, sin duda, es positivo que se tenga presente la situación de las mujeres, especialmente en el área rural, en actuaciones enmarcadas en un objetivo estratégico.

Por su parte, el IV Plan de igualdad de la Mujer 2011-2014, que continúa vigente en 2015 para la Comunidad Autónoma de La Rioja, contiene referencias a la incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información tanto en el diagnóstico como en las medidas que, fundamentalmente.

Sin embargo, en ambos planes se recogen indicadores de seguimiento que dan cuenta de los logros de los objetivos y de las medidas planteados en materia de género. Sin embargo, no se incluyen canales de coordinación entre los organismos responsables de ambas políticas – SI e igualdad – ni en el diseño ni en la ejecución de los planes.

Finalmente, tanto las estrategias de SI como las de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres impulsadas por el Gobierno de La Rioja tienen un amplio margen de mejora: en primer lugar, considerar y tener en cuenta el enfoque de igualdad en las estrategias de SI y, en segundo lugar, contenga un abanico más amplio de objetivos y medidas en materia de SI dentro de la estrategia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.